

# Informe con relevancia prudencial

Pilar 3 | 2025

## Contenido

1.	Introducción .....	4
1.1	Grupo UCI.....	4
1.2	Ámbito de aplicación .....	12
1.3	Aspectos generales Pilar 3 .....	13
1.4	Marco regulatorio aplicable.....	14
2.	Visión global de riesgos.....	16
2.1	Principios y prácticas de Gobierno Corporativo .....	16
2.2	Gobierno y organización.....	16
2.3	Marco de Gestión de Riesgos.....	20
2.4	Marco de Apetito al Riesgo.....	27
2.5	Sostenibilidad.....	28
3.	Capital .....	35
3.1	Evolución anual.....	35
3.2	Gestión del riesgo de solvencia .....	35
3.3	Ratio de apalancamiento .....	36
3.4	Recursos propios computables.....	37
3.5	Requerimientos de recursos propios.....	39
4.	Riesgo de liquidez y financiación .....	40
4.1	Evolución anual.....	40
4.2	Gestión del riesgo de liquidez y financiación .....	41
4.3	Información sobre riesgo de liquidez y financiación .....	42
5.	Riesgo de crédito y concentración .....	43
5.1	Evolución anual.....	43
5.2	Gestión del riesgo de crédito y concentración .....	45
5.3	Información sobre riesgo de crédito y concentración .....	56
5.4	Requerimientos de capital por riesgo de crédito y concentración.....	65
6.	Riesgo operacional.....	68
6.1	Evolución anual.....	68
6.2	Gestión del riesgo operacional.....	69
6.3	Información sobre riesgo operacional.....	69

6.4	Requerimiento de capital por riesgo operacional .....	69
7.	Riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	70
7.1	Evolución anual .....	70
7.2	Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	71
7.3	Requerimientos de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance ...	73
8.	Riesgo de mercado .....	74
8.1	Evolución anual .....	74
8.2	Gestión del riesgo de mercado .....	74
8.3	Requerimientos de capital por riesgo de mercado .....	74
9.	Riesgo reputacional.....	74
9.1	Evolución anual.....	74
9.2	Gestión del riesgo reputacional.....	74
10.	Riesgo ambiental, social y de gobernanza (ASG) .....	75
10.1	Evolución anual.....	75
10.2	Gestión del riesgo ESG .....	78
11.	Riesgo estratégico .....	79
11.1	Evolución anual.....	79
11.2	Gestión del riesgo estratégico.....	80
12.	Remuneraciones.....	81
a.	Comité de Nombramientos y Remuneraciones .....	81
b.	Principios generales de la política retributiva .....	82
c.	Descripción del colectivo identificado .....	83
d.	Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado.....	84
e.	Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado .....	89
	ANEXO I. Composición del Consejo de Administración y Comisiones .....	95
	ANEXO II. Información adicional sobre riesgo de liquidez y financiación .....	96
	ANEXO III. Información adicional sobre riesgo de crédito .....	99
	ANEXO IV. Sistema de Control Interno de la Información Financiera .....	102
	ANEXO V. Mapa de artículos del Reglamento CRR III .....	103

# 1. Introducción

## 1.1 Grupo UCI

### **SOBRE NOSOTROS**

Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (en adelante, UCI EFC) es un Establecimiento Financiero de Crédito (EFC) constituido en 1980, cuyo accionista único es U.C.I., S.A (en adelante, Grupo UCI, UCI o la “entidad”) desde 1989. Se encuentra inscrito en el Registro Especial de Entidades del Banco de España con el número 8512, rigiéndose por la normativa aplicable a los EFC, así como sus políticas y procedimientos de gobierno interno.

U.C.I., S.A., sociedad holding del Grupo UCI, es una Sociedad Financiera de Cartera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 bis y ter de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

UCI, S.A. EFC es una sociedad que pertenece y desarrolla la actividad principal del Grupo UCI, consistente en la satisfacción de la demanda de vivienda a través de soluciones de financiación responsables, transparentes y personalizadas, contribuyendo, a su vez, a la renovación del parque inmobiliario, principalmente, mediante la concesión de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda.

Los mercados en los que el Grupo UCI opera a través de sus filiales y sucursales son España, Portugal y Brasil. La actividad de UCI, S.A. EFC se desarrolla en España y Portugal, a través de su sucursal. En Brasil se desarrolla una participación directa e indirecta en la actividad de intermediación financiera de los préstamos hipotecarios a través de las Agencias Inmobiliarias, por medio de las sociedades que más adelante se detallan.

Desde UCI, Unión de Créditos Inmobiliarios, se impulsan soluciones financieras para facilitar el acceso a la vivienda. El propósito es potenciar la compra responsable de viviendas a través de préstamos e hipotecas personalizadas que ponen en el centro a los clientes y sus proyectos vitales. Contribuimos activamente a desarrollar soluciones financieras orientadas a la rehabilitación y a la mejora de la eficiencia energética tanto de viviendas individuales como de Comunidades de Propietarios, en línea con las prioridades de la UE y de España en su agenda 2030.

En la web corporativa de la entidad, se puede encontrar más información sobre la entidad y los servicios que ofrece, [www.uci.com](http://www.uci.com).

### **PROPÓSITO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ENTIDAD**

#### **Propósito**

- Impulsamos una forma sostenible de vivir, hogar a hogar.

#### **Misión**

- Generar un impacto positivo en nuestros grupos de interés y en nuestra sociedad.
- Producir servicios financieros de primera clase a través de un modelo de trabajo integrado.
- Crear un ambiente de trabajo estimulante y creativo.

#### **Visión**

- Ser líder en financiación inmobiliaria especializada.
- Ser la entidad preferida de los clientes.
- Dar respuesta a la demanda social de acceso a la vivienda.
- Ofrecer una amplia gama de productos responsables.

## Valores

- **Unidos por las personas:** Creemos que todo empieza con las personas. Cada decisión, proyecto e interacción se construye sobre el respeto, la diversidad y la confianza. El trabajo en equipo y la pasión por el cliente son nuestra fuerza. Colaboramos, compartimos y creamos relaciones para lograr un impacto real porque el cambio empieza cuando sumamos esfuerzos.
- **Comprometidos con el futuro:** En UCI nuestro compromiso es trabajar por un entorno más justo y sostenible. Nuestro impacto es más que financiero: es social, ambiental y humano. Somos íntegros. Actuamos con responsabilidad y transparencia porque cumplir no es solo una norma, es la garantía de que avanzamos hacia un futuro sólido y lleno de oportunidades.
- **Innovamos con propósito:** Somos especialistas en crear soluciones diferentes y únicas. Nos desafiamos constantemente, apostando por la creatividad y la tecnología para ser más ágiles y eficientes. Cada idea nace con una visión compartida: promover el cambio.

## CONTEXTO ECONÓMICO Y REGULATORIO

En 2025, las características macroeconómicas globales presentaron varios puntos destacados:

- **Crecimiento económico:** El crecimiento económico global en 2025 se mantiene moderado, condicionado por la incertidumbre y la debilidad de las economías avanzadas. El PIB de España en 2025 creció un 2,8%, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), manteniendo un ritmo superior al de la zona euro.
- **Inflación:** La inflación en 2025 continuó una tendencia clara de moderación a nivel global. Este proceso de desinflación fue impulsado principalmente por el endurecimiento de la política monetaria, la normalización de los precios energéticos y el enfriamiento de la demanda.
- **Empleo y confianza:** el mercado laboral se mostró resiliente a nivel global y especialmente en Europa, con niveles de empleo elevados pese a la desaceleración económica. Sin embargo, la confianza de consumidores y empresas se mantuvo contenida, afectada por la incertidumbre política, comercial y financiera.
- **Mercados financieros:** En 2025, los mercados financieros estuvieron marcados por un entorno de transición tras el ciclo de subidas de tipos, con condiciones todavía relativamente restrictivas, pero con cierta mejora respecto a 2024. En Europa, la evolución estuvo condicionada por factores como los aranceles, la política monetaria del BCE y la fragmentación geopolítica, manteniéndose un entorno en el que los mercados siguieron siendo sensibles a shocks externos y a cambios en las expectativas de inflación y crecimiento.
- **Precio de la vivienda:** el mercado de la vivienda —especialmente en España— estuvo marcado por un fuerte encarecimiento de los precios y una elevada actividad inmobiliaria, alcanzando máximos históricos y el mayor crecimiento desde 2007. Este incremento se explica principalmente por un desequilibrio entre oferta y demanda; la demanda se mantuvo muy elevada (impulsada por el empleo, el turismo y la inversión extranjera), mientras que la oferta de vivienda siguió siendo insuficiente, lo que presiona al alza los precios.

## VINCULACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON EL APETITO AL RIESGO DE LA ENTIDAD

Grupo UCI lleva a cabo una gestión integral de los riesgos, donde la definición y control del apetito de riesgo es un elemento clave. El apetito de riesgo se define a nivel agregado y atendiendo a los diferentes tipos de riesgos que la compañía está dispuesta a asumir para lograr su estrategia de riesgo en base al plan estratégico anual.

Como parte del Marco de Apetito de Riesgo de UCI (en adelante RAF, siglas del término inglés Risk Appetite Framework), se incluye una declaración formal de apetito de riesgo (en adelante RAS, siglas del término inglés

Risk Appetite Statement), donde se establece la articulación, en su forma escrita, del nivel agregado de riesgo que UCI está dispuesta a tolerar en la implementación de su estrategia.

La declaración de apetito de riesgo es responsabilidad de los propietarios de los riesgos y la aprobación corresponde al Consejo de Administración a través de su órgano delegado, la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos. Entre sus funciones también se incluye el establecimiento de un tratamiento concreto para los indicadores que superen los niveles establecidos.

#### Información sobre los indicadores clave

<i>Situación de la entidad a cierre de 2025</i>	<b>EFC</b> 2025	<b>GRUPO</b> 2025
<b>Fondos propios disponibles (importes)</b>		
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	411,49	506,95
TIER 1	433,49	506,95
Capital total	566,36	653,24
<b>Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo</b>		
Importe total de la exposición al riesgo	3.185,51	3.159,59
<b>Ratios de capital (%)</b>		
Ratio de nivel 1 ordinario (CET1)	15,91%	13,02%
TIER 1	15,91%	13,72%
Ratio total	20,51%	17,93%
<b>Ratio de apalancamiento</b>		
Ratio de apalancamiento (%)	5,62%	4,76%
<b>Ratios de cobertura de liquidez (LCR)</b>		
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés)	348	351
Total de salidas netas de efectivo	322	331
Ratio de cobertura de liquidez (LCR) (%)	113,38%	111,15%
<b>Ratio de financiación neta (NSFR)</b>		
Total de financiación estable disponible	6.975	7.038
Total de financiación estable total requerida	6.451	6.461
Ratio de financiación estable neta (NSFR) (%)	108,11%	108,93%
<b>Balance</b>		
Total Activo	9.233	9.281
Total Patrimonio Neto	684	552
Total Pasivo	8.549	8.729

Datos en millones de euros

Epígrafes más relevantes del Balance

<b>Activo</b>	<b>GRUPO 2025</b>
<b>TOTAL ACTIVO (380)</b>	<b>9.281,0</b>
<b>Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (010)</b>	<b>124,3</b>
Efectivo (020)	0,0
Otros depósitos a la vista (040)	124,3
Activos financieros mantenidos para negociar (050)	<b>8,7</b>
Derivados (060)	8,7
<b>Activos financieros a coste amortizado (181)</b>	<b>8.610,7</b>
Valores representativos de deuda (182)	181,3
Préstamos y anticipos (183)	8.429,5
Derivados - contabilidad de coberturas (240)	175,1
<b>Activos tangibles (270)</b>	<b>152,8</b>
Inmovilizado material (280)	20,0
Inversiones inmobiliarias (290)	132,8
<b>Activos intangibles (300)</b>	<b>5,4</b>
Otros activos intangibles (320)	5,4
<b>Activos por impuestos (330)</b>	<b>74,0</b>
Activos por impuestos corrientes (340)	0,3
Activos por impuestos diferidos (350)	73,7
Otros activos (360)	30,0
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (370)	99,9

Datos en millones de euros

<b>Pasivo</b>	<b>GRUPO 2025</b>
<b>TOTAL PASIVO (300)</b>	<b>8.728,8</b>
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar (010)</b>	<b>8,9</b>
Derivados (020)	8,9
<b>Pasivos financieros valorados a coste amortizado (110)</b>	<b>8.611,0</b>
Depósitos (120)	7.236,4
Valores representativos de deuda emitidos (130)	1.349,5
Otros pasivos financieros (140)	25,2
Derivados - contabilidad de coberturas (150)	12,8
<b>Provisiones (170)</b>	<b>28,8</b>
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo (190)	1,3
Otras provisiones (230)	27,5
<b>Pasivos por impuestos (240)</b>	<b>49,5</b>
Pasivos por impuestos corrientes (250)	1,2
Pasivos por impuestos diferidos (260)	48,4
Otros pasivos (280)	17,8

Datos en millones de euros

<b>Patrimonio neto</b>	<b>GRUPO 2025</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO (300)</b>	<b>552,2</b>
<b>Capital (010)</b>	<b>227,4</b>
Capital desembolsado (020)	227,4
Prima de emisión (040)	247,6
<b>Otro resultado global acumulado (090)</b>	<b>112,8</b>
<b>Elementos que pueden reclasificarse en resultados (128)</b>	<b>112,8</b>
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz] (150)	112,8
Ganancias acumuladas (190)	38,8
Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante (250)	-74,5
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (310)</b>	<b>9.281,0</b>

### Epígrafes más relevantes de la Cuenta de Resultados

<b>Estado de resultados</b>	<b>GRUPO 2025</b>
<b>GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO (670)</b>	<b>-74,5</b>
<b>GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (610)</b>	<b>-64,5</b>
<b>TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO (355)</b>	<b>58,4</b>
<b>Ingresos por intereses (010)</b>	<b>437,4</b>
Activos financieros a coste amortizado (051)	278,7
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés (070)	158,7
<b>(Gastos por intereses) (090)</b>	<b>385,3</b>
(Pasivos financieros a coste amortizado) (120)	258,3
(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés) (130)	127,0
Ingresos por comisiones (200)	9,6
(Gastos por comisiones) (210)	5,9
<b>Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (220)</b>	<b>0,0</b>
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (280)	1,2
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (287)	-0,2
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas (310)	0,0
Otros ingresos de explotación (340)	4,3
(Otros gastos de explotación) (350)	2,9
<b>(Gastos de administración) (360)</b>	<b>76,4</b>
(Gastos de personal) (370)	34,8
(Otros gastos de administración) (380)	41,6
<b>(Amortización) (390)</b>	<b>5,3</b>
(Inmovilizado material) (400)	3,5
(Inversiones inmobiliarias) (410)	0,7
(Otros activos intangibles) (420)	1,1
<b>(Provisiones o (-) reversión de provisiones) (430)</b>	<b>13,9</b>
(Otras provisiones) (450)	13,9
<b>(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados) (460)</b>	<b>42,1</b>
<b>(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros) (520)</b>	<b>-0,7</b>
(Inversiones inmobiliarias) (540)	-1,9
(Otros) (570)	1,2
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (600)	14,3
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas) (620)	10,0
Atribuibles a los propietarios de la matriz (690)	-74,5

Datos en millones de euros

## Rating UCI

	DBRS	FITCH
<b>Long Term</b>	<b>A (low)</b>	<b>BBB+</b>
Last Revision	October'25	November'25
<b>Short Term</b>	<b>R-1 (low)</b>	<b>F2</b>
Last Revision	October'25	November'25
Outlook	Stable	Stable
		<b>FITCH</b>
<b>ESG Entity Rating</b>		<b>2</b>
Last Revision		September'25

**PERFIL DE RIESGO**

Grupo UCI ha cerrado el ejercicio 2025 con un perfil de riesgo global Medio-Alto determinado principalmente por el riesgo de crédito y el riesgo estratégico. La entidad cumple de manera satisfactoria, tanto a nivel individual como consolidado, con los requerimientos exigidos sobre los requisitos prudenciales para los establecimientos financieros de crédito.

**Riesgo de crédito:** constituye la principal exposición de Grupo UCI, determinado en gran medida por el modelo de negocio, enfocado a la concesión de créditos hipotecarios a particulares.

El peso de la cartera anterior a 2012 junto con sus elevadas tasas de morosidad (NPL) y mora ampliada con adjudicados (NPA) determinan que el perfil de riesgo de crédito sea elevado. No obstante, la calidad crediticia de operaciones formalizadas a partir de 2012 (incluido) muestran una mejora significativa, influyendo positivamente en la exposición a este riesgo a medida que van aumentando su peso relativo en el balance. A cierre del ejercicio 2025, representaba ~46%.

Respecto a las generaciones de firma posteriores a 2012 (incluido) la tasa de NPL se sitúa en 0,88%, reflejando un excelente comportamiento de los principales indicadores de riesgo en la concesión de operaciones.

Dado el nivel de morosidad y como consecuencia de los requerimientos supervisores, se actualizó el plan de reducción de activos improductivos. La entidad cierra el ejercicio con un cumplimiento muy satisfactorio de las proyecciones establecidas en el plan respecto a las tasas de NPL y NPA.

La estrategia de riesgo de crédito en 2025 se ha centrado en:

- UCI no asumirá negocios fuera de su círculo de competencia o con un perfil de riesgo superior al definido, evitando, por ejemplo, la exposición a crédito promotor o a proyectos con volatilidad elevada, focalizando el crecimiento en financiación de primera vivienda y operaciones garantizadas de alta calidad crediticia.
- Grupo UCI concentra su actividad en la financiación hipotecaria tradicional y complementa este Core Business con nuevas líneas estratégicas orientadas a producción Green (hipotecas verdes), producción ICO Aval Joven/Familias y producción de crédito a comunidades de propietarios para reformas de edificios.
- Cumplimiento del plan de reducción de activos improductivos en base a las proyecciones establecidas y con el objetivo de alinearnos progresivamente con el apetito aprobado.
- Operación de venta de cartera improductiva y venta de cartera correspondiente a Grecia.
- Refuerzo de la estrategia de reducción de la cartera reestructurada garantizando personal suficientemente especializado y un dimensionamiento adecuado.
- Optimización de los criterios de riesgo establecidos en la política de concesión de operaciones.

**Riesgo de concentración:** no presenta concentraciones relevantes de riesgo por geografía, producto, tipología de cliente o canal de comercialización. La Entidad continúa vigilando cualquier tipo de concentración sectorial o individual significativa sin incurrir en desviaciones respecto a las ratios regulatorias.

La estrategia de riesgo de concentración en 2025 se ha centrado en:

- Foco en la hipoteca mixta centrada en 2-5 años cuyos precios incrementan la competitividad de la entidad.
- Incremento de la concentración en clientes no residentes con elevada calidad crediticia, con la aportación personal como indicador principal en la concesión.

**Riesgo estructural de tipo de interés del balance:** las variaciones en los tipos de interés registradas durante el ejercicio 2025 no han dado lugar al incumplimiento de ninguno de los indicadores regulatorios ni de los límites aprobados por el Consejo de Administración.

La entidad consolida la incorporación de los aspectos establecidos en las Directrices de la EBA sobre la gestión del riesgo de interés en el banking book (IRRBB) y la evaluación y seguimiento del riesgo de diferencial de crédito (CSRBB) de actividades ajenas a las de negociación (EBA/GL/2022/14), donde se observa el cumplimiento en todos los escenarios de perturbación.

La estrategia de riesgo de tipo de interés estructural de balance en 2025 se ha centrado en:

- Exposición al riesgo de tipo de interés en el banking book (IRRBB) reducida, respaldada por límites de apetito de riesgo conservadores.
- Monitorización del entorno del mercado y evolución de los tipos de interés.

**Riesgo de mercado** La reducción del stock de activos adjudicados, junto con la evolución favorable de las valoraciones y la generación de plusvalías en las ventas, impulsa una tendencia descendente de este riesgo.

La estrategia de riesgo de mercado en 2025 se ha centrado en:

- Estrategia de comercialización de activos adjudicados.

**Riesgo operacional:** la entrada en vigor de CRR III conlleva la adopción de un nuevo enfoque en el cálculo de los requerimientos de capital, situándose estos en niveles poco significativos sobre el total. La actividad registrada durante el ejercicio refleja una baja incidencia de eventos y costes asociados, concentradas en un número reducido de casos de mayor importe. Asimismo, se ha reforzado la gestión de los riesgos tecnológicos y de terceros, especialmente en el ámbito de las externalizaciones, en línea con los requerimientos regulatorios aplicables.

La estrategia de riesgo operacional en 2025 se ha centrado en:

- La renovación de las certificaciones ISO 22301 e ISO 27001 garantizando la continuidad de su negocio y seguridad de la información.
- Adaptación y cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional bajo el enfoque de CRR III.
- Se ha reforzado el seguimiento de las incidencias de riesgo operacional que permanecen abiertas y exceden el año.

El **riesgo reputacional**, se encuentra asociado a los cambios de percepción del Grupo, o de las marcas que lo integran, donde una acción, evento o situación podría impactar negativa o positivamente en la reputación de la organización. Determinado por el riesgo latente del sector hipotecario, no presenta una desviación respecto a los pares.

Las principales métricas de este riesgo indican un alto grado de satisfacción de los clientes en la concesión y seguimiento del préstamo.

La estrategia de riesgo reputacional en 2025 se ha centrado en:

- Mejoras en la web corporativa y web cliente.
- Simplificación y potenciación de la imagen de marca.
- Mejoras en la metodología de evaluación del estudio de doble materialidad con el fin de identificar y comprender de manera más precisa las expectativas de los grupos de interés.

**Riesgo estratégico:** Grupo UCI ha continuado desarrollando su plan de negocio, enfocado en impulsar la generación de ingresos recurrentes y mejorar la rentabilidad, apoyado en la reducción de activos improductivos —mediante ventas de cartera que, si bien han tenido impacto en resultados, han contribuido a disminuir la morosidad y fortalecer el balance— y en el crecimiento progresivo de nuevos activos performing con menor consumo de capital, lo que permitirá alcanzar niveles de rentabilidad más acordes con las carteras más recientes.

**Riesgo ASG:** en UCI hemos integrado los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en nuestra gestión de riesgos y en los procesos transversales de gestión de riesgos, como el apetito de riesgo, la concesión de operaciones o el ejercicio de identificación de riesgos emergentes. Esta integración no solo contribuye a mitigar riesgos y aprovechar oportunidades, sino también a reforzar la reputación de la Entidad, promover la sostenibilidad y generar valor a largo plazo para todos sus grupos de interés. Asimismo, dada su estrecha relación con el riesgo de crédito y con el riesgo de liquidez y financiación, estos factores constituyen un componente esencial del sistema de gestión de riesgos.

Dicha integración se ve reforzada por reconocimientos y certificaciones externas obtenidos por la Entidad, entre los que destaca la reafirmación por parte de Fitch de la calificación ESG en '2', con una puntuación de 63 que evidencia un sólido perfil en sostenibilidad y divulgación no financiera, así como la obtención, por sexto año consecutivo en España y quinto en Portugal, de la certificación Great Place To Work, que acredita la excelencia del entorno laboral.

La estrategia de riesgo ASG en 2025 se ha centrado en:

- Con el objetivo de reforzar nuestro modelo de gobernanza corporativa, se ha creado el Departamento de Governance encargado de diseñar, implementar y supervisar el marco de gobernanza de UCI, asegurando la transparencia en la toma de decisiones.
- Adaptación de las políticas internas de la entidad mediante la integración de los factores medioambientales y sociales en el proceso de concesión y seguimiento de préstamos.
- Continuamos impulsando la compra de viviendas energéticamente eficientes y la rehabilitación del parque inmobiliario.
- Los riesgos físicos se encuentran integrados en nuestro sistema de gestión de riesgos. No obstante, avanzamos en el fortalecimiento y actualización continua del marco metodológico utilizado para su identificación, análisis y seguimiento. Este proceso de mejora continua incluye la revisión y optimización del modelo de evaluación de riesgo físico.
- Continuamos trabajando en nuevos fondos de titulización RMBS (Residential Mortgage Backed Security) que cumplen con los criterios Europeos STS (Simple, Transparent and Standardised) establecidos en el Reglamento de Titulización (UE) 2017/2402, así como con el Green Bond Framework de Sustainalytics.
- Continuidad del Plan de Igualdad en base a las normas exigidas por el Gobierno a través del RD 901/2020.

**Riesgo de solvencia:** Grupo UCI mantiene una sólida posición de solvencia, cumpliendo con los requerimientos regulatorios de capital y apalancamiento, incluidos P2R y la expectativa supervisora P2G. Durante el ejercicio, los niveles de capital han permitido absorber los impactos derivados del plan de reducción de activos improductivos. La estructura de los activos ponderados por riesgo continúa dominada por el riesgo de crédito, en línea con la naturaleza de la actividad.

La estrategia de riesgo de solvencia en 2025 se ha centrado en:

- Cumplimiento de la ratio de capital total (TSCR) y requerimientos totales de capital (OCR).
- Ajustes normativos en el cálculo del coeficiente de apalancamiento y ratios de capital.
- Integración del colchón anticíclico (CCA) en los requerimientos de capital.

**Riesgo de liquidez y financiación:** El perfil de liquidez se mantiene en niveles bajos, con ratios regulatorias (LCR y NSFR) por encima de los límites exigidos y un buffer de liquidez sólido. Durante el ejercicio, se han alcanzado los objetivos de amortización de financiación con nuestros accionistas, en línea con la estrategia de autofinanciación, al tiempo que se ha dado cumplimiento a los compromisos de financiación sostenible, alineados con los criterios del Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones y Sustainalytics.

La estrategia de riesgo de liquidez y financiación en 2025 se ha centrado en:

- Optimización de los HQLA mediante el ajuste de los vencimientos de las líneas de financiación, adquisición de deuda soberana, bonos corporativos de alta calidad crediticia
- Cumplimiento de los compromisos de concesión de operaciones sostenibles

## 1.2 Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente informe se refiere al grupo consolidable de UCI (Grupo UCI, UCI o la entidad), si bien en algunos apartados se hará referencia a la sociedad individual Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (en adelante, UCI EFC), en función de la existencia de criterios concretos o especificidades propias y relevantes de esta sociedad individual.

### Perímetro de consolidación

El perímetro de sociedades que consolidan a nivel contable en el Grupo UCI conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2017 de BdE, y sus correspondientes modificaciones, es equivalente al perímetro de consolidación prudencial por el método de integración global, cumpliendo todas estas sociedades los requisitos para consolidar a efectos de solvencia establecidos en el artículo 18 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

### Transferencia de fondos propios entre entidades dependientes y la dominante

La Entidad no identifica ningún impedimento para la transferencia de Fondos Propios entre las Entidades dependientes y la dominante, más allá de los derivados del cumplimiento de los requerimientos mínimos de capital de la Circular 2/2016. Desde un punto de vista operativo y como quiera que la actividad se concentra en UCI EFC, si la Matriz (UCI SA) deseara realizar un pago de dividendo a sus accionistas deberá procederse de acuerdo con el siguiente esquema:

- Calcular los requerimientos mínimos de capital de UCI EFC.
- Realizar un pago de dividendo a su matriz por los importes que pudieran resultar excedentarios.
- La sociedad Matriz, UCI SA, contabilizará el dividendo recibido como un ingreso financiero, pudiendo

optar por dos vías:

- Esperar al cierre del ejercicio y aplicar el resultado a reservas para posteriormente distribuir la parte excedentaria no atribuible a la Reserva Legal y respetando los límites establecidos entre Fondos Propios de primera y segunda categoría.
- Realizar un pago a cuenta acompañado del correspondiente Informe de Auditoría respecto a la Tesorería, de modo que se verifique que el mismo es viable, además de tener en cuenta las consideraciones anteriores respecto de la Reserva Legal y los límites a la composición de los Fondos Propios.

### 1.3 Aspectos generales Pilar 3

La Información con Relevancia Prudencial (en adelante IRP) tiene como objetivo principal ofrecer información concreta de la entidad sobre su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan la entidad, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia.

Con el presente documento se da cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativa a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo de la entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios y los niveles de solvencia. A la hora de mostrar esta información, UCI ha seguido lo definido en dicho Reglamento y los desarrollos posteriores de esta norma.

#### Gobierno: procedimiento, revisión y aprobación

La información divulgada en el Informe con Relevancia Prudencial de Grupo UCI se ha elaborado de conformidad con el procedimiento formal de divulgación de información con relevancia prudencial del Grupo. Dicho procedimiento define los requerimientos aplicables, el proceso de elaboración, la frecuencia de publicación y el marco de gobierno asociado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2013/36/UE, en el Reglamento (UE) nº 2024/1623, de 31 de mayo de 2024 (CRR III), por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013, así como en la normativa nacional de supervisión y solvencia, incluida la Ley 10/2014.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización, con el objetivo de asegurar su coherencia, fiabilidad y adecuada calidad antes de su divulgación pública.

Se puede encontrar información adicional en relación con el SCIIF (Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera) en la web corporativa de Grupo UCI, sección del menú principal Inversores, capítulo de Gobierno corporativo y política de remuneraciones.

<https://uci.com/es/inversores/gobierno-corporativo/>

El contenido del informe es sometido a verificación por la auditoría interna de la entidad y por las unidades de control de riesgos correspondientes.

La publicación del documento «Información con relevancia prudencial» se realiza con frecuencia anual y a la mayor brevedad. En todo caso la publicación no será posterior a la fecha de aprobación de las cuentas anuales de la entidad.

La información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas de UCI S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo UCI) a cierre del ejercicio.

El Informe con Relevancia Prudencial, al igual que las cuentas anuales, está disponible en la web de Grupo UCI ([www.uci.com](http://www.uci.com)) en la sección del menú principal Inversores en el capítulo de Información para Inversores.

<https://uci.com/es/inversores/informacion-economico-financiera-inversores/>

#### 1.4 Marco regulatorio aplicable

El Real Decreto 309/2020, de 11 de febrero, establece el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito en España. Este decreto regula aspectos como la autorización, registro, actividades permitidas, y supervisión de estos establecimientos.

La aplicación de la Circular 2/2016 en el contexto del Real Decreto 309/2020 asegura que los establecimientos financieros de crédito operen bajo un marco regulatorio robusto, promoviendo la estabilidad y solvencia del sistema financiero español.

El 2 de febrero de 2016 se publicó la Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que resulta de aplicación. Dicha circular ha sido objeto de diversas modificaciones posteriores, entre ellas la Circular 5/2021, de 22 de septiembre; la Circular 3/2022, de 30 de marzo; y, más recientemente, por la Circular 3/2023, de 31 de octubre, del Banco de España.

El citado Reglamento comunitario (UE) n.º 575/2013 establece normas uniformes que las entidades de crédito deberán cumplir en relación con:

1. las exigencias de recursos propios regulatorios relativas a los riesgos de crédito, de mercado y operacional;
2. los requisitos destinados a limitar las exposiciones frente a grandes riesgos;
3. los requisitos de cobertura del riesgo de liquidez, basados en elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, desarrollados mediante actos delegados de la Comisión;
4. el establecimiento y cálculo de la ratio de apalancamiento; y
5. los requisitos de información y de divulgación pública.

Este Reglamento introdujo asimismo una revisión del concepto y de la composición de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Estos se estructuran en dos niveles: capital de nivel 1 (Tier 1) y capital de nivel 2 (Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 está integrado por la suma del capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1, CET1) y del capital de nivel 1 adicional (Additional Tier 1, AT1).

El capital de nivel 1 comprende aquellos instrumentos con capacidad para absorber pérdidas en situación de continuidad de la entidad, mientras que los elementos del capital de nivel 2 están destinados fundamentalmente a absorber pérdidas en situaciones de no viabilidad o en fases de resolución.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET 1) del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (Tier 1 = CET 1 + AT1) del 6%.
- Una ratio de capital total (Tier 1 + Tier 2) del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, conforme establece la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco deberá cumplir los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un porcentaje de conservación de capital del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un porcentaje de capital anticíclico que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.

El nivel que debe alcanzar este colchón está fijado desde el año 2016 de forma trimestral por las autoridades

nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico.

Respecto a liquidez, Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información.

En aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014 el Banco de España requiere a UCI EFC que mantenga una ratio de capital total (o ratio de requerimiento de capital total del PRES, tal como se define en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03, en adelante TSCR por sus siglas en inglés) a nivel consolidado e individual, no inferior al 10,000% del importe total de la exposición en riesgo (TREA por sus siglas en inglés), que incluye:

- I. La ratio mínima de capital total del 8% exigida en el artículo 92.1.c) del Reglamento (UE) nº 575/2013, que la entidad ha de mantener en todo momento y;
- II. Un requerimiento de recursos propios del 2,000% en exceso sobre el mínimo (P2R), de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que la entidad ha de mantener en todo momento, del cual un 56,25% deberá cumplirse con capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y un 75% con capital de nivel 1 (Tier 1), como mínimo, conforme al apartado 6 del artículo 94 del Real Decreto 84/2015.

Asimismo, se recuerda que la entidad y el grupo están sujetos a requerimientos totales de capital (OCR) tal como se definen en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03 que incluyen, además del "TSCR ratio", el requerimiento combinado de colchones de capital tal como se define en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y en su normativa de desarrollo.

Por otra parte, se ha analizado la necesidad de establecer un requerimiento de recursos propios en exceso sobre el requisito de ratio de apalancamiento del 3%, tal como se define en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03 (P2R-LR), que la entidad habría de mantener en todo momento para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo, siendo que el Banco de España, en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014 no ha considerado necesario establecer dicho recargo a la entidad.

Al 31 de diciembre de 2025, así como durante el ejercicio 2025, el nivel de capital consolidado e individual de la entidad estaban por encima del requerimiento exigido para dicho ejercicio.

### **Novedades regulatorias más relevantes para la entidad**

El 19 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el paquete bancario CRR III /CRD VI, que refuerza y modifica el marco de requisitos de capital con el objetivo de completar la implementación de Basilea III en la Unión Europea e introducir nuevos elementos en materia de supervisión, sostenibilidad y criptoactivos. El Reglamento (CRR III) es de aplicación directa desde el 1 de enero de 2025, con determinadas excepciones transitorias, por lo que ya se encuentra en vigor y resulta plenamente aplicable a la entidad.

El Banco de España aprobó el 1 de octubre de 2024 un cambio en el marco metodológico del colchón de capital anticíclico (CCA), fijando un porcentaje objetivo del 1 % para un nivel estándar de riesgo sistémico cíclico. Asimismo, estableció que el CCA aplicable a las exposiciones en España sería del 0,5 % desde el cuarto trimestre de 2024, exigible a partir del 1 de octubre de 2025. Dado que los riesgos sistémicos cíclicos continúan en un nivel intermedio, el Banco de España ha decidido aumentar el CCA desde el 0,5 % hasta el 1,0 %, incremento que será exigible a partir del 1 de octubre de 2026.

### **Principio de proporcionalidad**

Esta Información con Relevancia Prudencial se ha elaborado teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 74, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE que pretende garantizar que los sistemas de gobierno interno sean coherentes con el perfil de riesgo individual y el modelo de negocio de la entidad, de modo que se alcancen eficazmente los objetivos de las disposiciones y los requisitos regulatorios.

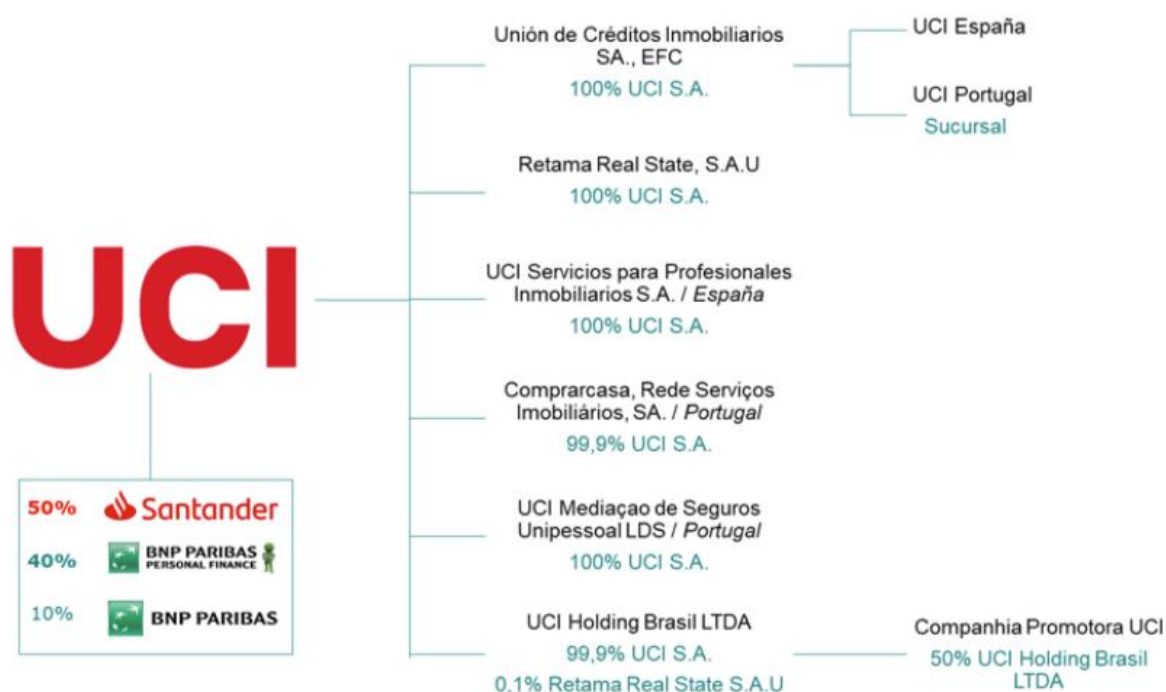
## 2. Visión global de riesgos

### 2.1 Principios y prácticas de Gobierno Corporativo

Grupo UCI asume un conjunto de principios y valores que expresan su compromiso en materia de gobierno corporativo, ética empresarial y responsabilidad social corporativa. Dichos principios se detallan a continuación:

- Establecimiento de una adecuada definición de las bases que definan la estructura, organización y funcionamiento de la Entidad, que garanticen una coordinación estratégica entre todas las áreas que componen la organización, guardando siempre una **proporcionalidad** a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y actividades realizadas por UCI, S.A. EFC y cualquier sociedad del Grupo UCI a la que le sea aplicable.
- Desarrollo de la actividad y toma de decisiones, por medio de procesos, que garanticen la claridad, veracidad y **transparencia** frente a los distintos grupos de interés, entre ellos los accionistas, en cuanto a la información de su interés en relación con las sociedades que participan.
- Implantación y promoción de una **cultura corporativa ética**, que forme parte de los procesos de adopción de decisiones, en la que prime la integridad y honestidad, que contribuya al desarrollo de un compromiso por parte de todos los integrantes de la organización en el cumplimiento de los principios y valores corporativos de la organización y, en definitiva, del Grupo UCI.
- Velar por el cumplimiento normativo, de los principios de **integridad, profesionalidad e independencia**, de forma que la organización cumpla, en todo caso, (i) con la normativa vigente y aplicable, (ii) con las políticas y procedimientos internos establecidos de acuerdo con las mejores prácticas, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo y (iii) con los estándares internacionales y directrices que en cada momento aprueben las autoridades competentes.
- **Fomento del conocimiento, difusión y sensibilización** con los valores propios de la organización, las políticas y procedimientos que rigen el funcionamiento de la actividad y las directrices sectoriales pertinentes.

### 2.2 Gobierno y organización



**UCI S.A.** es la Sociedad holding de Grupo UCI.

**UCI, S.A., EFC** tiene como actividad principal la concesión de préstamos hipotecarios a particulares para la adquisición de vivienda. Tiene su sede en España y cuenta con una sucursal en Portugal.

**Retama Real Estate, S.A.U.** se dedica a la gestión de activos, en concreto, la adquisición, enajenación, gravamen y arrendamiento por cualquier título admitido en derecho de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza. Retama tiene su sede en España y cuenta con sucursales en Portugal y Grecia.

**UCI Servicios para Profesional Inmobiliarios, S.A.U.**, es una sociedad con domicilio en España, cuya actividad consiste en la prestación de servicios relacionados con el mercado inmobiliario, como la promoción, comercialización, impartición de cursos de formación o la intermediación inmobiliaria.

En concreto, la actividad de esta sociedad se centra, por un lado, en el fomento de la colaboración entre agencias, con el fin de lograr la máxima eficiencia y eficacia en el proceso de la intermediación inmobiliaria, a través de la red inmobiliaria **Comprarcasa** que opera en España (en Portugal, es la sociedad **Comprarcasa Rede de Serviços Inmobiliarios S.A** la que desarrolla esta actividad); y, por otro, también se dedica a la promoción, liderazgo y participación activa en diferentes eventos e iniciativas para profesionales del sector inmobiliario, así como su formación (bajo la marca SIRA).

**UCI Mediação de Seguros Unipessoal LDA**, es una sociedad instalada en Portugal, cuya actividad consiste en la mediación de seguros.

**UCI Holding Brasil LTDA.** está dedicada a la participación directa o indirecta en negocios inmobiliarios en Brasil o fuera de dicho país. A su vez, esta sociedad participa en un 50% la sociedad Companhia Promotora UCI, cuya actividad es la intermediación inmobiliaria, actuando como bróker también en Brasil.

Grupo UCI dispone de una estructura organizativa y un modelo operativo de dirección y control adecuado y transparente, que persigue una actuación eficiente y proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes, al modelo empresarial y a la actividad que desarrolla y, a su vez, conforme con los principios de buen gobierno corporativo, siendo función esencial del Accionista único y del Consejo de Administración el asegurar que dicha estructura esté alineada con el modelo de negocio y riesgos, para lo cual tiene encomendado evaluar con periodicidad el sistema organizativo establecido y su impacto en la entidad, ajustando, de ser necesario, tanto su estructura como funcionamiento.

A su vez, el gobierno de la entidad se compone, a nivel interno, por las instancias de dirección, cuya actividad se reporta al Consejo de Administración y cuyo primer nivel correspondería al Director General, con el apoyo del Comité de Dirección y distintos comités sectoriales.

### **Accionista Único**

El Accionista Único de UCI, S.A. EFC, (UCI, S.A.) ejerce las competencias de la Junta General de Accionistas y, en tal condición, tiene las funciones previstas para ésta en la normativa aplicable y en los Estatutos Sociales de UCI, S.A. EFC.

### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, excepto en aquellas materias reservadas legal o estatutariamente a la Junta de Accionistas, en el caso de UCI, S.A. EFC, Accionista Único, actuando de forma colegiada y bajo el apoyo de sus Comisiones, centrándose especialmente en la definición estratégica y de gestión de la Entidad, así como la supervisión y control de todas aquellas facultades delegadas a la Dirección.

El Consejo de Administración de UCI, S.A., EFC es el responsable último de la estrategia de negocio, decisiones clave del personal, organización interna, estructura y prácticas de gobierno, gestión del riesgo y obligaciones de cumplimiento. Las funciones del Consejo podrán ser delegadas a sus respectivos Comités del Consejo cuando procede, pero no así las responsabilidades de este.

Con este fin, el Consejo de Administración es el encargado de realizar todas aquellas funciones que le son encomendadas legal y estatutariamente, que, en síntesis, consisten en:

- Aprobar y supervisar la aplicación de todas aquellas políticas generales de la Entidad, a partir de las cuales se define la gestión de la compañía.
- Definir y revisar el marco de gobierno interno y estrategia de la entidad, y comprobar periódicamente que sigue siendo adecuado ante cambios significativos del tamaño de la Entidad, complejidad, alcance geográfico, estrategia de negocio y requerimientos del mercado y regulatorios.
- Establecer, junto a la alta dirección y a los responsables de las distintas líneas de negocio, el apetito al riesgo del grupo, y asegurar su alineamiento con el plan de negocio, los requisitos regulatorios y el panorama competitivo.
- Representar a la sociedad tanto ante autoridades como particulares de todo orden, manteniendo en todo caso un canal de comunicación directo y eficaz con los órganos de dirección.
- Guiar el establecimiento de la cultura y los valores corporativos del Grupo.

El Consejo de Administración deberá controlar y evaluar periódicamente la eficacia del sistema de gobierno de UCI, tomando las medidas adecuadas para solventar cualquier deficiencia identificada.

### Número, duración del mandato y composición

El Consejo de Administración está formado por un número de tres a nueve miembros, de los cuales, uno de ellos ostenta la función de Presidente. El Consejo de Administración en todo caso se asegurará de contar con, al menos, el número de miembros independientes exigidos por la normativa aplicable. La duración del cargo de los miembros del Consejo de Administración es de cinco años con la posibilidad de sucesivas renovaciones.

A 31 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración está compuesto por seis Consejeros, de los cuales, uno es Presidente y Consejero, tres son Consejeros Dominicales y dos son Consejeros Independientes.

El detalle de la composición del Consejo de Administración puede consultarse en el [Anexo I](#) de este documento.

### Representación igualitaria y equilibrada en el Consejo de Administración

UCI, S.A. EFC tiene presente alcanzar, de forma gradual, el objetivo de sexo menos representado en el Consejo de Administración y en la alta dirección. Se basa en que al menos el 40% de los miembros deben de ser del sexo menos representado.

### Idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave

La Política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave complementa la Política General de Gobierno Corporativo de UCI, en el ámbito referente a la idoneidad de los consejeros, miembros de la alta dirección y personal clave.

La Política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave establece el alcance y contenido del procedimiento de evaluación interna de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., E.F.C. ("UCI" o la "Entidad") y de su matriz UCI, S.A., así como de los miembros de la alta dirección y responsables de las funciones de control interno o titulares de funciones clave para el desarrollo diario de la actividad de la Entidad, y desarrolla, el procedimiento por el que se verificará la obtención o emisión de la información exigida.

Con esta política se pretende, por una parte, dotar al Grupo UCI de los máximos niveles de rigor y exigencia en materia de cumplimiento normativo aplicando estándares superiores a los exigidos por la normativa aplicable y, por otra parte, establecer parámetros homogéneos dentro del Grupo UCI para el acceso y ejercicio de responsabilidades de administración y alta dirección.

En este sentido, se establece un procedimiento que defina y asegure la idoneidad y la evaluación continuada

de los consejeros, de los miembros de la alta dirección y de los responsables de las funciones de control interno y otros responsables que ocupen puestos clave para el desarrollo de la actividad principal de la Entidad. Para ello, se recogen los principios y criterios que gobiernan el proceso de selección, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad y de UCI, S.A.

Como principios generales establecidos en la política los consejeros -así como los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave- deben reunir en todo momento las condiciones de idoneidad consistentes en ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad, sin perjuicio de que la idoneidad del Consejo de Administración deba ser apreciada en su conjunto, teniendo en cuenta el diferente perfil de sus componentes, con la finalidad de fortalecer su independencia y autonomía, así como la diversidad de género, de formación y experiencia profesional, edad o procedencia geográfica, entre otros aspectos, conforme lo previsto en la política de Gobierno Corporativo de la entidad.

Por su parte, el definido como Personal Clave en las políticas correspondientes, deberá poseer suficiente honorabilidad, deberá tener honestidad e integridad y reunir los conocimientos, las competencias y las experiencias suficientes para sus puestos en todo momento.

### **Política Retributiva de los Consejeros**

La remuneración de los Consejeros de UCI se establece sobre la base de los criterios que se recogen en la Política Retributiva de los Consejeros de UCI y de los Estatutos Sociales.

Las prácticas y políticas remunerativas de UCI serán compatibles con una adecuada gestión de los riesgos, con la estrategia empresarial y con los valores del Grupo. En este sentido, la Política Retributiva de los Consejeros de UCI, tiene como objetivo evitar que dichas prácticas quebranten la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos, y establecer un esquema retributivo adecuado a la responsabilidad asumida por las personas a las que resulta de aplicación, con el fin de atraer y retener a los perfiles más adecuados y de contribuir a que la Entidad pueda cumplir con sus intereses y estrategia empresarial.

La propuesta de Política Retributiva, una vez aprobada por el Consejo, se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas y estará en vigor desde la fecha de su aprobación por la Junta y durante los tres ejercicios siguientes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración revisará periódicamente la Política Retributiva y será responsable de supervisar su aplicación.

### **Comisiones del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones y una Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos, que, en su función de supervisión, facilitan el desarrollo y la aplicación de un marco de gobierno interno sólido, cuya composición, estructura y funciones se determinan en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todos los detalles sobre la composición, las funciones y el funcionamiento de estas se pueden encontrar tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo y/o en el Reglamento de la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos, que están disponibles en el espacio "Gobierno corporativo y política de remuneraciones" de la página web de UCI.

### **Comité de Nombramientos y Retribuciones**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está constituido como un órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, generalmente sin funciones ejecutivas, cuyas facultades son de información y asesoramiento.

A cierre del ejercicio 2025, dicho Comité estaba compuesto por tres Consejeros, uno por cada accionista y un

Consejero independiente. Se ha reunido en cinco ocasiones.

### La Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos

Tiene como finalidad la mejora del seguimiento, la información y la toma de decisiones del Consejo de Administración en todos los asuntos de su competencia, así como desarrollar, ejecutar y realizar el seguimiento de los sistemas de control de gestión de riesgos, de control interno y de cumplimiento normativo.

A cierre del ejercicio 2025, dicha Comisión estaba compuesta por tres Consejeros (uno por cada accionista (rotatorio) y dos Consejeros independientes). Se ha reunido en cuatro ocasiones.

El detalle de la composición de las Comisiones puede consultarse en el [Anexo I](#) de este documento.

## Órganos de dirección

### Comité de Dirección

La alta dirección de UCI está liderada por el Director General (CEO), que reporta al Consejo de Administración. Cuenta con el Comité de Dirección como órgano de dirección. Al igual que en el Consejo de Administración, los miembros de la Alta Dirección cuentan con la experiencia, competencia e integridad necesarias para gestionar el negocio y el personal bajo su supervisión.

El Comité de Dirección aplica y ejecuta, bajo la dirección del Director General, las estrategias fijadas por el Consejo de Administración.

La alta dirección cuenta, a su vez, con distintos comités sectoriales o específicos que se constituyen con motivo de apoyar la gestión de determinadas materias y riesgos concretos, que vienen definidos y su funcionamiento queda regulado en la “Estructura de Comités de UCI”.

El Director General es nombrado por el Consejo de Administración, del que depende directa y exclusivamente, que debe reunir la experiencia y requisitos exigidos por la normativa aplicable y la política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave, debiendo reunir, con ello, los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y buen gobierno exigidos para ese cargo.

Para más información consultar la web de UCI, en el espacio “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” <https://uci.com/es/inversores/gobierno-corporativo/>

## 2.3 Marco de Gestión de Riesgos

UCI cuenta con un proceso integral de gestión del riesgo, que incluye una eficaz vigilancia por parte del Consejo de Administración y la alta dirección y la implementación de diferentes políticas y procedimientos adecuados para identificar, cuantificar, evaluar, vigilar, informar y controlar o mitigar todos los riesgos significativos en el momento oportuno y para evaluar la suficiencia de capital y liquidez en relación con el perfil de riesgo y la situación macroeconómica y de mercado.

El Marco de Gestión de Riesgos de UCI engloba todos aquellos principios y procedimientos implementados en UCI, que tienen como objetivo principal implementar una sólida cultura de gestión del riesgo en toda la Entidad. Para ello, la gestión de riesgos garantiza que:

- (a) Se hayan desarrollado marcos, políticas y procedimientos para la asunción de riesgos, acordes con la estrategia de gestión del riesgo y el nivel establecido de apetito al riesgo;
- (b) Se tiene constancia de las incertidumbres asociadas a la medición del riesgo;
- (c) Se establecen límites adecuados acordes con el apetito por el riesgo, el perfil de riesgo y la solidez del capital de la Entidad, periódicamente comunicados al personal pertinente y comprendidos por éste;
- (d) La alta dirección adopta las medidas necesarias para vigilar y controlar cualquier riesgo significativo de conformidad con la estrategia del Grupo y el nivel de apetito al riesgo establecido.

UCI es consciente de la importancia del impacto que puede tener una correcta gestión del riesgo en el negocio, y es por esta razón que se compromete a desarrollar marcos adecuados para la identificación, medición, gestión y control de los riesgos. La gestión y el control de riesgos en Grupo UCI se fundamentan en los principios que se indican a continuación, los cuales tienen en cuenta los requisitos normativos y las mejores prácticas del mercado:

- **Implicación de la alta dirección:** UCI aboga por una participación y supervisión activa de los órganos de gobierno de la Entidad. El equipo de alta dirección debe fomentar, a través de su conducta, sus acciones y sus comunicaciones, una gestión y control coherentes del riesgo.
- **Enfoque holístico de la cultura de riesgos:** La cultura de riesgos se fundamenta en el compromiso y la participación de todas las unidades y empleados (con independencia de la función que desempeñen) involucrándose e integrando la cultura de riesgos como un "estilo de vida" y no como una imposición. Todas las unidades y empleados deben conocer y entender los riesgos en los que incurre su actividad diaria y ser responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte de una manera íntegra y transparente.  
Se ha de implementar una cultura de riesgos para promover la sensibilización ante el riesgo, alentar la comunicación abierta y cuestionar la asunción de riesgos en la organización de forma total en el Grupo.
- **Tratamiento integral de la gestión y control del riesgo:** Se debe garantizar que la identificación de los riesgos englobe todos los riesgos sustanciales de la Entidad, dentro y fuera de balance y a nivel de grupo, cartera y línea de negocio, así como la selección de las metodologías adecuadas de medición de los riesgos. La gestión y el control de riesgos deben realizarse de forma exhaustiva en todos los negocios y para todos los tipos de riesgos, incluyendo cualquier impacto que pueda derivarse.
- **Comunicación continua:** La comunicación continua sobre aspectos relativos al riesgo, incluida la estrategia de riesgos, es fundamental para una cultura de riesgos sólida. El Consejo de Administración es el responsable de los riesgos que asuma la Entidad, por lo que UCI deberá establecer canales eficaces de información al Consejo de Administración sobre los marcos y políticas relacionados con la gestión de riesgos y todos los riesgos importantes a los que se enfrenta el Grupo.
- **Adecuada gestión de la información:** Se ha de emprender una evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos para garantizar un mejor entendimiento de los riesgos y las exposiciones y permitir una acción rápida para tratar y mitigar riesgos.

## Cultura de riesgos

Contar con una sólida cultura de riesgos es de vital importancia y una de las claves que permitirá a Grupo UCI responder a las variaciones de los ciclos económicos, las nuevas exigencias de los clientes y el incremento de la competencia, posicionándose como una entidad en la que confían todos sus grupos de interés.

Uno de los pilares en los que se fundamenta el desarrollo de la cultura de riesgos es la implementación del SGR transversal a toda la entidad e integrado en la estrategia, en las operaciones y en la cultura del Grupo.

Así, la excelencia en la gestión de riesgos es una de las prioridades estratégicas que se ha marcado el Grupo. Esto implica consolidar una fuerte cultura de riesgos en toda la organización, una cultura de riesgos que conozcan y apliquen todos los empleados de Grupo UCI.

Nuestra cultura de riesgos se define a través de cinco principios:

1. **Compromiso.** La cultura de riesgos se fundamenta en el compromiso y la participación de todas las unidades y los empleados (con independencia de la función que desempeñen) involucrándose e integrando la cultura de riesgos como un "estilo de vida" y no como una imposición.

2. **Responsabilidad.** Todas las unidades y los empleados deben conocer y entender los riesgos en los que incurre su actividad diaria y ser responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte de una manera íntegra y transparente.
3. **Sencillez.** Adaptar la cultura de riesgos al modelo de negocio del Grupo donde existan procesos y decisiones claras, documentadas y entendibles por los empleados y los clientes.
4. **Orientación al cliente.** Todas las acciones de riesgos están orientadas al cliente, en sus intereses a largo plazo. La visión del Grupo es ser el líder en financiación inmobiliaria especializada, ganándose la confianza y la fidelidad de empleados, clientes, accionistas y de la sociedad. El camino para conseguirlo pasa por contribuir proactivamente al progreso de los clientes con una gestión excelente de los riesgos.
5. **Experiencia.** A través de situaciones ya experimentadas, ser capaces de prever la ocurrencia de eventos adversos. Esta experiencia se adquirirá a través de un proceso dinámico y evolutivo de aprendizaje, el cual será compartido y transferido a todos los niveles.

La difusión de la cultura de riesgos es un proceso de mejora continua, el cual se está fortaleciendo a través de una serie de acciones basadas en la comunicación, formación y desarrollo y soporte tecnológico de la gestión de riesgos.

### Roles y responsabilidades

La estructura de gobierno de riesgos permite llevar a cabo una supervisión efectiva en línea con el apetito de riesgo. Se apoya en el modelo de gestión de las tres líneas de defensa, la estructura de los comités y de una sólida cultura de riesgos.

Grupo UCI cuenta con un modelo de tres líneas de defensa para gestionar y controlar los riesgos de manera efectiva:

- **Primera línea:** las funciones de negocio que toman o generan exposición a los riesgos constituyen la primera línea de defensa. La primera línea de defensa identifica, mide, controla, monitoriza y reporta los riesgos que origina y aplica la normativa interna que regula la gestión del riesgo. La generación de riesgos debe ajustarse al apetito de riesgo aprobado y a los límites asociados.
- **Segunda línea:** las funciones de gestión y control de riesgos y de cumplimiento conforman la segunda línea de defensa, la cual supervisa y cuestiona de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa. Esta segunda línea de defensa debe velar, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en toda la organización una fuerte cultura de riesgos.
- **Tercera línea:** la función de auditoría interna es independiente para asegurar al Consejo de Administración, y a la alta dirección, la calidad y eficacia de los controles internos, del gobierno y de los sistemas de gestión de riesgos, ayudando a salvaguardar el valor, la solvencia y la reputación.

Las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna cuentan con un nivel adecuado de separación y de independencia. Cada una de ellas tiene acceso directo al Consejo de Administración y sus Comisiones.

### Función de gestión de riesgos (FGR)

Con carácter general, la FGR tiene atribuidas las siguientes características:

- Es un elemento central de la organización que abarca a toda la Entidad y está estructurado de modo que pueda aplicar políticas de riesgos y controlar el Marco de Gestión de Riesgos, y participa activamente en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos;

- Garantiza la identificación, medición, evaluación, seguimiento y adecuada comunicación de todos los riesgos del grupo por parte de las líneas de negocio o unidades internas pertinentes, y el cumplimiento de la estrategia de riesgo;
- Evalúa de forma independiente los incumplimientos del apetito o los límites de riesgo e informa a las unidades de negocio y al órgano de administración, recomendando posibles soluciones;
- El responsable de la FGR tiene la responsabilidad de facilitar información exhaustiva y comprensible sobre los riesgos y de asesorar al órgano de administración y al Consejo de Administración (mediante una comunicación directa) para que se pueda entender el perfil global de riesgo de la Entidad;
- Cuenta con la autoridad, rango y recursos adecuados, teniendo en cuenta los criterios de proporcionalidad para implementar políticas de riesgo y el Marco de Gestión de Riesgos;
- Tiene acceso directo al órgano de dirección en su función de supervisión y a sus comités, y al Consejo de Administración a través de la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos;
- Tiene acceso a todas las líneas de negocio y unidades internas con potencial para generar riesgos, así como a las filiales y asociadas relevantes;
- El personal de la FGR posee conocimientos, competencias y experiencia adecuados en relación con las técnicas y procedimientos de gestión de riesgos, así como con mercados y productos;
- La FGR recomienda mediante planes de acción mejoras del Marco de Gestión de Riesgos y medidas correctivas ante cualquier incumplimiento de las políticas, los procedimientos y los límites de riesgo.

### **Función de control interno (FCI)**

Responsable de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

Las principales funciones de la FCI son las siguientes:

- Orientado a la consecución de objetivos en diferentes categorías (operaciones, información y cumplimiento).
- Proceso que consta de tareas y actividades continuas donde se identifican los principales riesgos inherentes a los que se expone la entidad.
- Monitorización de la gestión, proporcionando una seguridad razonable.
- Acciones de seguimiento y revisiones del Sistema, adaptándose a la estructura de la entidad.
- Emisión de informes según los estándares establecidos por la alta dirección, el consejo o el supervisor.
- Efectuado mediante la definición e implementación de controles que, partiendo de los riesgos inherentes, permitirán establecer un riesgo residual para cada uno de ellos.

### **Función de cumplimiento normativo**

La función de cumplimiento normativo constituye un componente fundamental del Gobierno Corporativo en fortalecimiento de los mecanismos de control del riesgo y posibilita el equilibrio de los distintos elementos de vigilancia y supervisión de la Entidad.

En relación con el riesgo de cumplimiento, como segunda línea de defensa, destacan las siguientes 8 funciones:

- Desarrollo de los Códigos de Conducta, marcos y políticas relacionadas con el riesgo de cumplimiento;

- Proponer al Comité de Dirección y al Consejo de Administración en caso de corresponder, la aprobación de los marcos, políticas, códigos de conducta y su normativa de desarrollo, así como de las modificaciones significativas o no, que se produzcan sobre estos de acuerdo con el 'Procedimiento de gobernanza de Marcos y Políticas'.
- Definir y establecer un Programa de supervisión y vigilancia del riesgo de cumplimiento en consonancia con la estrategia, requisitos y apetito al riesgo establecidos por el Consejo de Administración.
- Elaborar informes periódicos destinados al Comité de Dirección y al Consejo de Administración sobre hallazgos relevantes e incidencias resultantes de las actividades de vigilancia, evaluación y gestión continuadas del riesgo de cumplimiento con el objetivo de garantizar que este se encuentra dentro de los límites admitidos, y que las personas sujetas respetan y se adhieren a las leyes, normas, regulación y estándares aplicables.
- Identificar cualquier cambio en el entorno jurídico o regulatorio que pueda tener impacto en el marco de cumplimiento y evaluar los mismos.
- Colaborar e intercambiar información con la función de Riesgos, cuando proceda, en el desempeño de sus respectivas funciones como segunda línea de defensa, facilitando un enfoque integrado del control y la gestión de los riesgos globales a los que se encuentra expuesto el Grupo, incluyendo los riesgos de cumplimiento, de acuerdo con el marco de apetito al riesgo.
- Definir y establecer mecanismos adecuados y eficaces para prevenir infracciones disciplinarias, conductas internas o externas que puedan facilitar o permitir el fraude, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo u otros delitos económicos.
- Participar en la definición de planes formativos y de certificación para garantizar un adecuado conocimiento por parte de los empleados del Grupo y especialmente de aquellos que realicen actividades que por su naturaleza se encuentran expuestas al riesgo de cumplimiento.

### **Función de auditoría interna**

La Dirección de auditoría interna, revisa de forma independiente y proporciona un aseguramiento objetivo del cumplimiento de todas las actividades y unidades de la entidad, incluidas las actividades externalizadas, con las políticas y procedimientos de la entidad y con los requisitos regulatorios. El trabajo de auditoría interna se realiza de acuerdo con un plan de auditoría y un programa de auditoría detallado siguiendo un enfoque basado en el riesgo.

En el marco de la función de Auditoría, la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos asume entre sus funciones:

- Discutir con la Dirección de Auditoría Interna y la Alta Dirección la autoridad rol, responsabilidades, alcance y servicios (de aseguramiento y/o asesoramiento) apropiados de la Función de Auditoría Interna.
- Asegurar que la Dirección de Auditoría Interna tenga acceso irrestricto y se comunique e interactúe directamente con el Consejo, incluidas reuniones privadas sin la presencia de la Alta Dirección.
- Aprobar y revisar el Estatuto de la Función de Auditoría Interna, que incluye el Mandato de Auditoría Interna y el alcance y tipos de servicios de Auditoría Interna. Discutir con la Dirección de Auditoría Interna y la Alta Dirección otros temas que deben incluirse en el Estatuto de Auditoría Interna.
- Aprobar el Plan de Auditoría Interna basado en riesgos.
- Aprobar la administración de recursos humanos y presupuestos de la Función de Auditoría Interna.
- Colaborar con la Alta Dirección para determinar las cualificaciones y competencias que la organización espera en un Director de Auditoría Interna, como se describe en las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Autorizar la contratación y el despido de la Dirección de Auditoría Interna. Participar en el proceso de

revisión del desempeño y su remuneración.

- Recibir comunicaciones de la Dirección de Auditoría Interna sobre la Función de Auditoría Interna, incluyendo su desempeño en relación con su plan.
- Asegurar que se haya establecido un Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad y revisar los resultados anualmente.
- Realizar preguntas apropiadas a la Alta Dirección y a la Dirección de Auditoría Interna para determinar si las limitaciones de alcance o recursos son inapropiadas.

El alcance de las actividades de Auditoría Interna abarca, pero no se limita a, exámenes objetivos de evidencias con el fin de proporcionar evaluaciones independientes a la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos, a la alta dirección y a partes externas sobre la adecuación y efectividad de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control para UCI. Auditoría Interna evalúa la efectividad y eficiencia del marco de control interno. En particular, Auditoría Interna evalúa si:

- Los riesgos relacionados con el logro de los objetivos estratégicos del Grupo se identifican y gestionan adecuadamente.
- La actividad de los empleados, managers, directores, proveedores u otras partes relevantes del Grupo cumplen con las políticas, procedimientos y leyes, regulaciones y normas de gobierno aplicables.
- Las políticas, procesos y procedimientos se están aplicando en las operaciones y transacciones realizada.
- Los procesos externalizados son eficaces y fiables y cumplen con los acuerdos firmados con terceros.
- Las operaciones y programas se llevan a cabo de manera eficaz y eficiente.
- Los procesos y sistemas establecidos permiten el cumplimiento de las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones que podrían impactar significativamente al Grupo.
- La integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, analizar, clasificar y reportar dicha información es fiable.
- Los recursos y activos se adquieren de manera económica, se utilizan de manera eficiente y sostenible, y se protegen adecuadamente.

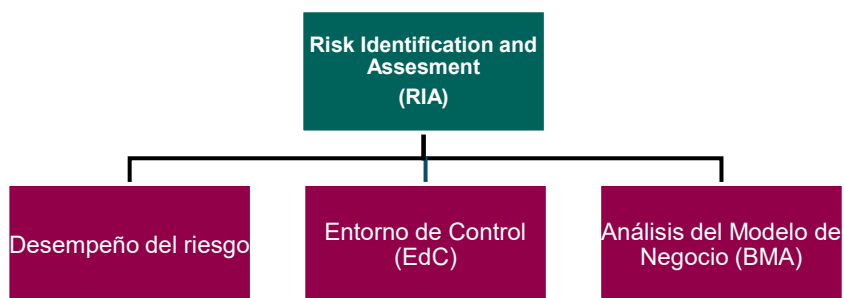
### **Metodología RIA (Risk Identification and Assessment)**

Grupo UCI evalúa el perfil de riesgos de la Entidad de manera sistemática utilizando una metodología única y robusta que permite analizar todos los tipos de riesgo, a los que está expuesta, de acuerdo con el mapa de riesgos corporativos identificado. Además, arroja resultados en diferentes niveles por tipo de riesgo y unidad mediante un sistema de puntuación que clasifica el perfil en cuatro categorías: bajo, medio-bajo, medio-alto y alto.

La metodología RIA (Risk Identification and Assessment) alineada con la metodología de los accionistas, las mejores prácticas del mercado y tomando como referencia las directrices dirigidas al supervisor establecidas en el PRES, se basa en los principios fundamentales del modelo de identificación y evaluación de riesgos, tales como: autoevaluación e idoneidad del ejercicio, eficiencia, visión holística e integral del riesgo, mediante el uso de metodologías comunes, convergencia y alineación orientadas a la toma de decisiones.

En el ejercicio participan las tres líneas de defensa, reforzando nuestra cultura de riesgos al analizar cómo evolucionan los riesgos y al identificar áreas de mejora.

La evaluación del perfil de riesgos integra los siguientes bloques:



**Desempeño del riesgo**, que permite medir el perfil de exposición a cada tipo de riesgo.

**Entorno de control**, en el que se evalúa la distancia al modelo operativo objetivo de nuestra gestión avanzada de riesgos conforme a requisitos regulatorios y las mejores prácticas del mercado.

**Análisis del modelo de negocio**, análisis prospectivo, evalúa potenciales amenazas que pueden impactar en la planificación de negocio y en los objetivos estratégicos.

### Análisis de escenarios

Una herramienta fundamental para asegurar una robusta gestión y control de los riesgos es el análisis de los posibles impactos que se deriven de los diferentes escenarios relacionados con el entorno en el que opera el Grupo con el objetivo de determinar los requerimientos de capital y liquidez.

En este sentido, en el Grupo UCI se realizan ejercicios internos de adecuación de capital y liquidez (IACL) en los que la entidad desarrolla su metodología para evaluar los niveles de capital y liquidez bajo distintos escenarios basados en una evolución adversa de diferentes variables macroeconómicas (PIB, tipos de interés, empleo, precio de la vivienda y diferencial de crédito).

### Estructura de comités de gestión de riesgos

El Consejo de Administración es el responsable último de la gestión y control de riesgos. Revisa, aprueba y supervisa el apetito de riesgo de la entidad y el marco de gestión de riesgos, y promueve una sólida cultura de riesgos en toda la organización.

El Director de Riesgos (CRO, por sus siglas en inglés Chief Risk Officer) establece la estrategia de gestión de riesgos, promueve una apropiada cultura de riesgos y es el responsable de supervisar todos los riesgos, además de cuestionar y asesorar a las líneas de negocio sobre su gestión de riesgos. El CRO tiene acceso directo y reporta a la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos y a través de ella al Consejo de Administración.

El gobierno de riesgos mantiene separadas la línea de control de la línea de toma de riesgo:

	Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos	Comité de Gestión de Riesgos
Funciones	<p>Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.</p> <p>La Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos del Consejo es responsable de la gestión de riesgos, de acuerdo con las facultades delegadas por el Consejo. La comisión no acepta o toma decisiones de asumir más riesgo, no es una comisión ejecutiva, su labor es informar al Consejo.</p>	<p>Este comité es responsable de la gestión de los riesgos y de proporcionar una visión holística de los mismos.</p> <p>Determina si las líneas de negocio se gestionan de acuerdo con el apetito de riesgo. También identifica, sigue y evalúa el impacto de los riesgos actuales y emergentes en el perfil de riesgo del Grupo.</p>
Preside	Consejero Independiente	Director de Riesgos (CRO)
Composición	Consejeros dominicales designados y otros miembros de la alta dirección (CEO), estando representadas las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna.	Miembros de la alta dirección y de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, financiera e intervención general.
Frecuencia	Al menos, una vez al año (4 en 2025)	Trimestral

Para más información consultar la web de UCI, en el espacio “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” <https://uci.com/es/inversores/gobierno-corporativo/>

## 2.4 Marco de Apetito al Riesgo

Grupo UCI lleva a cabo una gestión integral de los riesgos, donde la definición y control del apetito de riesgo es un elemento clave. El apetito de riesgo se define a nivel agregado y atendiendo a los diferentes tipos de riesgos que la compañía está dispuesta a asumir para lograr sus objetivos estratégicos.

En este contexto, el Grupo define e implementa su Marco de Apetito de Riesgo (en adelante RAF, siglas del término inglés Risk Appetite Framework), formalizando así la adecuada articulación de las decisiones en el ámbito de los riesgos, la definición, el nivel y la composición de los riesgos que desea asumir el Grupo UCI en su actividad, así como el mecanismo de supervisión y el seguimiento de estos.

Como parte del RAF, se incluye una declaración formal de apetito de riesgo (en adelante, RAS, por sus siglas en inglés) donde se establece la articulación, en su forma escrita, del nivel agregado de los tipos de riesgo que UCI está dispuesta a evitar, reducir, compartir o aceptar para lograr sus objetivos estratégicos.

La declaración de apetito de riesgo es responsabilidad de los propietarios de los riesgos y la aprobación corresponde al Consejo de Administración a través de su órgano delegado, la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos.

La función de gestión de riesgos es responsable de la gestión, seguimiento y comunicación de resultados a la alta dirección y al Consejo de Administración en los diferentes informes que elabora.

Los principales elementos que fundamentan el apetito de riesgo de la Entidad son los siguientes:

- Un perfil de riesgo objetivo medio-bajo y predecible centrado eminentemente a la concesión de créditos hipotecarios a particulares.
- Una estructura sólida en términos de capital y liquidez, con perfiles de riesgo que no comprometan la viabilidad del Grupo.
- Una función de gestión de riesgos independiente con implicación activa de la alta dirección a fin de reforzar una cultura de riesgos sólida y una rentabilidad sostenible del capital.
- Una política de remuneración que alinea los intereses individuales de los empleados y directivos con el apetito de riesgos, y los resultados del Grupo a largo plazo.

En el Marco de Apetito al Riesgo se recogen todos los riesgos de la entidad y son los siguientes:

**Riesgo de crédito:** es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o una contrapartida, al cual Grupo UCI ha financiado o con el que se ha asumido una obligación contractual.

**Riesgo de concentración:** La concentración indica la ausencia de diversificación desde el punto de vista de la exposición geográfica, tipología de cliente, productos específicos o por canal de venta.

**Riesgo de tipo de interés estructural de balance:** es la exposición a la que está sometida la compañía como consecuencia de los movimientos adversos de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

**Riesgo de solvencia:** se identifica con la capacidad de la Entidad de generar fondos para atender, en las condiciones pactadas, los compromisos adquiridos con terceros. La solvencia está estrechamente ligada al riesgo de crédito, ya que representa el posible quebranto que originaría a la Entidad la variación de las condiciones y características, que pudiesen alterar la capacidad de la empresa para cumplir los términos contractuales de sus operaciones.

**Riesgo de liquidez y financiación:** es el riesgo de no disponer de los recursos financieros líquidos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas a su vencimiento, o de que solo puedan obtenerse a un alto coste.

**Riesgo de mercado:** refleja la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado y/o de los instrumentos negociables con los que opera la Entidad.

**Riesgo operacional:** es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, los empleados y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y los riesgos de cumplimiento regulatorio y de conducta.

**Riesgo reputacional:** Es el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y la sociedad en general.

**Riesgo estratégico:** es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten a los intereses a medio y largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

**Riesgo ASG:** abarca el factor ambiental (A), para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente, el factor social (S), para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la compañía y el factor de gobierno (G), que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración, y se basa en cuestiones como la estructura del Consejo de Administración, los derechos de los accionistas o la transparencia, entre otros.

## 2.5 Sostenibilidad

En este capítulo se incluyen los elementos más relevantes del Informe de Sostenibilidad, para más información, consultar el Informe de Sostenibilidad 2025 publicado en la página web de la entidad, en el apartado de Información para Inversores:

<https://uci.com/es/inversores/informacion-economico-financiera-inversores/>

El Estado de Información No Financiera consolidado forma parte del Informe de Gestión del Grupo UCI emitiéndose como un informe separado. El alcance de la consolidación del estado de sostenibilidad es el mismo que para los estados financieros. Las sociedades UCI S.A., Retama Real Estate S.L., UCI Servicios para Profesional Inmobiliarios, S.A.U., UCI Brasil Ltda., UCI Grecia S.A.<sup>1</sup>, están exentas de presentar informes de

<sup>1</sup> El 30 de diciembre de 2025 se formalizó la venta de UCI Grecia. Si bien la operación tiene efectos retroactivos desde el punto de vista mercantil, a la fecha de elaboración de este informe dicha retroactividad se encuentra pendiente de confirmación definitiva. En consecuencia, el alcance del presente Estado de Información de Sostenibilidad incluye las operaciones de UCI en Grecia, al haber formado parte del perímetro del Grupo durante la totalidad del ejercicio 2025.

sostenibilidad individuales o consolidados, dado que no son significativas en términos de activos, empleados y operaciones.

En UCI hemos consolidado la sostenibilidad como un eje estratégico que orienta tanto el negocio como la gestión diaria de nuestras operaciones. Este enfoque nos permite contribuir activamente a la transformación del sector financiero y del sector inmobiliario, acompañando a los hogares y al mercado en su transición hacia modelos más eficientes, inclusivos y resilientes. Como entidad especializada en financiación de vivienda, entendemos nuestra responsabilidad en facilitar esta evolución y en generar impacto positivo en toda la cadena de valor.

En 2025 se ha realizado un análisis exhaustivo del contexto del Grupo UCI para identificar los elementos clave de toda la cadena de valor, incluyendo las operaciones propias y fases anteriores y posteriores. Tras realizar el análisis de doble materialidad, que se desarrolla en el apartado Doble materialidad del presente capítulo, los impactos, riesgos y oportunidades materiales de toda la cadena de valor se han integrado en el contenido del informe. UCI no ha omitido información específica por ser sensible, por estar relacionada con acontecimientos inminentes o asuntos en curso de negociación, ni ha omitido información correspondiente a propiedad intelectual, conocimientos técnicos o resultados de innovación.

Por su parte, este Informe se ha verificado por Forvis Mazars Auditores, S.L.P., en su condición de prestador independiente de servicios de verificación, de conformidad con la redacción dada por la Ley 11/2018 al artículo 49 del Código de Comercio.

Con este Informe de Sostenibilidad informamos sobre la situación de UCI en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 49 del Código de Comercio, tras la modificación introducida por la Ley 11/2018, que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE en materia de divulgación de información no financiera y diversidad. También hemos tenido en cuenta el Reglamento (UE) 2020/852 relativo a la Taxonomía Europea, en lo que respecta a la clasificación de las actividades económicas en función de su contribución a la mitigación del cambio climático o de su impacto negativo sobre el medio ambiente.

Asimismo, este Informe se ha preparado de acuerdo con las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS), en el marco de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022 (CSRD). Las NEIS constituyen el principal marco de referencia para la definición de la estructura del informe, la organización de los contenidos y los requisitos de divulgación aplicables a la información de sostenibilidad de UCI.

En 2025 hemos llevado a cabo el análisis de doble materialidad conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022 (CSRD), y a las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS). La estructura, los contenidos y los requisitos de divulgación del presente informe se han definido tomando como referencia dicho marco normativo.

## Nuestra estrategia y modelo de negocio

### Nuestra Estrategia

En 2025 consolidamos nuestra estrategia de sostenibilidad como un componente esencial de nuestra identidad corporativa, integrándola de forma transversal en nuestra cultura organizacional y en la manera en que desarrollamos nuestra actividad. Esta estrategia se orienta a generar valor, confianza y reputación a largo plazo, alineando el discurso con la acción y evidenciando el impacto positivo del modelo de negocio en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza.

La integración de la sostenibilidad en el ADN de la compañía implica a todos los niveles y áreas de la organización, así como a nuestros principales grupos de interés, y se apoya en nuestro modelo de negocio.

Nuestra estrategia de sostenibilidad se articula en torno a objetivos que reflejan esta ambición y que se traducen en líneas de actuación concretas:

- **Reducir nuestra huella ambiental** mediante la promoción de hipotecas verdes y la rehabilitación energética del parque inmobiliario.
- **Fomentar la inclusión financiera y la diversidad** a través de programas sociales y planes de igualdad.
- **Fortalecer la gobernanza ética mediante la evaluación ESG** de proveedores y la mejora de la transparencia corporativa.

Estos objetivos están directamente vinculados con los temas materiales de la compañía, descritos en el apartado Doble materialidad.

### Nuestro compromiso ESG

En UCI integramos la sostenibilidad en el desarrollo de nuestra actividad, considerando a las personas y al entorno como elementos clave en la toma de decisiones. Este enfoque orienta nuestra estrategia y nos permite identificar, en cada dimensión ESG, los ámbitos en los que nuestra actuación genera un mayor valor.

La incorporación de estos criterios en el modelo de gestión contribuye a un desempeño del negocio responsable y sostenible, apoyado en el compromiso de los equipos y atendiendo a las expectativas y necesidades de nuestros grupos de interés.

### Nuestro mayor compromiso es crear valor a los grupos de interés incorporando criterios ESG en nuevas líneas de negocio



De forma periódica, la Dirección realiza un análisis del contexto (DAFO) en el que se evalúan amenazas y debilidades, fortalezas y oportunidades, considerando factores internos y externos y seis perspectivas: **negocio, rentabilidad, sostenibilidad, cultura, clientes y tecnología.**

A partir de este análisis, la Dirección determinó las adaptaciones necesarias sobre los ejes y líneas estratégicas correspondientes a la estrategia 2025, que fueron comunicadas a toda la organización. Para su despliegue, las áreas elaboraron sus planes funcionales, definiendo las acciones, proyectos y KPI's alineados con la estrategia. La Dirección realiza un seguimiento periódico del avance de los planes funcionales y de la estrategia.

En octubre de 2025, la Dirección inició un nuevo proceso de revisión y análisis del contexto con el objetivo de definir la estrategia del próximo ejercicio. Como mejora del proceso, se incorporaron al análisis DAFO los 19 riesgos y las 8 oportunidades identificados en el estudio de doble materialidad 2025, teniendo en cuenta el enfoque ESG y la priorización de los temas de materialidad desde la perspectiva de los grupos de interés.

Tras este análisis, la Dirección estableció los ajustes necesarios en la estrategia 2026. Estos cambios fueron comunicados a toda la organización en enero de 2026, en el evento UCI Day. Una vez presentado, y para el despliegue de la estrategia, las áreas elaboraron sus planes funcionales, según lo recogido en el documento de Estrategia 2026.

### **Nuestro modelo de negocio, cadena de valor y producto**

Somos una entidad financiera dedicada a la financiación de la compra y la rehabilitación de la vivienda, con presencia en España, donde se ubica nuestra sede central, en Portugal y Brasil. Nuestro modelo de negocio se orienta a satisfacer la demanda de vivienda a través de soluciones de financiación responsables, personalizadas y sostenibles, facilitando el acceso a la vivienda en los mercados en los que operamos.

En España, además, contribuimos a la renovación del parque edificado mediante la financiación de proyectos de rehabilitación, con el objetivo de avanzar hacia ciudades más sostenibles y eficientes.

Ofrecemos diferentes opciones de financiación que abarcan:

- **Adquisición de vivienda**, tanto primera como segunda residencia.
- **Compra con reforma simultánea**, que permite financiar en una misma operación la adquisición de la vivienda y su posterior reforma.
- **Autoconstrucción de vivienda** mediante una hipoteca autopromotor, destinada a la construcción de una vivienda en un terreno propiedad del cliente.
- **Financiación a jóvenes**, incluyendo soluciones en el marco del programa de avales ICO para facilitar el acceso a la vivienda.
- **Financiación a comunidades de propietarios**, dirigida a impulsar proyectos de rehabilitación energética de sus edificios.
- **Financiación a clientes no residentes**, que desean adquirir vivienda en la península ibérica.

Nuestras hipotecas están diseñadas para incentivar el desarrollo de viviendas más sostenibles, alineadas con el ahorro energético y la concienciación sobre el cambio climático. En cuanto a los criterios de elegibilidad, se consideran viviendas verdes aquellas que cuentan con certificación energética A o presentan un consumo energético al menos un 10% inferior al estándar de referencia de cada zona climática. En el caso de reformas, estas deben conseguir una reducción mínima del 30% en el consumo energético para ser consideradas elegibles. Estos criterios están alineados con la Taxonomía Europea para actividades medioambientalmente sostenibles, así como con los compromisos adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en materia de financiación sostenible.

### **El modelo de sostenibilidad**

#### **Gobierno y gestión de la Sostenibilidad**

La responsabilidad en materia de sostenibilidad recae en última instancia en el Consejo de Administración, del que emanan las facultades que se delegan en las distintas comisiones y comités. El Consejo establece y aprueba la estrategia de sostenibilidad y su normativa de desarrollo, impulsa la integración de los criterios ESG en los procesos de la organización, promueve la sensibilización de los empleados y valora la participación de UCI en iniciativas nacionales e internacionales en esta materia. Asimismo, integra los riesgos ESG en la toma de decisiones de la Entidad y aprueba los objetivos de sostenibilidad.

Nuestros compromisos en relación con los impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad se reflejan en un marco de políticas corporativas que establece los principios y pautas de actuación. El Consejo de Administración es responsable de aprobar y supervisar la aplicación de estas políticas, a partir de las cuales se define la gestión de la compañía, orientada a un modelo de gestión de los recursos y del capital humano enfocado a la creación de valor de forma sostenible y transparente.

Por su parte, el Comité de Dirección reporta directamente al director general (CEO), constituyendo una línea de información directa hacia la alta dirección y facilitando el seguimiento y la integración de las cuestiones vinculadas a la sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, favoreciendo la colaboración transversal dentro de la organización.

La supervisión de los objetivos de sostenibilidad está plenamente integrada en la gobernanza corporativa mediante la participación tanto del Consejo de Administración como del Comité de Dirección, de acuerdo con el modelo de gobernanza definido por la organización. En este marco, el Consejo aprueba al inicio de cada ejercicio los objetivos estratégicos de la compañía, incluidos los objetivos específicos relacionados con los temas materiales. En las sesiones trimestrales del Consejo, la alta dirección presenta el Sistema de Gestión de Riesgos, que incorpora los riesgos ESG relevantes y su integración en los procesos corporativos de planificación, control y asignación de recursos.

## Nuestros hitos 2025

Para nuestra compañía, la sostenibilidad constituye un eje estratégico y se integra de forma transversal en su actividad, junto con un firme compromiso con la innovación y con la descarbonización del parque inmobiliario en España y Europa. En 2025 hemos llevado a cabo acciones y proyectos clave que consolidan a UCI como una entidad comprometida con un modelo de negocio responsable y alineado con los criterios ESG.

- **Impacto social y contribución a la sociedad**  
En 2025 reforzamos nuestra contribución social a través de las acciones orientadas al impacto en el empleo, el desarrollo local y el apoyo a los colectivos con los que interactuamos. Estas actuaciones, alineadas con nuestra política de acción social y con las alianzas establecidas con entidades sociales, reflejan el papel de UCI como agente activo en la generación de valor social.
- **Compromiso y liderazgo en sostenibilidad**  
Durante el ejercicio, reafirmamos nuestro compromiso con la sostenibilidad y con la transformación responsable del sector financiero.

## Doble Materialidad

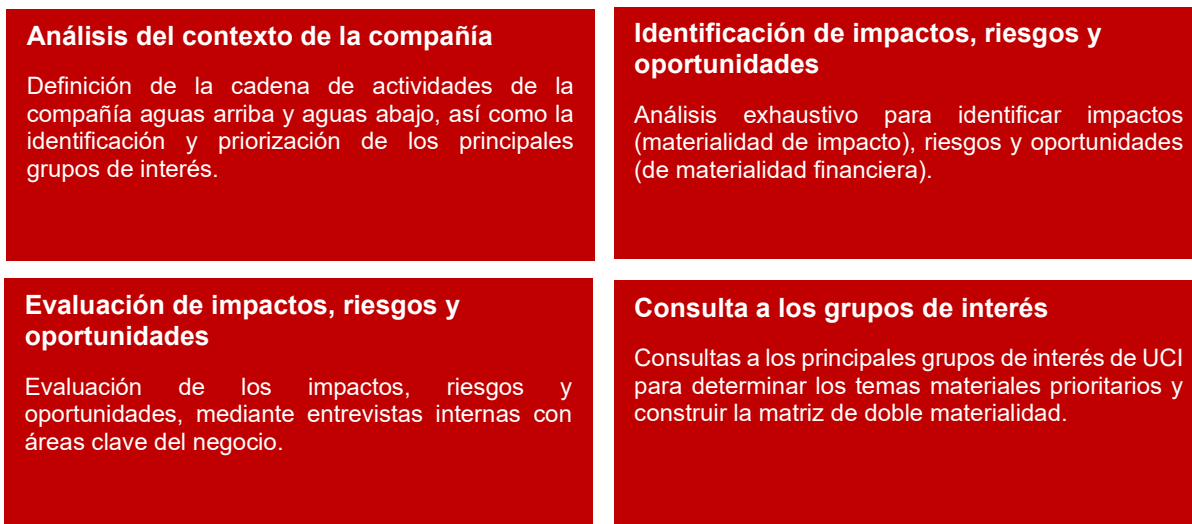
### Metodología del estudio de doble materialidad

Se ha realizado la actualización en 2025 del análisis de doble materialidad siguiendo los requisitos establecidos por la Directiva de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) y el Reglamento Delegado 2023/2772 de la Comisión Europea, que recoge las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS).

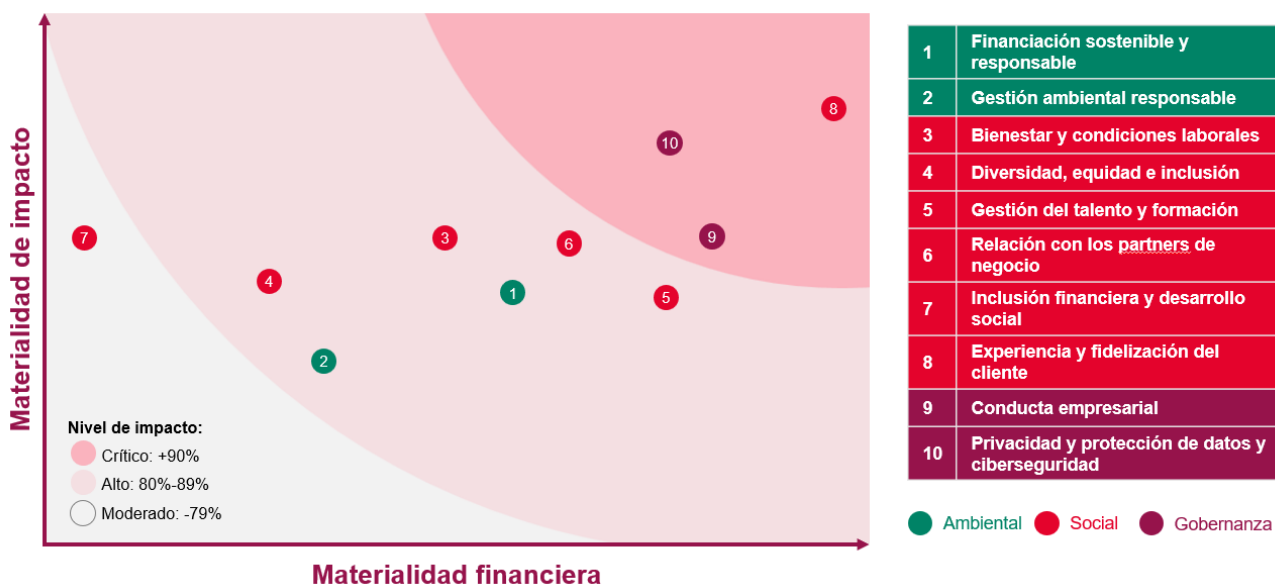
Además de ser el fundamento del Informe de Sostenibilidad, aporta un conocimiento exhaustivo para el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad, cimentada en las expectativas externas y las necesidades internas, desde una doble perspectiva:

- **MATERIALIDAD DE IMPACTO:** Impactos negativos y positivos, reales o potenciales, de UCI sobre el medioambiente y las personas, incluyendo los que afectan a los derechos humanos.
- **MATERIALIDAD FINANCIERA:** Riesgos y oportunidades de las cuestiones ESG que afectan a la rentabilidad financiera de UCI y su capacidad para crear valor para los accionistas e inversores.

El estudio se ha llevado a cabo desde un enfoque consolidado, integrando todas las sociedades del Grupo UCI, la cadena de valor, actividades y los grupos de interés. El proceso ha seguido cuatro fases, partiendo de un análisis de contexto, para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades, consultando, por último, a los grupos de interés más relevantes de la compañía.



Este análisis se revisa anualmente. Respecto al último ejercicio, se han implementado avances en el análisis de la cadena de valor (integrando una visión más amplia de las sociedades del Grupo UCI), el enfoque de los IRO y las metodologías de evaluación. Los resultados se han consolidado en la matriz de doble materialidad en la que los temas quedan clasificados en función de impacto en los grupos de interés y el negocio. En este Informe de sostenibilidad se reporta la actividad de UCI respecto a todos los temas considerados materiales.



### Contribución a la Agenda 2030

Como socios de la Red Española del Pacto Mundial alineamos nuestra actuación con los principios de la Agenda 2030. Hemos priorizado los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre los que nuestra actividad genera una contribución más directa, tanto desde el negocio como desde nuestros compromisos en materia de sostenibilidad. Nuestra contribución se articula en torno a cinco ODS prioritarios, cuatro ODS interrelacionados

y un ODS de carácter transversal. Esto nos permite concentrar los esfuerzos en aquellos ámbitos en los que podemos aportar mayor valor al desarrollo sostenible.

ODS prioritarios	ODS interrelacionados y transversal
 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	 <p><b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b></p>
<p><b>ODS 4. Educación de calidad</b> Contribuimos al desarrollo de la comunidad mediante iniciativas orientadas a la educación, con especial foco en la educación financiera.</p>	<p><b>ODS 5. Igualdad de género</b> Impulsamos la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando este principio en nuestras políticas, procesos y prácticas internas.</p>
 <p><b>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b></p>	 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>
<p><b>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico</b> Promovemos el bienestar y el desarrollo profesional de las personas que integran la organización, en un entorno laboral seguro, diverso y orientado a la mejora continua y al logro de los objetivos.</p>	<p><b>ODS 7. Energía asequible y no contaminante</b> Facilitamos la rehabilitación de edificios y la adquisición de vivienda mediante soluciones de financiación que contribuyen a la mejora de la eficiencia energética y a la reducción de emisiones.</p>
 <p><b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b></p>	 <p><b>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b></p>
<p><b>ODS 10. Reducción de las desigualdades</b> Contribuimos al bienestar de las personas mediante la promoción de un crecimiento inclusivo y diverso, tanto en el ámbito interno como en nuestra relación con los colectivos con los que interactuamos.</p>	<p><b>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</b> Contribuimos al desarrollo de entornos urbanos más sostenibles e inclusivos mediante el acceso a vivienda adecuada y la financiación sostenible de proyectos vinculados al ámbito residencial.</p>
 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	 <p><b>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</b></p>
<p><b>ODS 13. Acción por el clima</b> Abordamos el cambio climático y sus efectos a través de soluciones de financiación sostenible orientadas a la descarbonización y a la mejora de la eficiencia del parque inmobiliario.</p>	<p><b>ODS 12. Producción y consumo responsables</b> Promovemos prácticas responsables en el uso de los recursos y fomentamos la sensibilización y el conocimiento en materia de sostenibilidad entre las personas empleadas y los grupos de interés.</p>
 <p><b>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b></p>	 <p><b>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</b></p>
<p><b>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</b> Contamos con una estructura de gobierno sólida y fomentamos una cultura corporativa basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento en toda la organización.</p>	<p><b>ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</b> Establecemos alianzas con entidades nacionales e internacionales para generar valor compartido y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.</p>

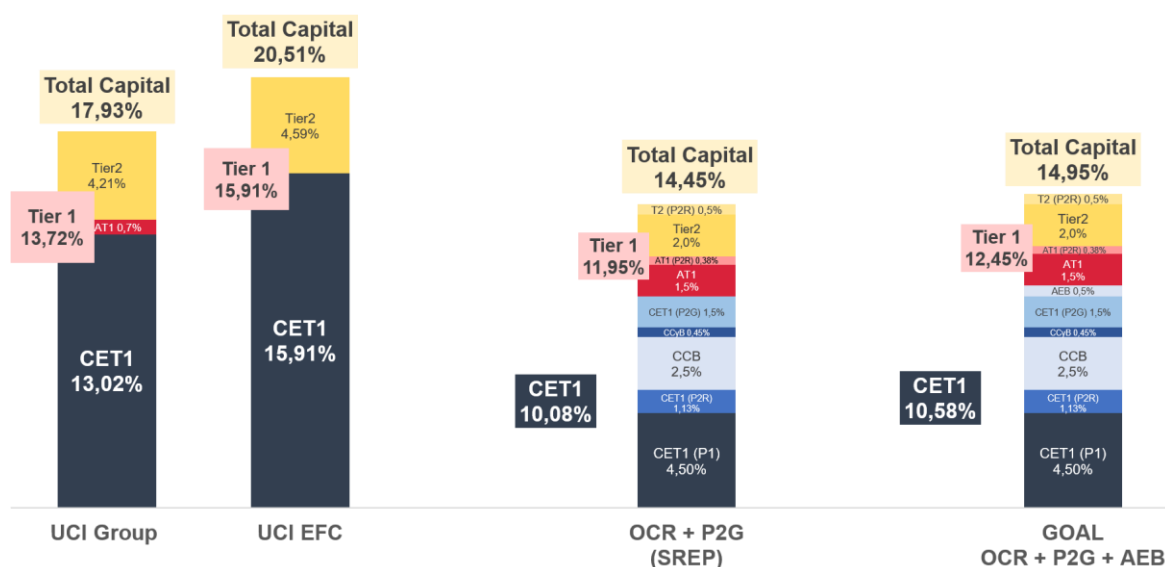
### 3. Capital

#### 3.1 Evolución anual

A partir del 1 de enero de 2025 ha entrado en vigor el Reglamento (UE) 2024/1623 ('CRR3'), que introduce modificaciones en la determinación de los recursos propios y los requerimientos de capital.

En este contexto, la ratio CET1 se sitúa en el 13,02% (11,53% en 2024), por encima del requerimiento mínimo del 10,08% (8,58% sin P2G). El AT1 (Additional Tier 1) representa un 0,70% constituido íntegramente por bonos contingentes convertibles. De esta manera la ratio Tier 1 asciende a un 13,72% (12,05% en 2024), superando el requerimiento mínimo del 11,95% (10,45% sin P2G). El Tier 2, constituido por deuda subordinada representa el 4,21%. La ratio de capital total se sitúa en el 17,93% (15,56% en 2024), por encima del requerimiento mínimo del 14,45% (12,95% sin P2G). Los requerimientos mencionados anteriormente incluyen el colchón anticíclico del 0,5% sobre las exposiciones en España.

Mantenemos una ratio de capital total (TSCR) y unos requerimientos totales de capital (OCR) acordes a las especificaciones establecidas por el supervisor y a los objetivos internos marcados por la entidad. Durante el ejercicio 2025 nuestro nivel de solvencia ha permitido absorber los impactos derivados del plan de reducción de activos improductivos mediante la venta de carteras de activos improductivos.



#### 3.2 Gestión del riesgo de solvencia

La gestión y la adecuación de capital en Grupo UCI busca garantizar la solvencia y maximizar la rentabilidad, cumpliendo con los objetivos internos de capital, así como con los requerimientos regulatorios. Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel corporativo.

- Establecimiento de objetivos de solvencia alineados con los requisitos normativos y con las políticas internas, para garantizar un sólido nivel de capital coherente con el perfil de riesgo y un uso eficiente del capital a fin de maximizar el valor para el accionista.
- La planificación del capital es una parte esencial de la ejecución del plan estratégico a tres años.
- Evaluación de la adecuación del capital para garantizar que el plan de capital es coherente con el perfil de riesgo y con su marco de apetito de riesgo también en escenarios adversos.
- Elaboración de informes de capital internos, así como para las autoridades supervisoras y el mercado: ICAAP (IACL) e IRP.

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a tres niveles:

### Capital regulatorio

Para gestionar el capital regulatorio, se parte del análisis de las ratios de capital y de apalancamiento bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación para hacer la estructura de capital lo más eficiente posible, tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos prudenciales.

### Capital económico

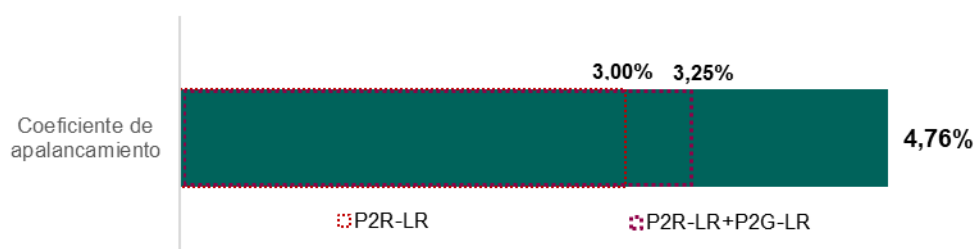
El modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que se asigna adecuadamente el capital para todos los riesgos a los que está expuesta como consecuencia de la actividad y apetito de riesgo y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo.

### Rentabilidad y pricing

Crear valor y maximizar la rentabilidad cuidando y eligiendo aquellas estrategias más adecuadas en función de rentabilidad teniendo en cuenta el riesgo. Por eso la rentabilidad y el pricing forman parte de los procesos clave del modelo de capital.

## 3.3 Ratio de apalancamiento

Esta ratio mide la relación entre el capital de una entidad de crédito y su exposición total (incluyendo activos y partidas fuera de balance), sin tener en cuenta el nivel de riesgo de dichas exposiciones. A cierre del ejercicio, el coeficiente de apalancamiento se sitúa en el 4,76% (5,31% en 2024).



ELEMENTOS RATIO DE APALANCAMIENTO	GRUPO 2025
EXPOSICIÓN TOTAL	9.106,45
Activos	8.775,95
Contratos de derivados	3.149,03
Adiciones por riesgo de crédito de contraparte	0
Partidas fuera de balance	42,41
Exposiciones excluidas de la exposición total	0
CAPITAL DE NIVEL 1 (Tier 1)	433,49
<b>RATIO DE APALANCAMIENTO</b>	<b>4,76%</b>

Datos en millones de euros

Para 2025, el requisito de la ratio de apalancamiento total (OLRR por sus siglas en inglés) se sitúa en el 3%, incrementándose hasta el 3,25% al incluir el P2G-LR. Este límite se monitoriza en diferentes comités internos garantizando que la ratio supere con holgura el nivel establecido en la normativa de solvencia.

	<b>GRUPO 2025</b>
<b>C47.00-Cálculo de la ratio de apalancamiento</b>	
SFT: adición por riesgo de contraparte (0020)	190,14
Partidas fuera de balance con un factor de conversión del 40 %, de conformidad con el artículo 429 septies del RRC (0165)	42,41
Otros activos (0190)	8.873,90
(-) Importe de los activos deducidos del capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (0280)	-
Medida total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (0290)	9.106,45
Medida total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (0300)	9.106,45
Capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (0310)	433,49
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (0320)	433,49
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (0330)	4,76%
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (0340)	4,76%
Requisito de ratio de apalancamiento del pilar I (0410)	3,00%
Requisito de ratio de apalancamiento total del PRES (RRAPTP) (0420)	3,00%
Requisito de ratio de apalancamiento total (RRAT) (0440)	3,00%
Requisito de ratio de apalancamiento total (RRAT) y ratio correspondiente a la recomendación de pilar II (P2G) (0450)	3,00%
RRAT y P2G: integrados por capital de nivel 1 (0470)	3,00%

Datos en millones de euros

### 3.4 Recursos propios computables

A efectos del cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios, se consideran como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, junto con sus correspondientes deducciones, de conformidad con lo dispuesto en la Parte Segunda, Título I, Capítulos 1, 2 y 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013, en su versión modificada por el Reglamento (UE) 2024/1623 (“CRR3”).

Los fondos propios en el ámbito prudencial se componen de: Capital de nivel 1, resultante de la agregación del capital de nivel 1 ordinario (CET1), el capital de nivel 1 adicional (AT1) y capital de nivel 2 (AT2).

A cierre del ejercicio, los fondos propios del Grupo UCI están formados por:

#### Capital de nivel 1 ordinario (CET1)

- Capital Social: en ambos casos se trata de capital social desembolsado.
- Reservas efectivas y expresas<sup>2</sup>: generadas con cargo a beneficios.
- Resultado del ejercicio.

Estos elementos computables son ajustados por los filtros prudenciales (artículos 32 a 35 CRR) y por las deducciones (artículo 36 y ss. CRR) que se recogen a continuación:

- Activos por impuestos diferidos (DTAs): deducción de los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, netos de los pasivos por impuestos diferidos conexos que cumplan los requisitos del artículo 38.3 de la CRR. Los activos por impuestos diferidos que se originan por diferencias temporarias estarán exentos de la deducción siempre que no se sobrepasen los límites establecidos en el artículo 48 de la CRR. A 31 de diciembre de 2024, la totalidad de esta deducción corresponde a activos por impuestos diferidos que no se originan por diferencias temporarias.
- Operaciones de titulización: se incorporan las posiciones de titulización, cuya ponderación de riesgo es del 1250%, sobre las que se ha decidido deducir directamente del CET1 en lugar de aplicar la ponderación

<sup>2</sup> Menos ajustes por valoración

de riesgo, de acuerdo con el artículo 36.1, letra k).

### Capital de nivel 1 adicional (AT1)

Incluye la emisión de instrumentos de deuda representados por valores negociables subordinados convertibles (CoCoS).

### Capital de nivel 2 (AT2)

Incluye la emisión de deuda subordinada que cumple con los requisitos de computabilidad establecidos en el artículo 63 de la CRR. Entendiendo como tales aquellas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de todos los acreedores comunes.

- Estos instrumentos deberán tener un plazo no inferior a cinco años, a contar desde su efectivo desembolso; si no hubiera sido fijada la fecha de su vencimiento, deberá ser estipulado para su retirada un preaviso de, al menos, cinco años. En ambos casos, el importe total de los instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de más de cinco años anteriores al vencimiento de dichos instrumentos, se reducirán su computo como recursos propios a razón del valor obtenido en el cálculo, multiplicando por el importe por el número de días restantes hasta el vencimiento contractual de los instrumentos. Como consecuencia de este mecanismo de amortización, cuando el vencimiento residual sea inferior a un año, estos instrumentos dejan de ser computables como capital de nivel 2.
- No podrán contener cláusulas de rescate, reembolso o amortización anticipada a opción del tenedor, sin perjuicio de que el deudor pueda proceder al reembolso anticipado en cualquier momento si con ello no se ve afectada la solvencia de la Entidad.

A continuación, se presenta el importe de los diferentes elementos que componen los fondos propios de Grupo UCI a cierre del ejercicio:

<b>C_01.00 - Adecuación del capital - Definición de fondos propios</b>	<b>GRUPO 2025</b>
Fondos propios (0010)	566,36
Capital de nivel 1 (0015)	433,49
Capital de nivel 1 ordinario (0020)	411,49
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario (0030)	475,02
Instrumentos de capital completamente desembolsados (0040)	227,44
Prima de emisión (0060)	247,58
Ganancias acumuladas (0130)	-35,66
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores (0140)	38,84
Resultados admisibles (0150)	-74,50
Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz (0160)	-74,50
Otro resultado global acumulado (0180)	112,82
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales (0250)	-112,82
Reserva de cobertura de flujos de efectivo (0270)	-112,82
(-) Otros activos intangibles (0340)	-2,31
(-) Otros activos intangibles antes de deducir los pasivos por impuestos diferidos (0350)	-2,31
(-) De los cuales: activos consistentes en programas informáticos contabilizados como activos intangibles antes de deducir los pasivos por impuestos diferidos (0352)	-2,31
(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, deducidos los pasivos por impuestos conexos (0370)	-23,11
(-) Posiciones de titulización que pueden someterse alternativamente a una ponderación de riesgo del 1 250 % (0460)	-1,40
(-) Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas (0513)	-1,05
Capital de nivel 1 adicional (0530)	22,00
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 adicional (0540)	22,00
Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente (0551)	22,00
Capital de nivel 2 (0750)	132,87
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 2 (0760)	132,87
Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente (0771)	132,87

Datos en millones de euros

### 3.5 Requerimientos de recursos propios

La entidad calcula sus necesidades totales de capital mediante la simple adición del capital necesario para cubrir cada uno de sus riesgos de manera independiente, según el resultado de las mediciones individuales de cada riesgo.

Requerimientos mínimos de capital	Enfoque	EFC	GRUPO
		2025	2025
Riesgo de crédito	Pilar 1	247,08	246,27
Riesgo de concentración de crédito	Opción simplificada	-	-
Riesgo operacional	Pilar 1	7,76	6,50
Riesgo de tipo de interés estructural de balance	Opción simplificada + Enfoque sobre el impacto de movimientos desfavorables de los tipos de interés	-	-
<b>Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos</b>		<b>254,84</b>	<b>252,77</b>

Datos en millones de euros

Los fondos propios de la entidad a cierre del ejercicio son suficientes para cubrir los requerimientos de capital de los distintos riesgos, los requisitos de capital según el PRES (P2R) y la recomendación de Pilar 2 (P2G) indicados en el apartado [1.4 Marco Regulatorio Aplicable](#).

C_03.00 - Adecuación del capital - Ratios	GRUPO 2025
<b>Ratio de capital de nivel 1 ordinario (0010)</b>	<b>13,02%</b>
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario (0020)	269,31
<b>Ratio de capital de nivel 1 (0030)</b>	<b>13,72%</b>
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 (0040)	243,92
<b>Ratio de capital total (0050)</b>	<b>17,93%</b>
Superávit (+) / déficit (-) de capital total (0060)	313,59
Ratio de capital de nivel 1 ordinario teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin sujeción a suelo (0070)	13,02%
Ratio de capital de nivel 1 teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin sujeción a suelo (0080)	13,72%
Ratio de capital total teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin sujeción a suelo (0090)	17,93%
Ratio del requisito de capital total según el PRES (0130)	10,00%
Requisito de capital total según el PRES: integrado por capital de nivel 1 ordinario (0140)	5,63%
Requisito de capital total según el PRES: integrado por capital de nivel 1 (0150)	7,50%
Ratio del requisito de capital total según el PRES (PRES Total) sin límite máximo del artículo 104 bis , apartado 6, letra a), de la Directiva 2013/36/UE (0151)	10,00%
Ratio del requisito global de capital (0160)	12,95%
Requisito global de capital: integrado por capital de nivel 1 ordinario (0170)	8,58%
Requisito global de capital: integrado por capital de nivel 1 (0180)	10,45%
Requisito global de capital y recomendación de pilar II (P2G) (0190)	14,45%
Requisito global de capital y P2G: integrados por capital de nivel 1 ordinario (0200)	10,08%
Requisito global de capital y P2G: integrados por capital de nivel 1 (0210)	11,95%
Superávit (+)/déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario en vista de los requisitos del artículo 92 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 y del artículo 104 bis de la Directiva 2013/36/UE (0220)	196,53
Ratio de capital de nivel 1 ordinario cumpliendo todos los requisitos (fully loaded) (0330)	13,02%
Ratio de capital de nivel 1 cumpliendo todos los requisitos (fully loaded) (0340)	13,72%
Ratio de capital total cumpliendo todos los requisitos (fully loaded) (0350)	17,93%
Ratio de capital de nivel 1 ordinario sin aplicación de las disposiciones transitorias sobre el importe total de exposición al riesgo estándar del suelo de los activos ponderados por riesgo [artículo 465, apartados 3, 4, 5 y 7, del Reglamento (UE) n.º 575/2013] (0360)	13,02%
Ratio de capital de nivel 1 sin aplicación de las disposiciones transitorias sobre el importe total de exposición al riesgo estándar del suelo de los activos ponderados por riesgo [artículo 465, apartados 3, 4, 5 y 7, del Reglamento (UE) n.º 575/2013] (0370)	13,72%
Ratio de capital total sin aplicación de las disposiciones transitorias sobre el importe total de exposición al riesgo estándar del suelo de los activos ponderados por riesgo [artículo 465, apartados 3, 4, 5 y 7, del Reglamento (UE) n.º 575/2013] (0380)	17,93%

Datos en millones de euros

## RESUMEN DE LOS IMPORTES TOTALES DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

C_02. 00.a - Adecuación del capital - Importes de las exposiciones al riesgo [3202]	GRUPO 2025
Total de la exposición al riesgo (0010)	3.159,59
Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas (0040)	3.078,32
Método estándar (0050)	2.990,77
Categorías de exposición del método estándar, excluidas las posiciones de titulización (0060)	2.990,77
Exposiciones minoristas (0140)	139,89
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles y exposiciones AUE (0150)	1.772,06
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BGR (con garantía) (0151)	1745,21
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - otras - no BGR (0153)	5,11
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BGR (0154)	20,86
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BGR (con garantía) (0156)	0,40
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BGR (0159)	0,48
Exposiciones en situación de impago (0160)	719,33
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo (0190)	122,02
Otras (0211)	237,47
Posiciones de titulización (0470)	87,55
Total de la exposición al riesgo operativo (0590)	81,23

Datos en millones de euros

## 4. Riesgo de liquidez y financiación

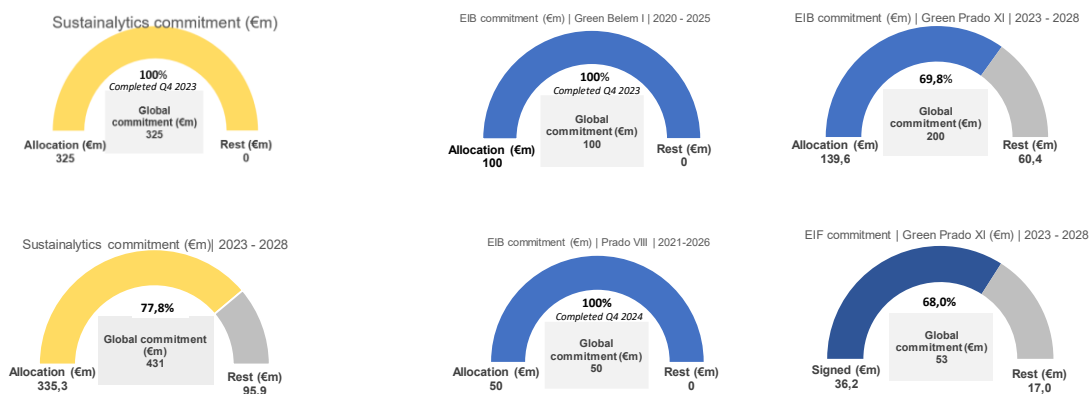
### 4.1 Evolución anual

A cierre del ejercicio, la Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) se sitúa en el 111,15% (116,67% en 2024), y la Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR) se sitúa en el 108,93% (142,56% en 2024) ambos por encima del umbral regulatorio del 100%.



En cuanto al importe consumido de las líneas de financiación se sitúa en un 4,43% (2,96% en 2024).

Los siguientes gráficos reflejan el avance en el cumplimiento de los compromisos de concesión de préstamos sostenibles adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones y Sustainalytics.



EIB: European Investment Bank

EIF: European Investment Fund

Durante 2025 se ha logrado el cumplimiento íntegro de los compromisos asumidos hasta 2025, superándose en determinados casos los objetivos previstos para 2026. Los compromisos pendientes, con horizonte hasta 2028, muestran un elevado grado de cumplimiento.

## 4.2 Gestión del riesgo de liquidez y financiación

La medición del riesgo de liquidez y financiación se realiza mediante diversas herramientas y métricas que permiten cubrir los distintos factores de riesgo asociados. El objetivo es asegurar la disponibilidad de un nivel adecuado de activos líquidos y mantener una estructura de financiación alineada con la naturaleza jurídica y el modelo de negocio de la entidad.

Este riesgo se considera especialmente relevante debido a la necesidad de desarrollar estrategias de autofinanciación. En la actualidad, dichas estrategias se articulan principalmente a través de la emisión de fondos de titulización, con el fin de garantizar la autonomía financiera de la entidad y facilitar la amortización de las líneas de financiación mantenidas con los accionistas.

En cuanto a la regulación que aplica en materia de liquidez para los EFC (Circular 1/2022), las métricas de seguimiento más relevantes son:

- **LCR (Liquidity Coverage Ratio):** tiene como objetivo promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de la entidad, garantizando la disponibilidad de activos líquidos para soportar un escenario de tensión considerable (idiosincrático y de mercado) durante 30 días naturales. El requerimiento regulatorio se sitúa en un 100%, que tendrá que cumplirse todos los días del año.
- **NSFR (Net Stable Funding Ratio):** exige mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la financiación estable requerida. El requerimiento regulatorio se sitúa en un 100%, que tendrá que cumplirse todos los días del año.

Los componentes que integran los requerimientos de liquidez incorporan criterios de adaptación y proporcionalidad, tomando en consideración la idiosincrasia y la naturaleza de los establecimientos financieros de crédito, su particular estructura de financiación, y el riesgo de liquidez de sus actividades.

Grupo UCI se financia fundamentalmente a través de los mercados de capitales (titulizaciones), líneas de crédito con sus accionistas, los recursos propios, y líneas de repo externas, y su plan de financiación combina todos estos instrumentos.

En lo referente al mercado de titulaciones la Entidad atesora una experiencia de más de 25 años, y desde 2015 ha colocado un total de 12 operaciones con inversores externos con sus programas Prado, en España, y 2 operaciones Belem, en Portugal.

Se disponen de líneas de financiación con los accionistas (Banco Santander - BNP Paribas), las cuales se revisan al menos una vez por año y simultáneamente con ambos accionistas, al objeto de adecuar las mismas a las necesidades del negocio dentro de la estructura y política de liquidez de la entidad. Para los activos que no están refinanciados mediante titulizaciones colocadas en mercado, se gestiona la refinanciación a través de dichas líneas de financiación, repos externos o los fondos propios. La sucursal de Portugal se financia directamente con su matriz en España.

En lo que respecta a los términos de las emisiones el Grupo UCI cumple con los estándares publicados por el regulador ESMA en 2017, en lo relativo a simplicidad, transparencia y estandarización (STS compliant), y la conformidad con la Regulación de Requerimientos de Capital (CRR). A nivel de estructuración, incorpora a su vez mecanismos de protección del tramo senior colocado con los inversores, tales como el step-up call en el quinto aniversario, la turbo-amortización, la cobertura del riesgo de tipo de interés o los límites a la renegociación de los términos de los créditos. Todo en conjunto contribuye a mejorar la capacidad de financiación en los mercados.

El Grupo UCI también ha desarrollado un marco ESG que le ha permitido alcanzar un compromiso con Entidades supranacionales como el Banco Europeo de Inversiones para obtener financiación mediante la emisión de bonos verdes vinculado al cumplimiento de criterios de financiación.

Además de las titulizaciones, la Entidad ha desarrollado una política activa de uso de colaterales en su financiación con la entrega en repo de los bonos retenidos y recomprados de sus propias emisiones, para lo que mantiene contacto con Entidades externas a sus accionistas. La Entidad ha recibido y mantiene un rating propio con las agencias de calificación Fitch Ratings y DBRS Morningstar.

En el marco de la estrategia de autonomía, tanto las titulizaciones como el fomento de financiación ajena mediante repos con externos contribuyen a diversificar las fuentes de financiación reduciendo el peso de las líneas de crédito de los accionistas.

Se utiliza de manera recurrente el margen generado por la actividad para en primer lugar financiar su nueva actividad comercial y posteriormente utilizar todo excedente de liquidez en reducir la exposición de las líneas de crédito con sus accionistas, y asegurando el cumplimiento equilibrado de sus obligaciones prudenciales mantiene una política de no reparto de dividendos.

### 4.3 Información sobre riesgo de liquidez y financiación

A continuación, se presenta la información de liquidez a cierre del ejercicio.

<b>LC_05.00 - Colchón de liquidez - Cálculo</b>	<b>GRUPO 2025</b>
<b>CÁLCULOS (0008)</b>	
Colchón de liquidez (0010)	<b>351,41</b>
Requerimiento de colchón de liquidez (0021)	316,15
Factor de adaptación aplicable (0022)	1,00
<b>Ratio de cobertura de liquidez (%) (0030)</b>	<b>111,15%</b>
Cálculos del numerador (0039)	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nivel 1): sin ajustar (0040)	315,07
Depósitos en entidades de crédito admisibles como activo líquido de nivel 1 (0041)	36,33
"Importe ajustado" de activos de nivel 1, excepto bonos garantizados de calidad sumamente elevada (0091)	351,41
<b>Colchón de liquidez (0290)</b>	<b>351,41</b>
Cálculos del denominador (0299)	-
Total salidas (0300)	330,94
Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 5 % de las salidas brutas (0321)	-
Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0331)	14,79
Para estados consolidados:	-
Reducción aplicable a las de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 5 % de las salidas brutas (0351)	-
Reducción aplicable a las de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0361)	14,79
Salida neta de liquidez (para estados consolidados) (0371)	316,15
Requisito mínimo del colchón del grupo (0372)	33,09

Datos en millones de euros

LC_08. 00.a: Estructura de fuentes de financiación	GRUPO 2025			
	Importe (0010)	Financiación estable requerida (0020)	Financiación estable disponible (0030)	Coficiente (0040)
<b>FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA (0010)</b>	<b>8.928</b>	<b>6461</b>		
Financiación estable requerida de activos de bancos centrales (0020)	223			
Financiación estable requerida de préstamos (0050)	7.708	5.564		
Financiación estable requerida de otros activos (0100)	891	891		
Financiación estable requerida de partidas fuera de balance (0110)	106	5		
<b>FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE (0120)</b>	<b>8.791</b>		<b>7.038</b>	
Financiación estable disponible de elementos e instrumentos de capital (0130)	566		566	
Financiación estable disponible de otros de clientes no financieros (excepto bancos centrales) (0150)	1.328		1.295	
Financiación estable disponible y líneas comprometidas dentro de un grupo, si se aplica un trato preferencial (0170)	6.896		5.176	
<b>NSFR (0220)</b>				<b>108,93%</b>

Datos en millones de euros

En el [Anexo II](#) se incluye más información sobre la divulgación de los requisitos de liquidez.

#### PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LA LIQUIDEZ

Grupo UCI adapta el procedimiento a la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las Entidades de Crédito” publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del “Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez” (en adelante, IACL) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

## 5. Riesgo de crédito y concentración

### 5.1 Evolución anual

En el ejercicio 2025, se han concedido 552,3 M€ (446,8 M€ en 2024), con unas métricas satisfactorias respecto a la concesión de operaciones: Loan to Value del 55,2% (57,5% en 2024), tasa de aportación personal del 37,3% (37,2% en 2024), tasa de esfuerzo del 29,3% (28,8% en 2024) y coste del riesgo 0,09% (0,12% en 2024).

Grupo UCI concentra su actividad en la financiación hipotecaria tradicional y complementa este Core Business con nuevas líneas estratégicas orientadas a:

- 35% de la producción corresponde a la financiación de la eficiencia energética o producción Green (hipotecas verdes).
- 18,3M€ de producción ICO Aval Joven/Familias.
- 118,8M€ producción de crédito a comunidades de propietarios para reformas de edificios.

En ningún caso UCI asumirá negocios fuera de su círculo de competencia o con un perfil de riesgo superior al definido, evitando, por ejemplo, la exposición a crédito promotor o a proyectos con volatilidad elevada, focalizando el crecimiento en financiación de primera vivienda y operaciones garantizadas de alta calidad crediticia.

Durante el ejercicio 2025 se efectuaron operaciones de venta de cartera improductiva:

- En septiembre, operación de venta de cartera improductiva - proyecto Trinidad, (1.430 expedientes) por importe de 148 M€, contribuyendo a la mejora de la tasa NPL en más de 160pb.

- En diciembre, operación de venta de la cartera de Grecia – proyecto Galene & Kyma, lo que implica una disminución de saldo vivo de 135 M€, de los cuales 30 M€ eran stage 3, contribuyendo a la mejora de la tasa NPL en 20pb.

La ejecución del plan de reducción de activos improductivos ha generado una disminución muy notable tanto en la tasa de préstamos improductivos (NPL) como en la de activos improductivos (NPA), que al cierre de diciembre de 2025 se sitúan en el 8,87% y 10,24%, respectivamente, frente al 12,43% y 13,93% registrados en 2024.

Debido al modelo de negocio, destaca la elevada calidad del colateral, principalmente concentrado en exposiciones respaldadas por bienes inmuebles residenciales destinados a vivienda habitual. Al cierre del ejercicio, el 97,2% del valor de la cartera cuenta con cobertura mediante garantías hipotecarias.

Las provisiones constituidas sobre la cartera de préstamos improductivos (NPL) al cierre del ejercicio determinan una tasa de cobertura del 16,27%, (19,33% en 2024).

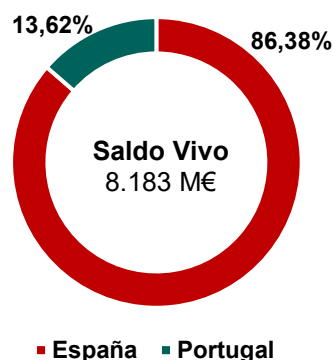
En cuanto a la concentración del riesgo de crédito, Grupo UCI efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración bajo diferentes dimensiones relevantes: sectorial, individual, geográfica, cliente, producto y canal.

Respecto a la concentración sectorial, se agrupa el riesgo directo de la entidad sin considerar el riesgo a personas físicas (salvo el derivado de la realización de actividades empresariales), en las doce agrupaciones de actividad económica que se recogen en las secciones y códigos CNAE 2009. Respecto a la concentración individual, se determina el riesgo total directo de la entidad (con los mismos criterios que en el cálculo del índice de concentración sectorial) con los 1.000 acreditados respecto a los que presentan mayor exposición directa, cualquiera que sea su personalidad o forma jurídica. Cuando varios acreditados están vinculados, por constituir un grupo económico o unidad de decisión, se agrupan y consideran como un único riesgo.

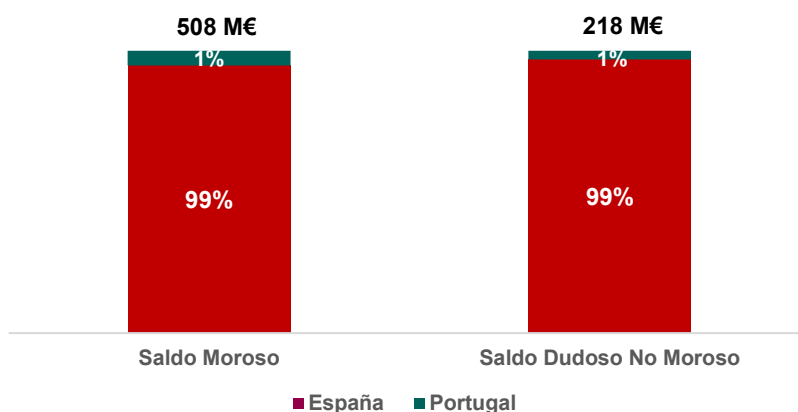
Los niveles de concentración, tanto sectorial como individual, se mantienen dentro de los límites regulatorios establecidos, con un ICI del 0,0004% (0,0003% en 2024) y un ICS del 1,3% (2,1% en 2024).

Grupo UCI está sujeto a la regulación sobre grandes riesgos, que establece que una exposición a un cliente o a un grupo de clientes vinculados se considera “gran exposición” cuando alcanza o supera el 10% de su capital de nivel 1. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, no se podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital de nivel 1, después de tener en cuenta el efecto de la mitigación del riesgo de crédito contenido en la norma. A cierre de diciembre, después de aplicar técnicas de mitigación de riesgo, Grupo UCI no alcanza los umbrales anteriormente mencionados.

En términos geográficos, el riesgo de crédito se encuentra diversificado en los principales mercados donde están presentes (España, Portugal y Brasil). En España y Portugal la actividad se centra en los créditos de financiación inmobiliaria.



La concentración del saldo moroso por áreas geográficas se detalla a continuación:



La distribución geográfica de la cartera y de la concesión de nuevas operaciones muestra un grado adecuado de diversificación en el ámbito nacional, con una mayor exposición en los principales núcleos urbanos. No obstante, el riesgo de concentración se evalúa como bajo, al concentrarse la actividad en mercados consolidados y ampliamente conocidos, tales como Madrid, Barcelona y la costa mediterránea (Málaga y Alicante).

El riesgo de concentración de crédito no presenta concentraciones relevantes de riesgo por geografía, producto, tipología de cliente o canal de comercialización. Continuamos evitando cualquier tipo de concentración sectorial o individual significativa sin incurrir en desviaciones respecto a las ratios regulatorias.

## 5.2 Gestión del riesgo de crédito y concentración

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o contrapartida. Es el riesgo más relevante, tanto por exposición como por consumo de capital, e incluye el riesgo de crédito en la concesión de operaciones, en el balance, análisis de garantías y coberturas.

En el proceso de gestión del riesgo de crédito participa el Consejo de Administración, la Alta Dirección y la Dirección de Riesgos de UCI, con el objeto de diseñar, revisar y mejorar las políticas y procedimientos de riesgo de crédito acordes con el apetito del riesgo de la entidad.

Adicionalmente, en la Política de Delegación de poderes se fijan las responsabilidades y facultades delegadas de los diferentes órganos y personas encargadas de la concesión, formalización, seguimiento, valoración y control de las operaciones y de todas las actividades relacionadas con la gestión de éstas que requieren la toma de decisiones con impacto económico o legal.

## CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

### Información y Documentación

UCI tiene establecida la “Política Básica de Aceptación” con objeto de minimizar los riesgos que entraña una concesión de préstamos hipotecarios tanto para la entidad como para los clientes, realizando una mejor valoración de su solvencia.

Se han establecido los siguientes principios que pretenden promover la concesión responsable de préstamos, por una parte, poniendo activamente a disposición de los prestatarios la información necesaria y el asesoramiento objetivo preciso en función de sus posibilidades y necesidades, y, por otra parte, estableciendo políticas y procedimientos adecuados para analizar y decidir de forma objetiva y conveniente las propuestas de financiación que se planteen.

- **Capacidad del prestatario** para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras asumidas considerando solo los ingresos recurrentes del prestatario sin depender de avalistas, fiadores o activos ofrecidos en garantía que deberán ser siempre considerados como vía excepcional de recobro cuando haya fallado la primera.
- **Aportación Personal** como demostración del compromiso del cliente en el buen fin de la financiación solicitada.
- **Tasación de las garantías** como elemento básico de la operación. UCI mantiene un rigor categórico en la necesidad de una tasación precisa, estableciendo ésta como base para determinar una prudente relación entre el importe del préstamo solicitado y el valor de la garantía, ignorando posibles revalorizaciones de esta.
- **Documentación para el estudio:** La política de riesgo de UCI detalla la documentación necesaria para el estudio de la operación y los requisitos que debe reunir el análisis de las operaciones que se han de realizar antes de su concesión y durante su vigencia. Como parte de este análisis se comprueba la veracidad de la documentación aportada que permita analizar la solvencia y capacidad de pago de los clientes y garantes.
- **Información:** UCI extremará la diligencia en las explicaciones que facilita al cliente con el fin de que éste pueda comprender las características del producto y de que sea capaz de adoptar una decisión informada y evaluar, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, la adecuación del producto ofrecido a sus intereses.

Con el fin de poder evaluar la solvencia y el perfil de riesgo del prestatario, UCI contará con información y datos suficientes, precisos y actualizados con carácter previo a la formalización del contrato de préstamo, para lo que procederá de la siguiente forma:

- Recabando del cliente la información adecuada sobre sus necesidades y su situación financiera.
- Obteniendo la solicitud firmada por todos los intervinientes, que es la herramienta mediante la cual el cliente nos informa de sus datos personales y profesionales, y sobre la operación que quiere realizar.
- Obteniendo toda la documentación actualizada del expediente para todos los intervinientes, prestatarios y posibles garantes, la cual se pondrá a disposición del órgano decisor.
- Realizando las consultas a ficheros de terceros necesarias con el consentimiento previo del cliente.
- Teniendo la posibilidad de realizar una encuesta al cliente para verificar y clarificar todos los datos de la operación.

La documentación legal, que en cada caso corresponda, será facilitada al cliente con la antelación necesaria para una perfecta evaluación por su parte. A tal fin, se establecen los procedimientos y controles necesarios con el correspondiente respaldo informático en las aplicaciones.

Es fundamental guardar memoria de la actividad que propició la concesión de un préstamo a un cliente concreto, así como de los actos y documentos que se produjeron a consecuencia del otorgamiento del préstamo. Su utilidad principal es la consulta para nuestra actividad interna y para justificar ante las autoridades competentes la concesión del préstamo.

### **Evaluación de la solvencia del prestatario**

La evaluación de la solvencia del prestatario es un proceso fundamental en la concesión de operaciones de financiación. Su objetivo principal es determinar la capacidad real del solicitante para asumir las obligaciones derivadas del crédito, garantizando la viabilidad de la operación y reduciendo el riesgo de impago.

Este análisis se basa en la revisión de ingresos, cargas financieras, historial crediticio y otros factores que influyen en la capacidad de pago, complementándose con consultas a fuentes externas y bases de datos oficiales. De esta forma, se asegura una gestión responsable y alineada con los principios de prudencia

financiera y la normativa vigente.

Tanto la solvencia como la capacidad de pago de los solicitantes se estimarán bajo el supuesto de la utilización de las fuentes de renta habituales del prestatario, sin depender de avalistas, fiadores o activos ofrecidos en garantía, que se considerará siempre como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera. Por tanto, UCI dispondrá para su estudio de información fiable y actualizada sobre las fuentes de ingresos habituales de todos los intervinientes en las operaciones, al menos en el momento de concesión o renovación de la operación o en caso de modificación de alguna de sus condiciones esenciales.

Atendiendo a la naturaleza a largo plazo de las operaciones hipotecarias, únicamente se computarán aquellos ingresos que acrediten carácter estable y regular durante toda la vigencia del préstamo, excluyéndose expresamente las percepciones de carácter eventual o extraordinario.

En caso de que los prestatarios que sean trabajadores por cuenta propia y que reciban rentas irregulares, se establecen factores adicionales de prudencia.

Así mismo, la determinación de la solvencia del prestatario exige un análisis exhaustivo de su capacidad de endeudamiento considerando las cargas periódicas que afectan a su renta disponible y, por tanto, a su solvencia. Estas cargas comprenden no solo las obligaciones financieras derivadas de préstamos sino también otros compromisos recurrentes como alquileres, pensiones alimenticias o compensatorias y demás gastos fijos significativos.

En la evaluación de solvencia de una operación se lleva a cabo un análisis de sensibilidad que refleje los posibles eventos negativos futuros, incluida una reducción de los ingresos o un aumento de los tipos de interés, en el caso de los contratos de préstamo a tipo variable.

En el estudio de la operación, UCI tendrá en cuenta el nivel previsible de ingresos a percibir tras la jubilación, en el caso de que se prevea que una parte sustancial del crédito o préstamo se continúe reembolsando una vez finalizada la vida laboral. Por este motivo, se deberá de calcular la posible pensión de jubilación que el cliente puede tener a partir de los datos actuales del cliente, en aquellos casos en que el cliente se encuentre en situación de jubilación durante un periodo importante de la vida del préstamo.

En aquellos supuestos en que el prestatario perciba ingresos en una divisa distinta al euro, se considerará la existencia de un riesgo crediticio adicional derivado de la posible fluctuación desfavorable del tipo de cambio, que pudiera afectar a su capacidad de reembolso. Con el fin de mitigar dicho riesgo, se aplicará una reducción sobre los ingresos totales percibidos en divisas distintas al euro en el momento de la evaluación de la operación.

Además, la prevención del fraude constituye un elemento esencial en el análisis de las operaciones, por lo que existen una serie de alertas implementadas en las aplicaciones internas, así como procedimientos y prácticas orientados a verificar la autenticidad y veracidad de los datos aportados por los solicitantes, asegurando la transparencia y la integridad del proceso.

En el caso de los contratos de préstamo relacionados con bienes inmuebles en los que se estipule expresamente que el inmueble en cuestión no será utilizado como vivienda por el prestatario o un familiar (es decir, contratos de compra para alquiler), se evalúa la relación entre las rentas teóricas por alquiler del inmueble y la capacidad del prestatario de cumplir sus obligaciones.

### **Decisión crediticia y contrato de préstamo**

UCI extrema la diligencia en las explicaciones que facilita al cliente con el fin de que éste pueda comprender las características del producto y de que sea capaz de adoptar una decisión informada y evaluar, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, la adecuación del producto ofrecido a sus intereses.

Los colaboradores de UCI actuarán honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes, debiendo resaltar toda condición o característica de los productos que no responda a dicho objetivo.

La documentación legal, que en cada caso corresponda, será facilitada al cliente con la antelación necesaria para una perfecta evaluación por su parte. A tal fin, se establecen los procedimientos y controles necesarios con el correspondiente respaldo informático en las aplicaciones.

UCI ha establecido un marco de toma de decisiones crediticias claro y bien documentado que establece una estructura clara y sólida para las responsabilidades de toma de decisiones crediticias, incluida una descripción de la jerarquía de quienes toman las decisiones crediticias y su asignación en el nivel de autoridad delegado.

La estructura de quienes toman las decisiones crediticias está en línea con el apetito, las políticas y los límites del riesgo crediticio, e integrados en ellos, y refleja el modelo de negocio de UCI. El marco de toma de decisiones crediticias articula claramente los poderes y limitaciones de cada tomador de decisiones para tomar decisiones crediticias. Estos poderes y limitaciones se diseñan teniendo en cuenta las especificidades de los productos crediticios y de los prestatarios, incluido el tipo de producto, el tamaño de la línea de crédito y el perfil de riesgo del prestatario.

La decisión de la operación se plasma en un acta de decisión donde se recogen todas las condiciones y los requisitos previos necesarios para formalizar la operación.

El contrato de crédito no se formaliza a menos que se hayan verificado que se cumplen todas las condiciones y los requisitos previstos establecidos en la decisión crediticia. El desembolso del préstamo se efectúa tras la formalización del contrato de crédito.

Por último, UCI integra en su política de concesión de préstamos, la financiación sostenible con el medio ambiente establecida en las Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos (EBA/GL/2020/06), de modo que los préstamos concedidos sobre objetos o reformas con eficiencia energética medioambiental, disfrutan de unas condiciones financieras más favorables, reforzando de este modo el compromiso de la entidad con una financiación responsable y sostenible.

## MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

La “Política de cambio de condiciones” tiene como objetivo, regular las modificaciones contractuales de las operaciones dando respuesta a los clientes que solicitan un cambio de condiciones en sus préstamos ya firmados con la Entidad o por iniciativa de UCI orientado a la fidelización y por otro lado definir y establecer los procesos de gestión aplicables a las operaciones de renegociación en línea con lo dispuesto en la Circular 04/2017 de BdE.

Por otro lado, UCI ha establecido una “Política Básica de Retención” para clientes en situación de posventa, cuyo objetivo es reducir los riesgos asociados a la concesión o modificación de préstamos hipotecarios, mediante una evaluación más rigurosa de la solvencia, y disminuir el riesgo de cancelación. Esta política define los criterios de riesgo aplicables a las operaciones de clientes en cartera, orientados a favorecer su permanencia en la entidad.

Así mismo, UCI ha establecido una Política de “Aceptación de Reestructuraciones” con el objeto de adaptar la cuota, de forma temporal, a aquellos clientes que presenten dificultades económicas, para asumir sus obligaciones de pago. Para esto, el estudio de cada situación será individualizado y documentado por parte del cliente, analizando el origen de dichas dificultades y temporalidad de estas. Se diferencian las dificultades de pago de carácter temporal de aquellas de carácter definitivo, estableciendo distintas alternativas para cada caso.

Una Reestructuración temporal es un contrato temporal (acuerdo temporal) privado entre UCI y el cliente, que modifica temporalmente las condiciones del préstamo basándonos en el análisis individualizado de la capacidad de pago de los prestatarios, teniendo en cuenta sus ingresos recurrentes, contrastables y suficientes para atender sus deudas, plazo residual del préstamo y nº de años reestructurados entre otros. Se aplicará por un determinado plazo, generalmente 24 meses, pudiendo el cliente anularla en cualquier momento y sin coste para retomar las condiciones financieras referidas en la escritura.

Para aquellos casos donde las dificultades de pago no son temporales o situaciones donde no sea posible ni conveniente aplicar una reestructuración temporal, analizaremos la posible reconducción hacia una solución de pago a largo plazo o solución definitiva. En caso de no ser posible o no aceptada por el cliente, continuaremos con la cadena de reclamación de deuda prevista en el Área de Recuperaciones hasta llegar al vencimiento del préstamo (inicio del procedimiento judicial) cuando no haya ninguna otra alternativa.

Se ofrecen las siguientes soluciones en base a las circunstancias del cliente y del préstamo:

- Soluciones a largo plazo: Novación y Rehipoteca
- Soluciones definitivas: Mandato de Venta
- Procedimiento de Ejecución: Judicial o Notarial
- Soluciones Extrajudiciales: Dación en Pago

Las políticas se basan en la valoración de la capacidad de los prestatarios para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras resultantes de la Reestructuración.

El responsable del cliente realizará seguimiento del cumplimiento de la reestructuración hasta llegar a una situación normal de pago detectando cualquier irregularidad ante los compromisos de pago adquiridos. Cuando la reestructuración está próxima a finalizar, se genera una carta informativa, comunicando al cliente el establecimiento de las condiciones contractuales pactadas su escritura de préstamo.

Las operaciones de reestructuración están sometidas a un estricto control y seguimiento por parte de la Dirección de Recuperaciones quien, en base a los resultados y eficacia de las medidas adoptadas, tomará las medidas oportunas.

## **EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO**

### **Principios generales para la evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito**

Dentro de la evaluación, seguimiento y control de riesgo de crédito, se realiza una revisión pormenorizada de la vigilancia, las revisiones que se hacen de los riesgos de crédito y concentración en los comités ejecutivos y de riesgo, así como los KRI de la Dirección de Riesgos y los EWIs fijados entre dicha área y la Dirección de Operaciones según el Apetito del Riesgo con evaluación anual.

El Grupo UCI establece una gestión integral de los riesgos donde la definición y control del apetito al riesgo es un elemento clave. En este contexto, la compañía define e implementa su Marco de Apetito al Riesgo o RAF (Risk Appetite Framework), el cual busca un enfoque general que incluye las políticas, procesos, controles y sistemas mediante los cuales se establece, comunica y monitoriza el apetito al riesgo. Incluye la declaración del apetito al riesgo, los límites y tolerancias de riesgo y un esquema de los roles y responsabilidades de las personas encargadas de la supervisión, implementación y monitorización del RAF.

El RAF considera así los riesgos importantes a los que se enfrenta la entidad, además de alinearse con la estrategia de esta. Una parte esencial del RAF, la constituye la declaración de apetito de riesgo o RAS (Risk Appetite Statement) donde se establece la articulación, en su forma escrita, del nivel agregado de los tipos de riesgo que una institución financiera está dispuesta a evitar, reducir, compartir o aceptar para lograr sus objetivos estratégicos. Incluye declaraciones cualitativas, así como medidas cuantitativas a través de alertas tempranas, límites y tolerancias para cada uno de los KRI's y riesgos individuales que componen las diferentes familias de riesgo.

Así mismo, el departamento de Riesgo de Crédito se encarga de:

- Asegurar el Apetito de Riesgo apoyando el crecimiento de la cartera de crédito asegurando su calidad y rentabilidad en pleno cumplimiento de las Declaraciones de Apetito de Riesgo (RAS) acordadas.
- Apoyar el crecimiento sostenible del Negocio a través de una mejora continua en las metodologías de riesgo, tanto para líneas de productos nuevas como para las ya existentes.
- Establecer Políticas y Procedimientos que desarrollan un conjunto de alineamientos crediticios y que

monitorizan el negocio, ambos bajo estándares sólidos y con suficiente granularidad para administrar la cartera de manera proactiva y oportuna y en pleno cumplimiento de las normas internas y regulatorias. requisitos.

Además, entre otras, también se encargará de:

- Controles de segundo nivel: Definir y gestionar controles sobre actividades de las áreas del alcance con la finalidad de comprobar si los resultados obtenidos son correctos.
- Impartir formación
- Mejora continua: Definir y gestionar proyectos relativos a la mejora y control sobre el riesgo de crédito de cartera y firma y mantener las aplicaciones informáticas de cuya gestión es responsable, para que su funcionamiento sea correcto y para dar a cada usuario de la aplicación las atribuciones que le correspondan.
- Desarrollo y mantenimiento de políticas de riesgo: Análisis de nuevos productos para el estudio de riesgo y evaluar la viabilidad de los mismo, incorporar nuevas políticas y mantener actualizadas las ya existentes.

Dentro del ámbito de riesgo de concentración, la función de riesgo en origen recae sobre la Dirección de Riesgo, teniendo asignada las siguientes segmentaciones:

- a) Riesgo de concentración: Segmentación Geográfica Producción Nueva, segmentación Tipología de Cliente Producción Nueva, segmentación Producto Producción Nueva y Segmentación Canal Producción Nueva
- b) Riesgo de crédito Segmentación por parámetros de riesgo (LTV medio, aportación personal, tasa de esfuerzo, tramo score y todo aquel que se considere), segmentación por destino (Tipo de financiación y uso); segmentación por decisión score y se tendrá en cuenta los parámetros de decisiones en cuanto a coincidencia de decisión de score y decisión analista.

### **Principios generales para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito**

La Entidad se guía, en lo referido a la gestión de su riesgo de crédito, por los principios contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, que establece los criterios para la clasificación, cobertura y seguimiento del riesgo de crédito. En particular, la Entidad aplica políticas prudentes de concesión, monitorización continua de las exposiciones, y reconocimiento temprano del deterioro, así como metodologías adecuadas para la estimación de pérdidas esperadas, en línea con la normativa contable vigente.

Los procedimientos y metodologías utilizados son validados por el Consejo de Administración, presentándose periódicamente ante dicho órgano los resultados, o cuando sufran modificaciones.

Dichos procedimientos y metodologías son incorporados por la entidad al ejercicio IACL, que incluye las pruebas de resistencia en términos de capital y liquidez y que es presentado con periodicidad anual a la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos o al Consejo de Administración para su validación y aprobación, con carácter previo a su envío a Banco de España.

Los resultados del modelo de provisionamiento interno son compartidos con los accionistas con periodicidad anual, revisándose las metodologías establecidas para la estimación de las coberturas. Igualmente, se ha establecido un recalibrado anual del mismo a mitad de cada ejercicio. Por último, la entidad realiza un seguimiento continuo de los resultados de este con respecto a la solución alternativa.

La metodología empleada en el modelo se encuentra detallada en el procedimiento denominado "Modelo de provisionamiento de préstamos según normativa IFRS9 (Circular 4/2017 BdE), donde se explica el cálculo de las provisiones de préstamos, así como su contabilización.

## GARANTIAS Y TASACIONES

### Definición y tipos de garantías eficaces

UCI establece en la "Política de concesión de operaciones" que el valor de los inmuebles tomados como garantía en sus operaciones de crédito esté correctamente cuantificado, y que el proceso para obtener dicha valoración sea consistente con una gestión adecuada y prudente de los riesgos, así como con los demás principios del Grupo y los requerimientos regulatorios exigidos.

Con el objetivo de alcanzar unos mínimos de calidad de la garantía se clasifican los bienes según se establece en la "Política Básica de No Aceptación", estableciendo tres grupos de garantías en función de su criticidad (alto, medio, bajo).

En función del riesgo de la operación se podrá pedir un refuerzo mediante avales o doble garantía de la operación, según se establece en el procedimiento de "Avales y doble garantía".

La adquisición de terrenos no es posible salvo que se tome como garantía la residencia principal del solicitante. En el caso de que el terreno no intervenga como garantía de la operación, la calificación del suelo no influye en la aceptación de ésta.

UCI cuenta con bases de datos con información detallada de los activos inmobiliarios, obtenida bien, a través de las tasadoras, o por sus propios medios, debiendo contener datos mínimos respecto a su valoración, última tasación completa y según modelos automáticos, incorpora fechas, métodos, condicionantes, datos de la visita, advertencias, etc., así como datos específicos, en caso de edificios en construcción, que señalen los distintos indicadores de avance que sean necesarios para su control. El detalle de dicha información se desarrolla en los procedimientos "Gestión de Tasaciones".

UCI controla y supervisa la calidad de las valoraciones y cuenta con procedimientos de verificación y contraste de la calidad de las tasaciones realizadas con el fin de evitar que factores extraños al ámbito técnico puedan influir en el resultado de estas.

## VALORACIÓN DE LAS GARANTÍAS REALES

### Políticas y procedimientos generales de valoración de garantías reales

UCI cuenta con procedimientos escritos, aprobados por el Consejo de Administración, sobre la valoración de las garantías reales.

Con carácter anual, para las operaciones clasificadas en riesgo normal, UCI verifica la existencia de caídas significativas en sus valoraciones de referencia. La verificación de la existencia de caídas significativas se realiza mediante la utilización del "Índice oficial valor tasado medio de vivienda libre" del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En aplicación del principio de prudencia, UCI establece un criterio conservador en la revisión de los datos de las tasaciones, en relación con los elementos cuantitativos para cada tipo de garantía real, fijados sobre la base de la experiencia de la entidad y teniendo en cuenta la tendencia de los precios de mercado, o la opinión de valoradores independientes.

Para asegurar la eficacia y la suficiencia de las garantías, sobre los bienes inmuebles que se constituyan en cobertura de operaciones de riesgo de crédito (hipotecas u otras figuras jurídicas), se hace necesario que la tasación, su origen y posterior gestión, reúna una serie de condiciones que deberán tenerse en cuenta para afianzar la validez de ésta:

- Cuando se requiera de trabajos de valoración de inmuebles, deben de ser realizados por sociedades de tasación o tasadores, homologados por el Banco de España, cumpliendo los requisitos regulatorios establecidos sobre normas de valoración de bienes inmuebles a efectos del mercado hipotecario.
- Las tasadoras serán siempre externas e independientes.
- Las tasadoras deben de ser homologadas internamente mediante el "Procedimiento de selección de

Tasadoras”, que incluye los requisitos mínimos que deben cumplir las tasadoras para alcanzar dicha homologación, así como también el propio mecanismo de selección y control, además de la gestión de las tasaciones realizadas.

De cara al cliente, cuando se ofrezca la tasación como un servicio, se establecen unos criterios de transparencia adecuados, así como los requisitos que debe reunir el encargo de tasación. Independientemente de que la tasación sea requerida directamente por UCI, sea un servicio ofrecido al cliente, o bien, sea el cliente el que aporte el trabajo de tasación ya realizado, tanto la sociedad de tasación como la propia tasación deberán cumplir con los requisitos internamente establecidos.

Para salvaguardar la independencia y objetividad de su actividad, se debe de cuidar que las Tasadoras desarrollen dicha actividad diligentemente y en función de criterios exclusivamente técnicos, rechazando cualquier injerencia tanto en lo relativo al desempeño de su actividad como al resultado de ésta.

Adicionalmente, para la selección de sociedades de tasación, se deberá cuidar que no exista participación significativa en el capital de dicha sociedad por la Entidad (actualmente UCI no posee ningún tipo de participación en las sociedades de tasación con las que trabaja), así como tampoco por parte de las personas físicas o jurídicas relacionadas con la comercialización, propiedad, explotación o financiación de bienes tasados por la sociedad.

Las precauciones y cautelas mencionadas en estos párrafos que velan por la independencia y objetividad de las tasadoras formarán parte de las funciones de control y seguimiento del Dpto. de Tasaciones.

En el ámbito del control interno, en aquellos casos en los que se observen caídas significativas en la valoración de referencia de los bienes recibidos en garantía, la Entidad debe de actualizar dicha valoración, a fin de recoger dichas caídas sin necesidad de que transcurra el plazo de actualización. Los procedimientos de actualización de las valoraciones son más rigurosos en aquellas operaciones cuyo importe del riesgo remanente pueda superar el valor de la garantía, tras su pérdida de valor.

En concreto, se procede del siguiente modo: para todas las valoraciones de referencia, se realiza una comparación entre la última valoración de referencia y la actualización de dicha valoración obtenida por el índice oficial del Ministerio de la vivienda. En el caso de que exista una divergencia superior al 20% entre ambos importes, a la baja, se evidencia la necesidad de proceder a actualizar dicha valoración a través de las sociedades o servicios de tasación homologados independientes. En el caso que la divergencia sea superior al 20% entre ambos importes, al alza, UCI tiene en cuenta esta circunstancia para en su caso proceder a actualizar dicha valoración a través de las sociedades o servicios de tasación homologados independientes.

### **Procedimientos y frecuencias mínimas de valoración de las garantías inmobiliarias**

Atendiendo a la clasificación contable, existe una actualización periódica del valor de las garantías de los préstamos en cartera de UCI, realizando el tipo de tasación que corresponda en cada caso.

Siguiendo la Disposición final 2ª, pto. 3.f de la Circular 5/2020 BdE, de 25 de noviembre, debe darse una rotación de tasadoras, cada dos tasaciones consecutivas con la misma tasadora, independientemente del tipo de tasación.

### **Procedimientos generales de valoración de las garantías inmobiliarias**

Existen tres tipos básicos de valoración:

- i. ‘Tasación’ o ‘retasación’: basada en los diferentes métodos profesionales como son el método del coste, el de comparación, el de actualización de rentas o el método residual, así como cualquier otro método, de similar naturaleza y de aplicación individualizada.
- ii. ‘Actualización estadística’: actualización de una valoración previa y que esté basada en métodos estadísticos no muestrales, pero avalados por pruebas de contraste definidas por normativa de BdE, es decir, realizada a través de procedimientos automáticos y masivos, que determinen el valor de los inmuebles mediante extrapolación del de otros, que compartan caracteres similares y que figuren en las

bases de datos de las tasadoras.

En ambos casos, tanto tasaciones o retasaciones como actualizaciones estadísticas deberán ser efectuadas por tasadoras homologadas.

- iii. 'Actualización inicial': se denomina a la actualización de una tasación disponible (ECO o estadística) ponderada por un índice de evolución del precio de la vivienda y publicado por un organismo oficial (actualmente evolución de precio vivienda publicado por el Ministerio correspondiente) o profesional.

El Dpto. de Tasaciones, en colaboración con las tasadoras, en casos excepcionales como incendios, terremotos..., deben de estudiar la casuística local y determinar lo que es susceptible de actualización estadística y lo que no, dependiendo de las características de los inmuebles y de los datos disponibles.

En aquellas situaciones en las que no pueda determinarse el valor actualizado de un activo o grupo de activos, por la inexistencia de un mercado suficientemente profundo que permita la formación transparente de los precios, se emplean las normas establecidas por las autoridades nacionales para la actualización de las valoraciones, dando cobertura a tal situación. Una vez que los mercados hubiesen vuelto a la normalidad y restablecida la situación, se dejan de aplicar estas normas o criterios de carácter excepcional.

Cuando se trate de inmuebles en construcción o rehabilitación, se incorporan a la valoración inicial los importes de las certificaciones tasadas de las obras realizadas y abonadas. Una vez finalizadas las obras, se realiza una nueva tasación correspondiente al inmueble terminado. El estado de construcción de un inmueble no interferirá en su calificación como inmueble residencial o no residencial, debiendo utilizarse como criterio la finalidad última del inmueble.

El Departamento de Tasaciones es el encargado de investigar y revisar las advertencias y condicionantes puestos de manifiesto por el tasador en los Informes de tasación.

En los casos de novaciones de clientes, ante notario o en contrato privado, que requieran actualización del valor del/los bienes/es de la operación, se pueden utilizar referencias de valores unitarios medios de mercado por código postal, procedentes de tasadoras.

### **Garantías inmobiliarias de las operaciones clasificadas como riesgo normal o riesgo normal en vigilancia especial**

UCI determina, en base a las tasaciones recibidas el valor de referencia de las garantías reales y con posterioridad, se actualiza dicho valor cumpliendo con las frecuencias mínimas y procedimientos establecidos por la entidad, que deben de observar los siguientes criterios:

- Los Informes de tasación para concesión de riesgos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles, deben de realizarse con visita interior. Las advertencias y condicionantes puestos de manifiesto por el tasador en los Informes de tasación son evaluadas por la entidad para establecer posibles descuentos en el valor de referencia de las garantías, cuando el tasador no los haya tenido en cuenta.
- La verificación de la existencia de indicios de caídas significativas en las valoraciones de las garantías inmobiliarias, deben de estar adecuadamente documentadas, pudiéndose realizar por la propia entidad, teniendo en cuenta los factores relevantes, como la evolución de los índices publicados de los precios del mercado hipotecario o la opinión de un valorador independiente.

### **Operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial**

La verificación de la existencia de indicios de caídas significativas en las valoraciones de referencia de las garantías y la actualización de estas valoraciones deben de hacerse siguiendo lo establecido para las operaciones clasificadas como riesgo normal.

La actualización del valor de referencia debe de realizarse con frecuencia mínima anual dependiendo de los parámetros y del volumen de la cartera definidos en la "Política de Tasaciones".

## Operaciones clasificadas como riesgo dudoso

La actualización de la valoración de referencia de la garantía debe de realizarse en el momento de la clasificación de la operación como riesgo dudoso y mientras mantenga esta clasificación, con una frecuencia mínima anual.

Cuando se realicen dos valoraciones consecutivas mediante tasación individual completa realizadas por la misma sociedad, servicio o profesional de tasación encargado de realizar dicha actualización, debe de cambiarse de sociedad, servicio o profesional de valoración de tasación.

## CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES EN FUNCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO POR INSOLVENCIA

El principal activo de UCI lo forman los préstamos de los clientes, quienes contraen una deuda para adquirir una vivienda. A través del crédito hipotecario UCI toma como garantía real la vivienda hasta que el cliente devuelve la totalidad de la deuda en las condiciones establecidas, las cuales se detallan en la escritura firmada en el momento de la concesión del préstamo.

Los préstamos se otorgan bajo el precepto de que la deuda va a ser saldada conforme a las condiciones establecidas en escritura, motivo por el cual al empezar la vida del préstamo la deuda entra en la “cartera sana” y se mantiene ahí mientras el cliente cumple con las obligaciones contractuales. La clasificación de la deuda es necesaria para llevar a cabo una adecuada gestión del riesgo crediticio (de cobro) y permite evaluar, calificar y controlar la cartera.

Sin embargo, en función del comportamiento de pago del cliente la categorización de la deuda puede variar, es decir, conforme el cliente acumula impagos la deuda empeora su clasificación. De la misma manera, la deuda puede mejorar su clasificación si el cliente vuelve a tener un buen comportamiento de pago.

Los criterios sobre la clasificación contable y el nivel de provisionamiento requerido para cada una de las clasificaciones definidas a continuación se recogen en los procedimientos “Clasificación de la deuda y productos en suspenso según Circular 4/2019” y “Modelo de provisionamiento de préstamos según normativa IFRS9 (Circular 4/2017 BdE)”, cuyo responsable es el área de Intervención General.

### Riesgo normal

Son aquellos préstamos en los que la recuperación de la deuda contraída por el cliente se considera altamente probable, pudiendo tener de 0 a 90 días en impagos (ambos inclusive). Se distinguen a su vez dos clasificaciones:

- Normal (N – Stage 1): Comprende los préstamos que no cumplen los requisitos definidos para clasificarlos en otras categorías, siendo condición necesaria no tener ningún impago acumulado.
- Vigilancia especial (VE – Stage 2): Son préstamos que presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Los préstamos que estando clasificados como sanos acumulen 1 ó 2 impagos se clasifican en esta categoría.

Además, los préstamos que han sufrido al menos una reestructuración o son una refinanciación y continúan en periodo de cura permanecen en esta tipología.

### Riesgo dudoso

Son los préstamos en los que se considera poco probable la recuperación de todos los importes debidos. Dentro de este grupo se diferencian a su vez dos clasificaciones:

- Dudoso Subjetivo (DS – Stage 3): Son préstamos que no tienen más de 60 días en impago pero que, por razones distintas a la morosidad del cliente, presentan dudas razonables sobre el reembolso total de la deuda en las condiciones pactadas contractualmente.

- Dudoso Moroso (DM – Stage 3): Son operaciones que acumulan más de 90 días en impagos.

Los préstamos que han sufrido al menos una reestructuración o una refinanciación son susceptibles de categorizarse en esta clasificación, siempre y cuando se den determinadas circunstancias. Con respecto a las políticas de reestructuración, el perfil de cliente susceptible de acogerse a las mismas, así como las características de las mismas, son todos ellos aspectos que se desarrollan en el procedimiento de “Reestructuraciones”.

### Riesgo tratamiento fallido

El procedimiento de “Tratamiento contable del pase a fallidos” recoge el proceso mediante el cual un préstamo sin garantía se da de baja del balance para formar parte del saldo fallido de UCI por considerarse irrecuperable, se denomina “pase a fallido”.

El proceso del pase a fallido se compone de las siguientes acciones:

- Selección los préstamos susceptibles de ser considerados fallidos en el mes.
- Decisión sobre el pase a fallido, incluyendo la evaluación de su impacto económico y la aprobación de los expedientes correspondientes de cada mes
- Pase a fallido, el responsable del Dpto. Judicial ejecuta individualmente el pase a fallido en el aplicativo correspondiente.

Las características que deben cumplir los préstamos para proponer un pase a “fallido” que no tiene garantía son:

- Existe un procedimiento judicial sobre el préstamo, el cual no progresa y no hay evidencias de que se vaya a recuperar la deuda.
- Expedientes que no están inmersos en un procedimiento judicial a pesar de acumular gran cantidad de impagos, pero estaban asociados a un préstamo hipotecario que se cerró tras un procedimiento judicial.
- Préstamos sin garantía no asociados a ningún hipotecario ni incluidos en un procedimiento judicial en los que el número de impagos es elevado. Se incluyen los reconocimientos de deuda.

## COBERTURA DE LA PÉRDIDA POR RIESGO DE CRÉDITO POR INSOLVENCIA

El objetivo principal de la provisión sobre préstamos es contar con los recursos necesarios para poder hacer frente a las posibles pérdidas previstas de los activos y anticipar su impacto en la cuenta de resultados en el momento en que éstas se produzcan.

La Circular 4/2017 de BdE permite a las entidades disponer de un modelo interno para la estimación de las coberturas de los activos. Con la Circular 4/2019 de BdE los establecimientos financieros de crédito quedan bajo el amparo de la Circular 4/2017, por lo que a partir del 1 de enero de 2020 UCI está obligada a formular sus estados financieros propios bajo normativa IFRS9.

El modelo de provisionamiento se basa en estimar la Pérdida Esperada (PE) que puede darse en el futuro en el préstamo si llega al final de su ciclo de deterioro. El modelo trata de valorar los créditos y provisionar la posible pérdida en la que se puede incurrir si el préstamo pasa a considerarse como dudoso, se produce una adjudicación o dación en pago de la garantía hipotecaria para cancelar la deuda del cliente y, finalmente, UCI proceda a la venta de los activos inmobiliarios adjudicados.

De acuerdo con la normativa actual de solvencia, el riesgo de crédito se cubre mediante la existencia y el control de unos recursos propios capaces de absorber los riesgos asumidos, así como con la constitución de provisiones destinadas a cubrir insolvencias. Estas coberturas se clasifican en coberturas específicas para riesgos dudosos morosos y dudosos no morosos, que son los préstamos en los que se considera poco probable la recuperación de todos los importes debidos. Por otro lado, también se dan las coberturas de riesgo normal, estas, a su vez, se clasifican en coberturas de riesgo normal y en vigilancia especial. Estas últimas corresponden a las coberturas de operaciones que presentan debilidades en su solvencia, pero que no

plantean dudas sobre su reembolso total.

## ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN PAGO DE DEUDAS

UCI realiza una clasificación de los préstamos de la cartera en función del riesgo que entrañen y, en virtud del principio de prudencia, refleja contablemente la potencial pérdida mediante la dotación de productos en suspenso y de provisiones.

En aquellos clientes que experimente dificultades para hacer frente a sus obligaciones de pago dentro de los plazos contractuales, una vez agotadas todas las vías del recobro amistoso y tras la constatación de que el cliente no se enfrenta a dificultades temporales de pago, pueden producirse situaciones como el inicio de un procedimiento judicial que acabe derivando en un auto de adjudicación o un procedimiento de dación en pago, mediante los cuales UCI adquiere la propiedad del inmueble hipotecado. En las situaciones descritas anteriormente, dicha garantía pasaría a considerarse como un activo disponible para la venta, en la medida en la que la intención de la entidad es su venta en el menor plazo posible.

En el momento de la posesión de la garantía, UCI debe afrontar una serie de gastos asociados a la misma, de modo que desde ese mismo momento todos los gastos de administración y mantenimientos de los inmuebles, así como los de comercialización y venta, corren por cuenta de la Entidad. De cara a la posible venta de los activos adjudicados en pago de deudas, UCI tiene en cuenta los costes de venta asociados.

Los activos adjudicados en pago de deudas son gestionados por el departamento de Administración de Inmuebles, que será el encargado de la coordinación de aspectos tales como la toma de posesión, las adecuaciones de los bienes inmuebles para su comercialización, así como del mantenimiento físico y de pagos asociados a los mismos (reformas, pagos comunidades, IBI, Tasas, etc.), según se establece en los procedimientos internos.

Así mismo, el departamento de Administración de Inmuebles es el encargado de la gestión de los arrendamientos de los bienes inmuebles, estando definido el tipo de arrendamiento y sus características concretas en el Procedimiento de Gestión de Inmuebles.

En cuanto al valor de la alta contable del inmueble, por el que deben ser reconocidos los bienes adjudicados o recibidos en pago de deudas debe ser el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados y el valor de tasación actualizado del activo recibido considerando los costes estimados de venta.

### 5.3 Información sobre riesgo de crédito y concentración

#### EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO

C_02. 00.a - Adecuación del capital - Importes de las exposiciones al riesgo [3202]	GRUPO 2025
Total de la exposición al riesgo (0010)	3.159,59
Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas (0040)	3.078,32
Método estándar (0050)	2.990,77
Categorías de exposición del método estándar, excluidas las posiciones de titulización (0060)	2.990,77
Exposiciones minoristas (0140)	139,89
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles y exposiciones AUE (0150)	1.772,06
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR (con garantía) (0151)	1745,21
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - otras - no BIGR (0153)	5,11
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR (0154)	20,86
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR (con garantía) (0156)	0,40
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR (0159)	0,48
Exposiciones en situación de impago (0160)	719,33
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo (0190)	122,02
Otras (0211)	237,47
Posiciones de titulización (0470)	87,55
Total de la exposición al riesgo operativo (0590)	81,23

Datos en millones de euros

## INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS

## FI\_18-0.a - Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas GRUPO 2025

	TOTAL	No dudosas (0020)					
			No vencidas o vencidas <= 30 días (0030)	Vencidas > 30 días ≤ 90 días (0055)	De las cuales: instrumentos sin aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1) (0056)	De las cuales: instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2) (0057)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio (0058)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)	8.867,74	8.110,01	8.105,38	4,63	7.503,24	606,77	
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (0005)	124,30	124,30	124,30		124,30		
Valores representativos de deuda (0010)	181,28	181,28	181,28		181,28		
Administraciones públicas (0030)	181,28	181,28	181,28		181,28		
Préstamos y anticipos (0070)	8.562,16	7.804,43	7.799,80	4,63	7.197,66	606,77	
Entidades de crédito (0100)	261,04	261,04	261,04		261,04		
Otras sociedades financieras (0110)	0,45	0,45	0,45		0,45		
Sociedades no financieras (0120)	27,73	21,16	21,16		20,90	0,27	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	27,73	21,16	21,16		20,90	0,27	
Hogares (0150)	8.272,94	7.521,78	7.517,15	4,63	6.915,27	606,51	
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	8.121,13	7.376,78	7.372,23	4,55	6.778,98	597,80	
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global (0201)							
Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados o designados a valor razonable con cambios en resultados (0231)							
Instrumentos de deuda distintos de los mantenidos para negociar (0330)	8.867,74	8.110,01	8.105,38	4,63	7.503,24	606,77	
Instrumentos de deuda mantenidos para la venta (0335)							

Datos en millones de euros

## FI\_18-0.a - Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas GRUPO 2025

	TOTAL	Dudosas (0060)											
		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días (0070)	Vencidas > 90 días ≤ 180 días (0080)	Vencidas > 180 días ≤ 1 año (0090)	Vencidas > 1 año ≤ 2 años (0101)	Vencidas > 2 años ≤ 5 años (0102)	Vencidas > 5 años ≤ 7 años (0106)	Vencidas > 7 años (0107)	De las cuales: instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2) (0109)	De las cuales: impagadas (0110)	De las cuales: instrumentos con deterioro crediticio (fase 3) (0121)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio (0900)	De las cuales: con deterioro de valor (0122)
Instrumentos de deuda a coste amortizado (0180)	757,73	236,36	21,17	34,53	79,27	326,04	23,34	37,02	-	737,57	725,58	-	-
Préstamos y anticipos (0070)	757,73	236,36	21,17	34,53	79,27	326,04	23,34	37,02		737,57	725,58		
Sociedades no financieras (0120)	6,57		-	-	-			6,57		6,57	6,57		
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	6,57		-	-	-			6,57		6,57	6,57		
Hogares (0150)	751,16	236,36	21,17	34,53	79,27	326,04	23,34	30,45		731,00	719,02		
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	744,36	234,89	20,70	34,04	77,72	323,31	23,34	30,35		723,91	712,19		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global (0201)													
Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados o designados a valor razonable con cambios en resultados (0231)													
Instrumentos de deuda distintos de los mantenidos para negociar (0330)	757,73	236,36	21,17	34,53	79,27	326,04	23,34	37,02		737,57	725,58		
Instrumentos de deuda mantenidos para la venta (0335)													

Datos en millones de euros

**FI\_18-0. b - Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas  
GRUPO 2025**

	Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones (0140)					
	TOTAL	De las cuales: vencidas > 30 días <= 90 días (0910)	De las cuales: vencidas > 30 días <= 90 días (0910)	De las cuales: instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1) (0141)	De las cuales: instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2) (0142)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio (0143)
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)</b>	-132,71	-13,35	-0,56	-2,17	-11,18	0,00
Préstamos y anticipos (0070)	-132,71	-13,35	-0,56	-2,17	-11,18	0,00
Sociedades no financieras (0120)	-2,61	-0,13		-0,06	-0,07	0,00
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	-2,61	-0,13		-0,06	-0,07	0,00
Hogares (0150)	-129,65	-12,77	-0,56	-1,66	-11,11	0,00
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	-122,58	-10,65	-0,46	-1,09	-9,56	0,00
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)						
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)						
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	-132,71	-13,35	0,00	-2,17	-11,18	0,00
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)						
EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE (0550)						

Datos en millones de euros

Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (0150)											
TOTAL	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días (0160)	Vencidas > 90 días ≤ 180 días (0170)	Vencidas > 180 días ≤ 1 año (0180)	Vencidas > 1 año ≤ 2 años (0191)	Vencidas > 2 años ≤ 5 años (0192)	Vencidas > 5 años ≤ 7 años (0196)	Vencidas > 7 años (0197)	De las cuales: instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2) (0950)	De las cuales: instrumentos con deterioro crediticio (fase 3) (0951)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio (0952)	
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)</b>	-119,36	-15,24	-1,44	-3,39	-9,59	-68,28	-8,29	-13,13	-0,43	-118,93	
Préstamos y anticipos (0070)	-119,36	-15,24	-1,44	-3,39	-9,59	-68,28	-8,29	-13,13	-0,43	-118,93	
Sociedades no financieras (0120)	-2,48							-2,48		-2,48	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	-2,48							-2,48		-2,48	
Hogares (0150)	-116,88	-15,24	-1,44	-3,39	-9,59	-68,28	-8,29	-10,64	-0,43	-116,45	
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	-111,94	-14,40	-1,15	-3,04	-8,45	-66,05	-8,29	-10,56	-0,35	-111,59	
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)											
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)											
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	-119,36	-15,24	-1,44	-3,39	-9,59	-68,28	-8,29	-13,13	-0,43	-118,93	
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)											
EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE (0550)											

Datos en millones de euros

## EXPOSICIONES REESTRUCTURADAS Y REFINANCIADAS

FI_19.a - Exposiciones reestructuradas y refinanciadas	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (010)										
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas (020)				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (060)					
			Instrumentos reestructurados (030)	Refinanciaciones (040)	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas (050)		Instrumentos reestructurados (070)	Refinanciaciones (080)	De las cuales: con impago (090)	De las cuales: con deterioro de valor (100)	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación (110)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (180)	992,49	384,76	347,53	37,22	156,25	607,73	536,30	71,43	591,45	597,94	502,87
Préstamos y anticipos (070)	992,49	384,76	347,53	37,22	156,25	607,73	536,30	71,43	591,45	597,94	502,87
Hogares (150)	992,49	384,76	347,53	37,22	156,25	607,73	536,30	71,43	591,45	597,94	502,87
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (160)	984,36	381,49	344,91	36,59	154,44	602,87	533,21	69,66	586,68	593,14	498,01
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (201)											
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (231)											
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (330)	992,49	384,76	347,53	37,22	156,25	607,73	536,30	71,43	591,45	597,94	502,87
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (335)											

Datos en millones de euros

## OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

UCI tiene desde sus principios una política recurrente de acudir a los mercados de capitales a través de la titulización de sus activos crediticios. Así los tenedores de los bonos de titulización colocados en los mercados de capitales cubren la liquidez de dichas operaciones hasta su vencimiento.

Desde 1994, UCI ha emitido en España 30 fondos de titulización por un importe inicial global de aproximadamente 19.900 millones de euros, mayoritariamente colocados en los mercados de capitales, pertenecientes a las emisiones de los RMBS UCI 1 a 19 y Prado I a Green Prado XI. En Portugal desde marzo 2020, se han emitido, RMBS Green Belem 1 y RMBS Belem 2. En 2023 se realizó una transacción de titulización RMBS sintética de préstamos hipotecarios a particulares, con el fin de realizar una transferencia significativa de riesgo (SRT) a una contrapartida (aseguradora) a través de un contrato de seguro.

En la siguiente tabla se presenta, entre otra información, las entidades estructuradas (Fondos de Titulización de Activos) que son objeto de consolidación en las cuentas anuales consolidadas al cierre del ejercicio:

Nombre del programa	Divisa	Fecha de amortización del programa	Primera fecha para retiro de los tramos vendidos	Llamadas para el retiro de los tramos vendidos	Titulización recargable (S/N)	Importe nominal cuentas a cobrar a 31.12.25	Importe nominal de la titulización a 31.12.25	Identificación tramo					Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Gastos de la constitución del Fondo y la emisión de las Notas
								Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5			
FTA UCI 14	Euro	21/03/2026	21/03/2026	10% Clean up Call	N	148,55	141,94	69,44	34,10	38,40	0,00	0,00	5,80	5,80	0,00
FTA UCI 15	Euro	18/03/2028	18/03/2028	10% Clean up Call	N	193,05	184,06	94,66	32,90	56,50	0,00	0,00	5,70	5,70	0,00
FTA UCI 16	Euro	18/12/2028	18/12/2028	10% Clean up Call	N	268,73	253,37	0,00	130,97	72,00	41,40	9,00	7,20	7,20	0,00
FTA UCI 17	Euro	18/12/2029	18/12/2029	10% Clean up Call	N	232,36	216,17	0,00	115,37	72,80	28,00	0,00	5,60	5,60	0,00
RMBS PRADO VIII	Euro	15/06/2026	15/06/2026	Step up call	N	282,35	284,66	186,66	50,00	26,40	21,60	0,00	5,69	5,69	0,06
RMBS PRADO IX	Euro	17/09/2026	17/09/2026	Step up call	N	327,00	330,37	266,97	24,40	39,00	0,00	0,00	6,61	6,61	0,12
RMBS PRADO X	Euro	16/03/2027	16/03/2027	Step up call	N	379,55	383,82	320,52	23,70	39,60	0,00	0,00	7,68	7,68	0,18
GREEN RMBS PRADO XI	Euro	20/06/2028	20/06/2028	Step up call	N	363,31	365,62	228,42	78,40	26,90	31,90	0,00	5,59	5,59	0,34
RMBS BELEM No.2	Euro	23/09/2027	23/09/2027	Step up call	N	164,55	169,45	88,55	45,20	35,70	0,00	0,00	3,16	3,16	0,00

Datos en millones de euros

Nombre del programa	Divisa	Fecha de amortización del programa	Primera fecha para retiro de los tramos vendidos	Llamadas para el retiro de los tramos vendidos	Titulización recargable (S/N)	Importe nominal cuentas a cobrar a 31.12.25	Importe nominal de la titulización a 31.12.25	Identificación tramo		
								Senior	Protegido	Primera pérdida
VISIONARY	Euro	20/01/2038	20/01/2038	Step up call	N	533,51	533,44	498,19	33,74	1,51

Datos en millones de euros

Titulización	Saldo vivo	Saldo dudoso subjetivo	Provisión dudoso subjetivo	Saldo dudoso moroso	Provisión dudoso moroso	Saldo dudoso	Provisión dudoso
PRADO VIII	283,62	0,47	0,00	0,71	0,05	1,18	0,05
PRADO IX	329,22	1,44	0,00	2,45	0,07	3,89	0,07
PRADO X	382,11	0,78	0,00	2,03	0,06	2,80	0,06
PRADO XI	364,05	0,82	0,04	1,05	0,00	1,87	0,04
UCI 14	149,00	1,93	0,04	13,86	2,73	15,79	2,77
UCI 15	193,76	2,61	0,10	18,45	2,93	21,06	3,03
UCI 16	269,62	4,14	0,14	28,40	5,46	32,54	5,60
UCI 17	233,31	3,31	0,12	28,74	6,28	32,05	6,40
BELEM 2	164,56	0,00	0,00	0,08	0,00	0,08	0,00
<b>Total</b>	<b>2.369,25</b>	<b>15,5</b>	<b>0,44</b>	<b>95,77</b>	<b>17,58</b>	<b>111,26</b>	<b>18,02</b>

Datos en millones de euros

Como consecuencia de la necesidad de contar con dos ratings con una nota mínima de al menos “A” otorgada por dos agencias de calificación diferentes para poder acceder a la condición de activos elegibles en las operaciones de liquidez del BCE, una parte de los bonos de titulización han perdido dicha condición. Sin embargo, los bonos de VIII (serie A, B y C), IX (serie A y B), X (serie A y B) y XI (serie A, B y C) así como las series A y B de Belem 2, sí son activos elegibles al cierre del ejercicio.

	Agencias de Rating																													
	S&P					Moody's					Fitch					DBRS					Scope									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
UCI 14	AAA	AA+	BB+								AAA	AA	CCC																	
UCI 15	AAA	AA+	BB-								AAA	AA+	CCC	CCC																
UCI 16	AAA	AA-	BB+	CCC	D						AAA	A	B-	CC	CC															
UCI 17	AAA	BBB-	B	D							AAA	BB-	CCC	CC																
PRADO VIII											AAA	AAA	AAA			AAA	AAA	AA			AAA	AAA	AA							
PRADO IX											AAA	AA+				AAA	AA(H)				AAA	A+								
PRADO X											AAA	AA				AAA	AA													
PRADO XI											AAA	AA+	AA			AAA	AA(H)	AA(L)												
BELEM 2											AAA	AA+				AAA	A(H)													

## CONCENTRACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD Y ÁREA GEOGRÁFICA

CONCENTRACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD Y ÁREA GEOGRÁFICA (Valor en libros)	2025	España	Resto de la Unión Europea	América
<b>ACTIVIDAD TOTAL</b>				
1. Entidades de crédito	<b>0,31</b>	0,31	0,00	
2. Administraciones Públicas	<b>0,18</b>	0,18		
3. Otras instituciones financieras				
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	<b>0,01</b>	0,01		0,00
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	0,01	0,01		
4.2 Construcción de obra civil				
4.3 Resto de finalidades	0,00			0,00
4.3.1 Grandes empresas				
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	0,00			0,00
5. Resto de hogares e ISFLSH	<b>8,27</b>	7,15	1,13	
5.1 Viviendas	8,27	7,15	1,13	
5.2 Consumo				
5.3 Otros fines				
<b>TOTAL</b>	<b>8,77</b>	<b>7,64</b>	<b>1,13</b>	<b>0,00</b>

Datos en millones de euros

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA POR ACTIVIDAD	Crédito con garantía real. Loan to value							
	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	LTV<=40%	40%< LTV<=60%	60%< LTV<=80%	80%< LTV<=100%	LTV>100%
<b>1 Administraciones Públicas</b>								
<b>2 Otras instituciones financieras</b>	0,02							
<b>3 Sociedades no financieras y empresarios individuales</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria (b)	0,01	0,01		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2 Construcción de obra civil								
3.3 Resto de finalidades	0,00							
3.3.1 Grandes empresas (c)								
3.3.2 Pymes y empresarios individuales (c)	0,00							
<b>4 Resto de hogares e ISFLSH</b>	<b>8,14</b>	<b>7,84</b>		<b>1,81</b>	<b>3,03</b>	<b>2,14</b>	<b>0,55</b>	<b>0,32</b>
4.1 Viviendas (d)	8,14	7,84		1,81	3,03	2,14	0,55	0,32
4.2 Consumo (d)								
4.3 Otros fines (d)	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8,17</b>	<b>7,85</b>		<b>1,81</b>	<b>3,03</b>	<b>2,14</b>	<b>0,55</b>	<b>0,32</b>
<b>PRO MEMORIA</b>	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas (Neto)</b>	0,98	0,97		0,10	0,20	0,24	0,19	0,24

Datos en millones de euros

## 5.4 Requerimientos de capital por riesgo de crédito y concentración

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se utiliza la metodología del Pilar 1 según lo establecido en el Reglamento (UE) 2024/1623 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Exposición en riesgo de crédito y APRs (dic 25)	RWA %	Importe de la exposición en riesgo de crédito	APRs	
<b>Categorías de exposición</b>				
a) Exposiciones frente a administraciones o bancos centrales	Caja, depósitos en bancos centrales y activos fiscales	0%	154	0
	Depósitos en entidades de crédito	0%	190	0
	-Adquisición temporal de activos (repo inverso)	250%	3	7
	Impuesto diferido no monetizable	100%	48	48
c) Exposiciones frente a entes del sector público	Impuesto diferido de dif. temporarias			
	Bonos entes públicos	0%	50	0
f) Exposiciones frente a entidades	Depósitos en entidades de crédito en otras cuentas (bancos)	20%	114	23
	Colaterales BS	30%	7	2
	Colaterales BNPP	20%	2	0
	Colaterales BoA	30%	1	0
	Derivados nocionales contraparte BNP	20%	85	17
	Derivados nocionales contraparte BS	30%	80	24
	Derivados de negociación contraparte BNP	20%	2	0
	Derivados de negociación contraparte BS	30%	2	1
h) Exposiciones minoristas	01.-Préstamos personales. Tramo a	75%	139	105
	02.-Préstamos personales. Tramo b	100%	4	4
i) Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles y exposiciones AUE	01.-NO BIGR (LTV <= 55%)	20%	6.063	1.213
	02.-NO BIGR (LTV >55%) - Según contraparte: Tramo a	75%	708	531
	03.-NO BIGR (LTV >55%) - Según contraparte: Tramo b	100%	2	2
	01.-BIGR (LTV <= 55%)	20%	80	16
	02.-BIGR (LTV >55%) - Según contraparte: Tramo a	75%	6	4
	03.-BIGR (LTV >55%) - Según contraparte: Tramo b	100%	0	0
	01.-BIGR (LTV <= 50%)	30%	1	0
	02.-BIGR (50% < LTV <= 60%)	35%	0	0
	03.-BIGR (60% < LTV <= 80%)	45%	0	0
	04.-BIGR (80% < LTV <= 90%)	60%	0	0
	05.-BIGR (90% < LTV <= 100%)	75%	0	0
	06.-BIGR (LTV > 100%)	105%	0	0
	01.-NO BIGR (LTV <= 55%)	60%	1	0
	02.-NO BIGR (LTV >55%) - Según contraparte: Tramo a	75%	0	0
	03.-NO BIGR (LTV >55%) - Según contraparte: Tramo b	100%	0	0
	01.-BIGR (LTV <=60%)	70%	0	0
	02.-BIGR (60% < LTV <= 80%)	90%	0	0
	03.-BIGR (LTV >80%)	110%	0	0
	01.-Resto NO BIGR. Según contraparte: Tramo a	75%	6	4
	02.-Resto NO BIGR. Según contraparte: Tramo b	100%	1	1
01.-Resto BIGR	150%	0	0	
01.-Adquisiciones, urbanización y edificación de terrenos	150%	0	0	
j) Exposiciones en situación de impago	01.-Hipotecas con garantía real en situación de impago	100%	616	616
	02.-Hipotecas sin garantía real en situación de impago	150%	2	3
	Activos no corrientes en venta (REO's)	100%	100	100
m) Elementos correspondientes a posiciones de titulización	Titulización FG tramo A	15%	498	75
	Titulización FG tramo B	38%	34	13
	Titulización FG tramo C	0%	0	0
q) Otros elementos	Inversiones inmobiliarias	100%	153	153
	Otros Activos	100%	30	30
Otras exposiciones sin determinar	Disponibles fuera de balance	75%	42	31
Cartera GR pendiente cobro CREDIA	Entidades con evaluación crediticia	50%	71	36
Saldo deudor pendiente cobro KYMA	Entidades con evaluación crediticia	100%	19	19
			<b>9.314</b>	<b>3.078</b>

Datos en millones de euros

Por el tipo de actividad que realiza el Grupo UCI, la mayor parte de las exposiciones están compuestas por exposiciones frente a personas físicas garantizadas con bienes inmuebles residenciales.

### Riesgo de concentración de crédito

#### Concentración de crédito sectorial

Para estimar las necesidades de capital por concentración de crédito sectorial de acuerdo con la **opción simplificada** Grupo UCI calcula el ICS de su cartera crediticia y los factores reductores empresarial (FRE), y cíclico (FRC).

Coeficiente de recargo (%) =  $(ICS - 18) \times FRE \times FRC$

Se agrupa el riesgo directo de la entidad sin considerar el riesgo a personas físicas (salvo el derivado de la realización de actividades empresariales), en las doce agrupaciones de actividad económica que se recogen en las secciones y códigos CNAE 2009.

	AGRUPACIONES	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	%INVERSIÓN
Bienes raíces	BRC	42,12	100%
Materiales básicos	MAT		
Finanzas no bancarias	FNB		
Industrias transformadoras y manufactureras	IND		
Consumo no básico o discrecional	CNB		
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	CIT		
Transporte y logística	TRL		
Servicios empresariales y profesionales	SCP		
Productos de primera necesidad	PPN		
Suministros de utilidad pública	SUP		
Salud y asistencia	SAL		
Energía fósil	ENE		
	<b>TOTAL</b>	42,12	100%
	<b>ÍNDICE</b>		<b>ICS</b>

Datos en millones de euros

$ICS = \frac{\sum X^2}{(\sum X)^2} \times 100$ . Siendo  $x$  es el valor de la inversión en cada agrupación sectorial.

ICS= 1,32%

- Factor reductor relacionado con la proporción del riesgo frente a empresas sobre el riesgo total de la entidad (FRE)

$FRE = \frac{\text{Importe de la columna Total de la fila 4 "Sociedades no financieras y empresarios individuales" del Estado C. 22.2}}{\text{Suma de las filas 1 a 5 de esa misma columna}}$

FRE= FRE sí;  $FRE / 35 \% < 1$

$$FRE = \frac{42,12}{8.769.642} = 0,004$$

$$FRE = \frac{0,004}{35\%} = 0,0137$$

- Factor reductor relacionado con el comportamiento cíclico del riesgo (FRC)

La agrupación sectorial con mayor riesgo es la agrupación de bienes raíces (BRC) → FRC= 1

- Cálculo de las necesidades de capital por concentración de crédito sectorial:

Coeficiente de recargo (%) =  $(1,32 - 18) \times 0,0137 \times 1 = -0,23$

El índice de concentración sectorial de la entidad referido a su cartera crediticia es del 1,32 por lo que al ser el mismo inferior a 18 le corresponde un recargo de 0% sobre sus necesidades de recursos propios por riesgo de crédito del Pilar 1.

### Concentración de crédito individual

Para calcular las necesidades de capital por concentración de crédito individual de acuerdo con la **opción simplificada** la entidad calcula el ICI entre los 1.000 acreditados respecto a los que presenten mayor exposición directa.

	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	% INVERSIÓN
INVERSIÓN TOTAL	8.318	100%
1000 MAYORES ACREDITADOS	531	6,38%
<b>ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>0,0004%</b>	

Datos en millones de euros

$ICI = \frac{\sum X^2}{(\sum Y)^2} \times 100$ . Siendo  $x$  es el valor de la inversión total directa de cada acreditado o grupo perteneciente a los 1.000 mayores acreditados de la entidad, e  $y$  el importe del riesgo total directo de la entidad (considerando el conjunto de la inversión).

ICI = 0,0004%

### Necesidades de capital por concentración de crédito individual

El índice de concentración individual de la cartera crediticia es de 0,0004%, por lo que le corresponde un recargo del 0% sobre las necesidades de capital por concentración de crédito individual de acuerdo con la opción simplificada.

Adicionalmente, se incluye la relación de los 10 riesgos indirectos más elevados, indicando titular e importe.

Código interno	Deuda pendiente
ES670020037	1,47
ES670020038	1,47
ES330036875	1,39
ES420059216	1,22
ES910000709	1,10
ES910000719	1,10
ES910000729	1,10
ES640025159	0,92
ES640025160	0,92
ES260066980	0,91

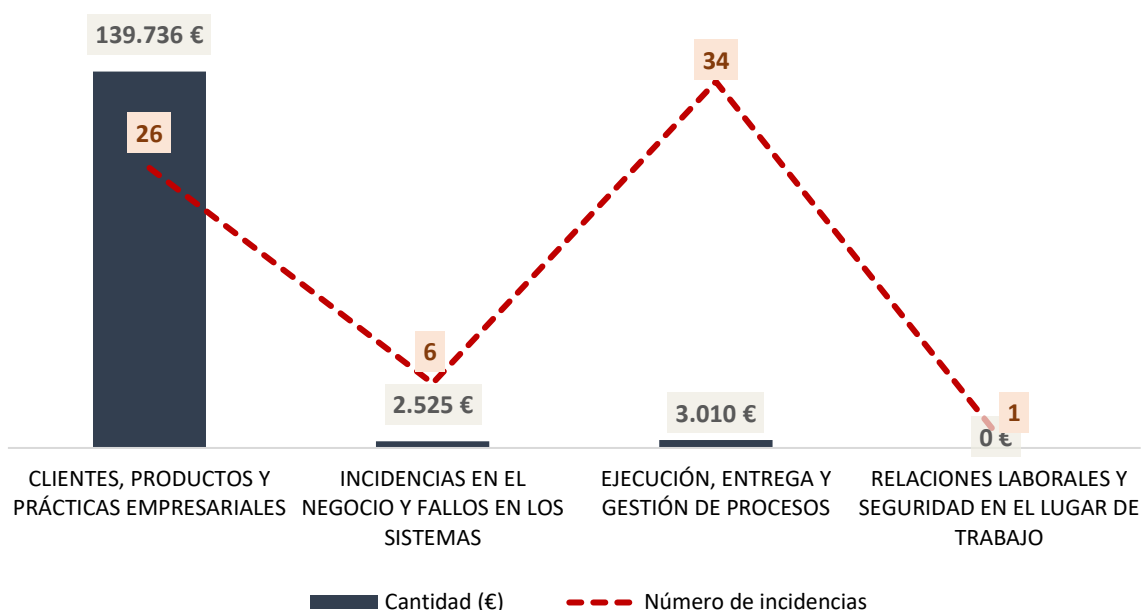
Datos en millones de euros

## 6. Riesgo operacional

### 6.1 Evolución anual

Con la entrada en vigor del CRR III, el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operativo pasa a realizarse mediante el “uso combinado de diferentes métodos”. Bajo este nuevo enfoque, los requerimientos vienen determinados por el componente del indicador de actividad, lo que supone unos requerimientos de 6,50 M€, equivalentes al 1,44% del total de requerimientos de capital de la entidad.

Durante el ejercicio 2025, el Sistema de Incidencias de Riesgo Operacional registró 67 eventos de riesgo operativo, con un coste asociado de 0,15M€ (frente a 0,16M€ en 2024). Si se focaliza únicamente en las incidencias que superan el umbral de 20.000€, solamente dos lo exceden, alcanzando un importe total de 0,09 M€.



En relación con el riesgo de cumplimiento y conducta, en lo que se refiere al riesgo operacional derivado de los préstamos referenciados al IRPH (índice de referencia oficial de BdE), si bien se observa una tendencia descendente en el número de reclamaciones desde el último pronunciamiento del TS a finales de 2025, la entidad ha continuado vigilando la evolución de la cartera IRPH a fin de poder anticipar posibles reclamaciones por parte de los clientes.

Grupo UCI aplica medidas y procedimientos en lo referente a la Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC) y Financiación del Terrorismo (FT) en todas las actividades que realiza la entidad.

En el compromiso con la prevención del riesgo penal, así como con la prevención y erradicación de las malas prácticas en el desempeño profesional, Grupo UCI dispone de un Canal de denuncias (canal de Alerta Ética) que posibilita la comunicación de cualquier conducta que no esté alineada con la normativa vigente o con las políticas y procedimientos internos de UCI y que puedan suponer un riesgo para la compañía. Durante el ejercicio 2025 no se ha registrado ningún incumplimiento de la alerta ética.

Por otro lado, se ha reforzado el análisis de los riesgos TIC en el sistema TPRM (Third-Party Risk Management) implantado en lo que se refiere a la contratación de nuevos servicios y, concretamente, en las externalizaciones de funciones esenciales en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Circular 3/2022 y Directrices sobre externalización (EBA/GL/2019/02).

Además, UCI obtiene la renovación de las certificaciones ISO 22301 e ISO 27001 garantizando la continuidad de su negocio y seguridad de la información.

## 6.2 Gestión del riesgo operacional

El objetivo en materia de control y gestión de riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición, evaluación, control, mitigación e información de dicho riesgo. Dentro del riesgo operacional se identifican el riesgo TIC, riesgo de cumplimiento y conducta y riesgo de modelo.

La función principal del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional (SGRO) es la identificación y evaluación del riesgo operacional existente e inherente en la actividad diaria y en los procesos operativos que desarrolla UCI. Dichos riesgos se evalúan en relación con unos niveles preestablecidos de probabilidad e impacto.

Una condición previa a la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos asociados a los diferentes niveles de la entidad. Estos objetivos pueden ser operativos, de información y de cumplimiento y deben permitir la identificación y evaluación de los riesgos con impacto potencial en dichos objetivos. En la evaluación se considera el impacto que puedan tener posibles cambios en el entorno externo y dentro de su propio modelo de negocio, y que puedan provocar que el control interno no resulte efectivo.

Como consecuencia de esta identificación y evaluación de riesgos, se desarrollan actividades de control basadas en acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo medidas para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

En lo concerniente al riesgo operacional, el modelo organizativo que adopta el Grupo UCI a partir de las tres líneas de defensa identifica los pilares o niveles de responsabilidad independientes siguientes:

- **Primera línea de defensa:** formada por las áreas de negocio y todas las áreas de apoyo que generan exposición a un riesgo. Estas áreas son responsables de establecer un entorno de gestión de los riesgos de forma que aseguren la permanencia de estos dentro del apetito aprobado y los límites definidos.
- **Segunda línea de defensa:** compuesta por la función de gestión de riesgos, la función de control interno y la función de cumplimiento. Estas áreas supervisan y cuestionan de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea.
- **Tercera línea de defensa:** compuesta por la función de auditoría interna. En su labor de última capa de control, evalúa de forma regular que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y están implementados de forma efectiva en la gestión y control de todos los riesgos.

Grupo UCI implementa un Sistema de Incidencias de Riesgo Operacional (SIRO) donde se identifican, gestionan y cuantifican las incidencias de riesgo operacional (en adelante, RO) acorde a las categorías de eventos de RO establecidas por Banco de España (BdE). La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo en los procesos, independientemente de que se hayan producido pérdidas económicas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión de incidencias de RO. Por esta razón, todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.

## 6.3 Información sobre riesgo operacional

### C\_02. 00.a - Adecuación del capital - Importes de las exposiciones al riesgo

**GRUPO  
2025**

Total de la exposición al riesgo operativo (0590)	81,23
---	-------

Datos en millones de euros

## 6.4 Requerimiento de capital por riesgo operacional

El cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operativo se realiza mediante el “uso combinado de diferentes métodos<sup>3</sup>” según lo descrito en el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III).

<sup>3</sup> Cálculo realizado según define la parte tercera, título III, capítulo 1 del Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III)

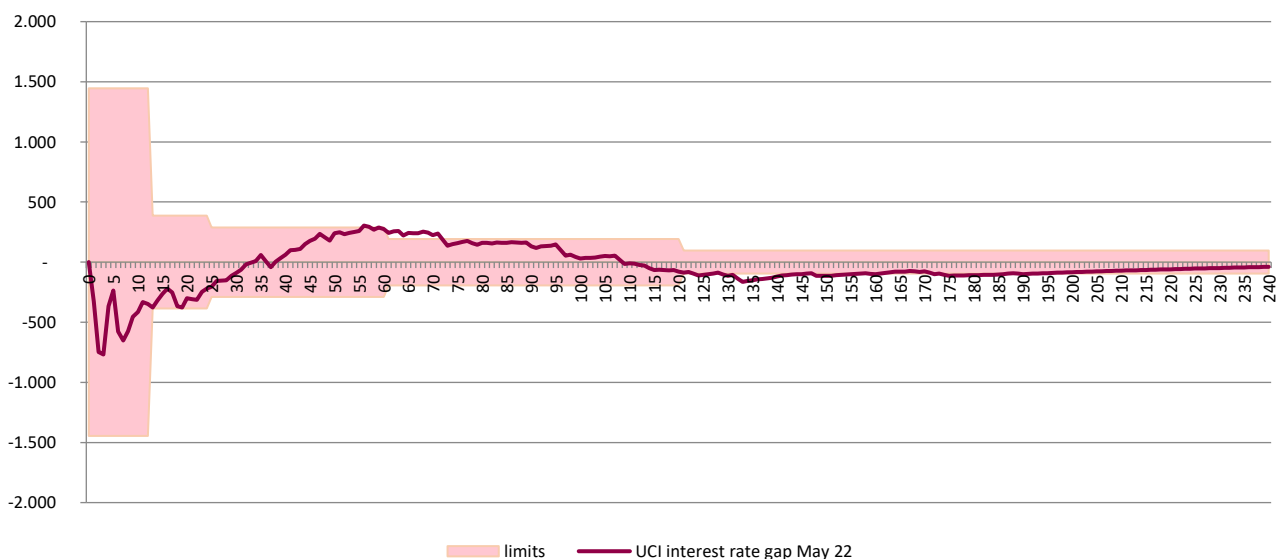
C16.01.a_Riesgo operativo - requisitos de fondos propios	Valor (0010)		GRUPO		
		del cual: ajustes debidos a la fusión/adquisición de entidades o actividades (0020)	(Ajustes debidos a la enajenación o disposición por otra vía) (0030)	Requisitos de fondos propios (0040)	Importe de la exposición al riesgo (0050)
<b>Componente del indicador de actividad y método estándar alternativo (0010)</b>				6,50	<b>81,23</b>
Indicador de actividad (0020)	54,16				
Componente de intereses, arrendamientos y dividendos (0030)	41,97				
Componente de intereses, arrendamientos y dividendos relacionado con la entidad individual o el grupo consolidado (excluidas las entidades contempladas en el artículo 314, apartado 3) (0040)	41,97				
Componente de intereses, arrendamientos y dividendos para las entidades contempladas en el artículo 314, apartado 3 (0050)					
Componente de servicios (0060)	4,73				
Componente financiero (0070)	7,46				
Método estándar alternativo con arreglo al artículo 314, apartado 4 (banca minorista) (0080)					
Método estándar alternativo con arreglo al artículo 314, apartado 4 (banca comercial) (0090)					
Pro memoria: Componente de intereses, arrendamientos y dividendos relacionado con la entidad individual o el grupo consolidado, incluidas las entidades contempladas en el artículo 314, apartado 3 (0100)					

Datos en millones de euros

## 7. Riesgo de tipo de interés estructural de balance

### 7.1 Evolución anual

A 31 de diciembre de 2025, el GAP de tipo de interés no excede ninguno de los límites establecidos internamente para los diferentes periodos temporales.



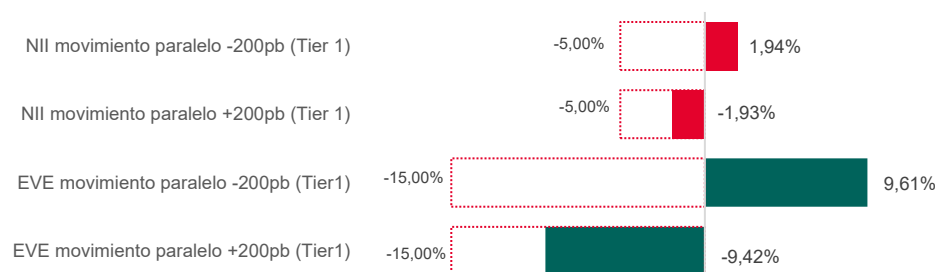
	]0 - 1M]	]1M - 3M]	]3M - 6M]	]6M - 1Y]	]1Y - 2Y]	]2Y - 5Y]	]5Y - 10Y]	]10Y - 20Y]
<b>IRBB lender limit check (€)</b>	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Total Lender gap	-327	-758	-393	-463	-297	-28	-9	-88
Lender limit	-1.446	-1.446	-1.446	-1.446	-385	-289	-193	-96
<b>IRBB Borrower limit check (€)</b>	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Total Borrower gap	0	0	0	0	0	126	116	0
Borrower limit	1.446	1.446	1.446	1.446	385	289	193	96

### IRRBB

Variación porcentual del valor económico (EVE) del capital de nivel 1 ante un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de +/- 200pb se sitúa en -9,42% y 9,61% respectivamente, sin exceder el límite regulatorio situado en -15% del capital de nivel 1.

Variación porcentual del margen neto de intereses (NII) del capital de nivel 1 ante un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de +/- 200pb se sitúa en -1,93% y 1,94% respectivamente, sin exceder el límite regulatorio situado en -5% del capital de nivel 1.

Las cifras presentadas muestran que las variaciones de tipos de interés no han supuesto un impacto desfavorable sobre el valor económico y los recursos propios de la entidad.



## 7.2 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de impacto negativo, tanto en los resultados como en el valor económico de una entidad, derivado de movimientos adversos en los tipos de interés de mercado. Este riesgo afecta a los instrumentos sensibles a tipos, incorporando distintas fuentes como el riesgo de desajuste entre activos y pasivos (gap), el riesgo de curva, el riesgo de base y el riesgo de opcionalidad.

El área de Asset and Liability Management (ALM) es responsable de coordinar la gestión de los riesgos estructurales del balance, incluyendo el riesgo de tipo de interés, asegurando una visión global y coherente de la exposición de la entidad. Entre sus funciones principales se encuentran la definición de métricas e indicadores, el seguimiento de límites aprobados y la provisión de información fiable para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

La gestión del riesgo de tipo de interés tiene como objetivo mantener la estabilidad del margen financiero de la entidad, alineando los importes, plazos y fechas de revisión de los tipos de interés de los préstamos

hipotecarios con los de la financiación, es decir, asegurando la coherencia entre los tipos de referencia de los activos y los pasivos.

Para medir el riesgo de tipo de interés, se han de identificar previamente las fuentes que provocan dicho riesgo, y que son básicamente las siguientes: riesgo de reprecio, riesgo de curva de rendimiento, riesgo de base y riesgo de opcionalidad. A continuación, se describe cada uno de ellos:

1. **Riesgo de reprecio, riesgo de desajuste o gap risk:** Riesgo ligado a los instrumentos sensibles a la estructura temporal de los tipos de interés, que surge de las diferencias en el momento en que se produce el reprecio de sus tipos. Abarca los cambios en la estructura temporal de los tipos de interés que se producen, bien de forma consistente a lo largo de la curva de tipos (riesgo paralelo) o bien de forma distinta en función del plazo (riesgo no paralelo).
2. **Riesgo de la curva de rendimiento (yield curve risk):** El riesgo de curva de rendimiento surge como consecuencia del cambio en las curvas de interés de los instrumentos. Está relacionado a diferentes tipos de desplazamientos (movimientos de nivel y pendiente) que pueden verse en las curvas de tipos.
3. **Riesgo base:** Riesgo derivado del impacto de las variaciones relativas de los tipos de interés en los instrumentos sensibles a los tipos de interés que tienen plazos similares pero cuyo reprecio se determina utilizando índices de tipos de interés diferentes. El riesgo de base surge de la correlación imperfecta en el ajuste de los tipos cobrados y pagados de diferentes instrumentos sensibles a los tipos de interés, que son similares en el resto de las características de reprecio.
4. **Riesgo de opcionalidad** Surge como consecuencia de la opcionalidad implícita y explícita transferida a los clientes o contrapartidas a través de instrumentos negociados en el balance (hipotecas).

Los indicadores utilizados en el análisis de la exposición del balance de UCI ante el riesgo de tipo de interés se abordan desde tres perspectivas:

#### GAP de tipo de interés

El análisis del GAP consiste en agrupar los saldos de cartera acorde al vencimiento y reprecación de los activos y pasivos en intervalos de tiempo para poder estimar la sensibilidad del balance frente a variaciones de los tipos de interés. Se pueden dar situaciones de positivo, en las que vencen y/o reprecian más activos que pasivos son favorables ante subidas en los tipos de interés y gap negativo, en las que vencen y/o reprecian más pasivos que activos, son favorables ante bajadas en los tipos de interés.

#### Riesgo de tipo de interés del banking book (IRRBB)

Para realizar el seguimiento del riesgo IRRBB se incluyen principalmente la sensibilidad de NII y de EVE a las variaciones de tipos de interés. UCI calcula trimestralmente el impacto sobre el valor económico del patrimonio (EVE) ante un shock paralelo de +/- 200 puntos básicos en la curva de tipos de interés. Asimismo, la Entidad reporta anualmente al supervisor, en el marco del IACL, la variación del EVE resultante de dicho análisis.

En caso de que la disminución del EVE supere el 15% del capital de nivel 1 bajo cualquiera de los seis escenarios de perturbación, la Entidad procederá a informar a la autoridad competente.

Los seis escenarios son los siguientes:

- i. movimiento paralelo de subida;
- ii. movimiento paralelo de bajada;
- iii. positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo);
- iv. aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo);
- v. subida de los tipos a corto plazo; y
- vi. bajada de los tipos a corto plazo.

En relación con el margen financiero (NII), la Entidad realiza trimestralmente el cálculo de su sensibilidad ante un movimiento paralelo de +/- 200 puntos básicos en la curva de tipos de interés.

Asimismo, la Entidad informará a la autoridad competente cuando la disminución del NII supere el 5% del capital de nivel 1 bajo cualquiera de los dos escenarios de perturbación establecidos.

Por último, se consideran las magnitudes específicas de las perturbaciones de tipos de interés definidas para la divisa euro (EUR), expresadas en puntos básicos.

Paralelo: 200 pb	Corto Plazo: 250 pb	Largo Plazo: 100pb
------------------	---------------------	--------------------

### Riesgo de spread de crédito del banking book (CSRBB)

Las métricas utilizadas para realizar el seguimiento del riesgo de spread crediticio en el banking book (CSRBB, por sus siglas en inglés), se incluyen principalmente la sensibilidad de NII y de EVE a las variaciones de curvas de spread.

### 7.3 Requerimientos de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance, por una parte, el Grupo UCI utiliza la opción simplificada, consistente en calcular la diferencia entre el descenso del valor económico (en el peor de los escenarios el artículo 68 bis párrafo 1 punto a) de la Ley 10/2014 y el importe menor de la suma del margen recurrente de los últimos 3 años o el 15% del capital de nivel 1 de la entidad.

En el escenario de mayor severidad considerado para el impacto adverso sobre el valor económico, la disminución estimada asciende a 40,93 M€. Al confrontar este impacto con el umbral regulatorio equivalente al 15% del capital Tier 1, que alcanza los 65,02 M€, se constata un excedente de ~24 M€. Este margen confirma que la capacidad de absorción de pérdidas asociada al Tier 1 resulta suficiente para cubrir íntegramente la reducción proyectada del valor económico. En consecuencia, no se identifican necesidades adicionales de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance.

Por otra parte, para evaluar la necesidad de capital se aplica el enfoque sobre el impacto de movimientos desfavorables de los tipos de interés (en el peor de los escenarios establecidos en el artículo 68 bis párrafo 1 punto b) de la Ley 10/2014) en los resultados a un año.

Este impacto se calcula como la suma de los impactos (sensibilidades) en el margen de intereses, y en el valor razonable de las carteras del banking book medidas a valor razonable con cambios en resultados o en otro resultado global, de los derivados de cobertura contable de estas carteras y de otros derivados del banking book que no sean de cobertura contable.

En el caso de que dicho impacto sea superior al 50% del margen recurrente previsto para el ejercicio siguiente, se señalarán las medidas de gestión previstas para atenuar dicho impacto, y se evaluará la necesidad de capital adicional por este motivo, evitando el doble computo con relación al capital asignado por valor económico.

Teniendo en consideración el peor de los escenarios NII basado en un movimiento paralelo de subida de 200 pb, el impacto desfavorable sería de 8,41M€ siendo este inferior al 50% del margen recurrente previsto para el ejercicio siguiente (21,30M€, siendo el 50% igual a 10,65 M€). Por tanto, no se estiman necesidades adicionales de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance.

## 8. Riesgo de mercado

### 8.1 Evolución anual

La reducción del stock de activos adjudicados, la positiva evolución de las valoraciones y la obtención de plusvalías globales en la venta (+17,3 M€) determinan una tendencia a la baja en este riesgo. La comercialización de los activos adjudicados sigue mostrando un excelente comportamiento. En 2025 se han llevado a cabo 689 ventas, situando el stock de activos adjudicados en un 2,57% (2,74% en 2024).

### 8.2 Gestión del riesgo de mercado

Refleja el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos financieros con los que opera la Entidad. En el caso de Grupo UCI, este riesgo se gestiona principalmente a través del seguimiento de las variaciones de precio de los activos adjudicados, no estando sujeto a requerimientos de capital específicos por este riesgo.

En este contexto, resulta relevante analizar el tratamiento de los principales instrumentos financieros utilizados por la Entidad.

Por un lado, los bonos auto-suscritos y retenidos se mantienen en el balance hasta su vencimiento, por lo que las variaciones de su valoración en el mercado no implican la asunción de riesgo de mercado.

Por otro lado, los derivados de cobertura se designan como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de interés del pasivo, cumpliendo con los requisitos normativos para su consideración como tales.

En consecuencia, las variaciones de precio de estos instrumentos no generan exposición a riesgo de mercado, al estar clasificados en la cartera de inversión mantenida hasta vencimiento.

### 8.3 Requerimientos de capital por riesgo de mercado

La exposición al riesgo de mercado de Grupo UCI se basa en la presencia de activos adjudicados en su balance y la volatilidad de precios de estos activos, por lo que no se estiman necesidades adicionales de capital por riesgo de mercado ya que no se incurre en este riesgo.

## 9. Riesgo reputacional

### 9.1 Evolución anual

Las principales métricas de este riesgo muestran un elevado nivel de satisfacción de los clientes de UCI España. En este sentido, el certificado eKomi, basado en una plataforma independiente de valoración de experiencias reales de clientes, refleja una puntuación de 4,9 sobre 5 a cierre del ejercicio. Asimismo, el perfil de empresa en Google, orientado a la gestión de su presencia online, alcanza una valoración de 4,6 sobre 5. Adicionalmente, la monitorización en medios y redes sociales indica que el 84% de las menciones presentan un sentimiento positivo.

Adicionalmente, se realizan encuestas en distintas fases del proceso de concesión de los préstamos con el objetivo de conocer la percepción de los clientes sobre los servicios prestados y detectar posibles áreas de mejora. Esta medición se apoya en indicadores como el NPS (*Net Promoter Score*), que alcanza un valor de 23,6 sobre un rango de +/-100, y el CSAT (*Customer Satisfaction Score*), que se sitúa en un 91,7%, reflejando un elevado nivel de satisfacción.

### 9.2 Gestión del riesgo reputacional

Se encuentra asociado a los cambios de percepción del Grupo, o de las marcas que lo integran, donde una acción, evento o situación podría impactar negativa o positivamente en la reputación de la organización. Determinado por el riesgo latente del sector hipotecario, no presenta una desviación respecto a los pares.

El modelo de gestión del riesgo reputacional se basa en un enfoque eminentemente preventivo, de gestión y control del riesgo, pero también en procesos de gestión de crisis. De esta forma, la gestión del riesgo engloba tanto actividades de negocio como de soporte.

## 10. Riesgo ambiental, social y de gobernanza (ASG)

### 10.1 Evolución anual

#### Ambiental (E)

##### a) Negocio sostenible

La concesión de operaciones sostenibles o “green” representa un 35,5% de la concesión total de operaciones y logra un 192% del objetivo fijado para el ejercicio 2025. Por otra parte, la concesión de préstamos para rehabilitación ha alcanzado un 237% del objetivo con un excelente RoE del 15,4%.

Los aspectos más destacados durante el ejercicio son los siguientes:

- Completamos el último año del *Plan Residential Energy Rehabilitation (RER)*, financiado por el programa ELENA (*European Local Energy Assistance*), iniciativa conjunta del Banco Europeo de Inversiones y la Comisión Europea. El programa ha proporcionado una solución integral para impulsar la rehabilitación energética de edificios residenciales, facilitando el desarrollo de proyectos de mejora de la eficiencia energética.
- Continuamos avanzando en el proyecto *ENGAGE for ESG Activation Investments*, que afronta su tercer y último año. La iniciativa, coordinada por *European DataWarehouse*, tiene como objetivo desarrollar un modelo común de datos para préstamos verdes que permita identificar y estandarizar los campos clave asociados a este tipo de financiación.
- Iniciamos nuestra participación en el proyecto europeo LEGUP, una iniciativa orientada a impulsar un modelo financiero innovador que facilite el acceso a viviendas energéticamente eficientes a compradores con ingresos bajos.
- En colaboración con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) en una línea destinada a promover actuaciones de mejora energética en viviendas en España y Portugal. Durante 2025 esta iniciativa ha continuado avanzando a través del FT RMBS Prado XI, que ha materializado aproximadamente el 69% del volumen comprometido con el BEI, movilizándolo 139,6 millones de euros para intervenciones de eficiencia energética en ambos países.
- En colaboración con Sustainalytics, seguimos avanzando en el desarrollo de un marco de financiación alineado con los *Green Bond Principles*, que establece los criterios para canalizar recursos hacia iniciativas que contribuyen a la mitigación del cambio climático.
- Continuamos optimizando nuestra oferta de productos verdes mediante soluciones como la hipoteca compra y reforma, orientada a impulsar la mejora de la eficiencia energética de las viviendas a través de la obtención de certificaciones energéticas superiores tras la reforma. Adicionalmente, se han formalizado 18,3 M€ en producción de ICO Aval Joven/Familias y 118,8 M€ en financiación a comunidades de propietarios para la rehabilitación de edificios.

##### b) Riesgos de cambio climático

###### • Riesgo físico

En España, utilizamos de forma preliminar escenarios climáticos físicos desarrollados junto con la sociedad de tasación Gloval, que incluyen inundaciones fluviales y costeras, riesgo sísmico, incendios, desertificación, contaminación del aire y otros eventos extremos. Este análisis tiene como objetivo obtener una aproximación cualitativa a la posible exposición de nuestra cartera a partir de la cual hemos desarrollado una metodología interna para evaluar la exposición de nuestra cartera crediticia a riesgos físicos, combinando datos propios

con información geoespacial proporcionada por la tasadora. El modelo propio permite identificar distintos tipos de riesgos físicos relevantes para los activos financiados y estimar su exposición potencial.

Los resultados muestran una exposición reducida de la cartera a la mayoría de estos riesgos físicos. En total, el 10,5 % (10.577 activos sobre 102.065) de los activos analizados presenta algún nivel de exposición, principalmente asociado a riesgos como desertificación, riesgo sísmico o inundación fluvial. Este análisis permite estimar la sensibilidad de los activos ante posibles cambios regulatorios, exigencias futuras de adaptación energética o escenarios climáticos más severos.

- **Riesgo de transición**

El Plan de Sostenibilidad 2025-2027 incorpora los objetivos, inversiones y proyectos necesarios para reducir las emisiones y avanzar hacia un modelo de negocio alineado con el Acuerdo de París y la Taxonomía Europea.

Nuestra contribución se hace especialmente visible en el impulso de productos que aceleran la transición energética del parque residencial. En 2025 destinamos 161 millones de euros a hipotecas verdes y a proyectos de descarbonización orientados a mejorar la eficiencia energética de las viviendas. El crecimiento sostenido de la financiación verde, con un Green Origination Ratio del 35,5%, consolida una cartera cada vez más alineada con actividades compatibles con la transición energética.

Las iniciativas vinculadas a la expansión de productos financieros sostenibles, la integración del análisis ESG en la actividad de financiación, la mejora del Green Asset Ratio (GAR), una gestión activa del riesgo climático físico y la reducción de nuestra huella ambiental forman parte del marco estratégico y se reflejan directamente en una asignación presupuestaria, en la definición de prioridades corporativas y en la evolución del porfolio financiero. Estas iniciativas se integran en el Plan de Sostenibilidad y constituyen el núcleo operativo del Plan de Transición de UCI, previsto para 2026, que incluirá también el detalle de las inversiones y la financiación necesarias para su implementación.

Nuestra actividad se relaciona directamente con el desempeño energético del parque inmobiliario. Orientamos nuestra oferta hacia soluciones que mejoran la eficiencia energética de los hogares mediante productos financieros para la adquisición, reforma y rehabilitación de viviendas y edificios.

Entre las acciones relacionadas con el clima en UCI desarrollamos iniciativas orientadas a reducir nuestro impacto ambiental y a promover la financiación de soluciones que contribuyan a la descarbonización de la economía. Estas actuaciones se estructuran en dos líneas de acción:

- Impulso de productos financieros sostenibles que favorecen la transición energética del parque residencial.
- Gestión de nuestra huella ambiental mediante iniciativas de eficiencia, economía circular y consumo responsable de recursos.

## **Social (S)**

Una dedicación a la diversidad se manifiesta en indicadores como la tasa de empleados con discapacidad, promoviendo la inclusión de personas de diversos orígenes y capacidades. Además, se analiza la desigualdad de género y la disparidad salarial para asegurar la igualdad de oportunidades y remuneración para todos los empleados.

En materia de gestión del personal, realizamos un seguimiento continuo de indicadores como la tasa de rotación, las nuevas incorporaciones y la tasa de despidos, con el fin de identificar y abordar los retos vinculados a la retención del talento y la estabilidad de la plantilla. Asimismo, supervisamos el absentismo y la formación impartida a los empleados para promover un entorno laboral saludable y orientado al desarrollo continuo. En relación con la seguridad y salud laboral, evaluamos distintos indicadores que nos permiten velar por un entorno de trabajo seguro y adecuado para todos los empleados.

Este compromiso con las personas se refleja, asimismo, en reconocimientos externos que ponen de manifiesto la calidad del entorno laboral de la Entidad. En este sentido, UCI España ha obtenido, por sexto año consecutivo la Certificación como un Gran Lugar para Trabajar, otorgada por la consultora *Great Place to Work*, líder en la identificación y certificación de Excelentes Lugares para Trabajar. Del mismo modo, la filial en Portugal ha renovado esta certificación por quinto año consecutivo.

Con el objetivo de contribuir a la mejora de los factores sociales, se ha continuado revisando el Plan de Igualdad de la Entidad, adaptándose a las normas exigidas por el Gobierno a través del RD 901/2020.

A través de nuestra actividad y de nuestros compromisos sociales fomentamos la rehabilitación social y sostenible, la inclusión residencial y contribuimos a la educación financiera. La contribución al desarrollo económico y social de la sociedad la realizamos principalmente a través de nuestra actividad de negocio y con nuestras iniciativas de acción social y voluntariado.

Los aspectos más destacados durante el ejercicio son los siguientes:

- Programa de Educación Financiera para personas con discapacidad intelectual junto con la Fundación Prodis. En 2025 participaron 16 empleados voluntarios, lo que supone un incremento del 45,5 % respecto a 2024, y 61 alumnos con discapacidad intelectual recibieron formación, un 27,1 % más que el año anterior. Además, en 2025 hemos firmado un acuerdo con la fundación Prodis y la fundación AEB para impulsar el programa y alcanzar un mayor número de beneficiarios.
- Respecto a jóvenes y estudiantes, la evaluación se realiza tras la finalización de los programas de educación financiera. La colaboración es mixta: directa, mediante encuestas internas a los participantes, e indirecta, a través de los informes facilitados por fundaciones colaboradoras como Junior Achievement y Dágoris
- En el caso de personas en riesgo de exclusión, la colaboración se desarrolla también en la fase de evaluación de resultados de los proyectos de inclusión residencial. Se articula de forma indirecta a través de entidades como Cruz Roja Española y tiene carácter periódico, asociado al desarrollo anual del proyecto. Se realizan acciones de prevención de la exclusión residencial que permitieron apoyar a 16 familias y beneficiar a 77 personas mediante ayudas destinadas al pago del alquiler.
- Plan de acción social y voluntariado “Te acompañamos” dónde canalizamos las actuaciones orientadas a gestionar los impactos materiales vinculados a los colectivos sociales, estructurado en tres ejes de actuación: educación financiera, inclusión de personas con discapacidad intelectual y prevención de exclusión residencial.
- Educación financiera para jóvenes, promovemos que los participantes adquieran los conocimientos necesarios para gestionar su economía y reforzar su autonomía financiera. En 2025 participamos por décimo año consecutivo en el programa “Tus Finanzas, Tu Futuro”, impulsado por la Asociación Española de Banca (AEB) y la Fundación Junior Achievement. Nuestros voluntarios impartieron sesiones formativas en centros educativos para fomentar una toma de decisiones informada y responsable. Durante el ejercicio, contamos con 38 empleados voluntarios y 443 alumnos que recibieron formación financiera.
- A través del programa Finanzas Molonas, acercamos contenidos financieros a jóvenes con discapacidad, promoviendo competencias esenciales para la toma de decisiones económicas informadas y fortaleciendo la inclusión financiera en colectivos donde este aprendizaje es determinante.
- Implicación en iniciativas sociales y de voluntariado durante 2025:
  - 889 beneficiarios de las acciones en España
  - 156 voluntarios únicos en España
  - Participación en 42 programas en España
  - +74.500 euros en donaciones entre España y Portugal

## Gobierno corporativo (G)

La evaluación de los factores de gobernanza se ha agrupado en cuatro subtítulos:

- **Consideraciones éticas:** la integridad y el respeto a los principios éticos constituyen pilares esenciales de nuestra actuación diaria y resultan fundamentales para alcanzar nuestros objetivos y preservar la confianza de clientes y grupos de interés.

Por ello, impulsamos la prevención de malas prácticas profesionales y promovemos un entorno de trabajo seguro, ético y respetuoso, apoyado en un marco de políticas y procedimientos que orienta la conducta de nuestros profesionales.

Asimismo, en UCI contamos con un Canal de Alerta Ética a través del cual es posible comunicar cualquier conducta presuntamente ilícita o contraria a la normativa vigente, así como a las políticas y procedimientos internos del Grupo UCI, de la que se tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones profesionales.

En materia de responsabilidad financiera, velamos porque nuestras prácticas comerciales se desarrollen con criterios éticos y sostenibles, contribuyendo de forma positiva tanto a la sociedad como al crecimiento sólido y sostenible de la Entidad.

- **Estrategia y gestión de riesgos:** la gestión de riesgos ha evolucionado hasta consolidarse como una función estratégica con identidad propia. Se encuentra estrechamente vinculada al negocio principal (Core Business) y plenamente integrada en la estrategia corporativa. En este contexto, la figura del Chief Risk Officer (CRO) y la implicación directa del consejo de administración ponen de manifiesto la creciente importancia de la función de riesgos y su independencia.
- **Marco documental:** con el fin de asegurar una gestión eficaz, UCI dispone de un sólido marco de gobernanza basado en marcos, políticas y procedimientos, fundamental para el cumplimiento de los requerimientos internos y externos. Asimismo, cuenta con un procedimiento de Gobernanza de Marcos y Políticas, que garantiza una actuación alineada con los principios de eficacia, responsabilidad, transparencia y prudencia del Consejo de Administración.
- **Transparencia:** la Entidad garantiza la transparencia e integridad en la divulgación de la información relativa a sus productos y servicios, a través de su página web, en las comunicaciones con clientes y demás grupos de interés, así como mediante el cumplimiento de las obligaciones de reporte regulatorio y la difusión de información financiera y no financiera.

Con el objetivo de reforzar nuestro modelo de gobernanza corporativa, se ha creado el Departamento de Governance encargado de diseñar, implementar y supervisar el marco de gobernanza de UCI, asegurando la transparencia en la toma de decisiones

El conjunto de estas consideraciones y prácticas refuerza la confianza de los grupos de interés y contribuye a la creación de un entorno organizativo sólido, ético y sostenible, elemento clave para el éxito financiero y reputacional a largo plazo de la Entidad.

## 10.2 Gestión del riesgo ESG

En UCI analizamos los impactos derivados de los diferentes factores dentro del riesgo ESG, es decir, los riesgos procedentes del cambio climático y del deterioro medioambiental, sociales y de gobernanza.

### Ambiental (E)

La “A” de ambiental se refiere al impacto que la actividad de la Entidad genera sobre el medioambiente, tanto de forma directa como indirecta, el cual es analizado desde distintas perspectivas:

#### a) Negocio sostenible

Estamos comprometidos con la concesión de préstamos sostenibles, mediante el establecimiento de objetivos de producción alineados con los criterios definidos por organismos e instituciones de referencia,

como el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones o empresas de calificación de la sostenibilidad como Sustainalytics.

## b) Riesgos de cambio climático

Los riesgos de cambio climático pueden dividirse en dos categorías principales: los derivados de los impactos físicos y los derivados de la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono

- **Riesgos físicos**

Los riesgos físicos derivados del cambio climático se definen como aquellos asociados al aumento de la frecuencia y severidad de los eventos meteorológicos extremos, así como a los cambios graduales y de largo plazo en las condiciones climáticas. Estos riesgos pueden impactar directamente en las empresas, mediante daños sobre sus activos o infraestructuras, o de forma indirecta, a través de alteraciones en sus operaciones o en la viabilidad de determinadas actividades.

En respuesta a las expectativas supervisoras relativas a los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental, UCI ha desarrollado una metodología específica para la evaluación de los riesgos físicos en su cartera crediticia. Esta iniciativa pone de manifiesto la importancia de una gestión proactiva de dichos riesgos, con el objetivo de reforzar la estabilidad financiera y la resiliencia de la Entidad en el contexto del sector bancario.

- **Riesgos de transición**

Los riesgos de transición derivados del cambio climático se configuran como aquellos impactos potenciales asociados al proceso de adaptación hacia una economía baja en carbono, más eficiente en el uso de los recursos y alineada con los objetivos de sostenibilidad establecidos a nivel internacional. Esta transición puede verse impulsada por cambios regulatorios, tecnológicos, de mercado y reputacionales, con capacidad para afectar al entorno económico, a los modelos de negocio, al comportamiento de los clientes y a la valoración de determinados activos.

En este contexto, la identificación, evaluación y gestión anticipada de los riesgos de transición resulta esencial para reforzar la resiliencia de la Entidad, asegurar su adaptación progresiva a las nuevas exigencias del entorno y contribuir a una gestión prudente, responsable y sostenible de su actividad.

## Social (S)

En la “S” de social se tienen en cuenta factores como las prácticas laborales, la diversidad, la seguridad, el impacto en las comunidades, etc. Un enfoque sólido en estas áreas además de reducir el riesgo también contribuye a una reputación positiva y a la sostenibilidad a largo plazo.

## Gobierno corporativo (G)

La “G” de gobernanza se refiere al gobierno corporativo de la empresa, la composición del Consejo de Administración y las políticas de transparencia y códigos de conducta implementados, desempeñando un papel crucial en la promoción de prácticas empresariales éticas y transparentes.

# 11. Riesgo estratégico

## 11.1 Evolución anual

Se ha continuado con la implementación de un plan de negocio, en el que se establecen medidas y políticas orientadas a incrementar progresivamente la generación de ingresos recurrentes a través del negocio principal de la entidad con el objetivo de mejorar la rentabilidad.

El plan de reducción de activos improductivos constituye un elemento clave para el éxito del plan de negocio de la entidad. La venta de cartera de activos improductivos junto a la venta de la cartera de Grecia, han

contribuido a la mejora de la ratio de morosidad (NPL) y a una estructura de balance más sólida. No obstante, dichas operaciones han generado un impacto en el resultado de -40 M€ y -30 M€ respectivamente.

Adicionalmente, el progresivo aumento en términos absolutos y relativos de los nuevos activos performing, con APRs (RWA) menores, así como la prudencia en la gestión del riesgo, deben situar a UCI, una vez alcanzados los objetivos de reducción de activos NPA, en línea con la rentabilidad de las nuevas carteras originadas a partir de 2012.

Relacionadas con el modelo de negocio y la rentabilidad, se ha continuado implementado medidas y políticas que permiten incrementar progresivamente la generación de ingresos recurrentes a través de su negocio principal con el objeto de mejorar su rentabilidad y solvencia futuras. Entre las medidas destacan:

- La producción correspondiente al año 2025 ha alcanzado un ROE previsto del 13,7%, calculado en base a un CET1 normativo del 10,5% (12% desde julio de 2024).
- La producción originada desde 2012 ha obtenido un ROE del 14% en base a un CET 1 normativo de 10,5%. El peso de esta cartera se situó en ~46% del total a finales de 2025.
- Puede concluirse que la nueva cartera originada por UCI desde 2012, presenta una rentabilidad adecuada y alineada con los objetivos de rentabilidad establecidos por los accionistas de UCI, y que suponen un ROTE del 14% sobre un CET1 normativo del 10,5%.
- En 2025, la Entidad ha llevado a cabo diversas acciones orientadas al refuerzo de la cultura y difusión de los criterios de rentabilidad y riesgo, convirtiéndolos en un eje central de una gestión sostenible. La mejora de la calidad crediticia de los clientes se ha traducido en unas tasas NPL+90d muy bajas para la nueva producción  $\geq$  2012, del 0,54%.
- La estrategia de la Entidad se ha traducido, entre otros aspectos, en que la mayor parte de la nueva producción desde 2012 sea a tipo fijo y se encuentre adecuadamente cubierta mediante derivados de cobertura que permitirán mantener su margen elevado ( $>120$ bp), estando protegida frente a escenarios de subidas de tipos de interés.
- La conversión de los instrumentos de AT1 en capital por importe de 82M€, llevada a cabo en 2024, así como la optimización de los instrumentos de Tier 2 (deuda subordinada), contribuirán igualmente a la mejora del margen financiero del Grupo UCI.
- En paralelo, UCI ha llevado a cabo ambiciosos planes de ajuste de sus recursos en relación con sus OPEX (contenidos en 2025 y -11.4% en 2024, costes de personal incluidos).

## 11.2 Gestión del riesgo estratégico

El riesgo estratégico se define como las pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afectan a los intereses a largo plazo de los principales grupos de interés del UCI, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno. Su gestión es de carácter transversal a toda la organización y se encuentra estrechamente vinculada a otros riesgos que, aun teniendo un origen no estratégico, pueden generar un impacto relevante sobre el modelo de negocio y la estrategia de la Entidad.

Este riesgo se analiza considerando la correcta definición del modelo de negocio y de la estrategia, junto con su trasposición en la identificación de los ejes y líneas estratégicas, asociado con la selección de los proyectos a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos y desplegados en los planes funcionales.

## 12. Remuneraciones

Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A. E.F.C., es un establecimiento financiero de crédito que se encuentra sujeto a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (“LFFE”) y al Real Decreto 309/2020, por el que se desarrolla el régimen jurídico aplicable a los EFC y a los grupos o subgrupos consolidables de EFC con matriz en España.

El citado Real Decreto 309/2020 establece de forma expresa que los EFC se regirán, entre otras, por las normas en materia de política de remuneraciones previstas para las entidades de crédito en el Capítulo V del Título I de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (“LOSS”) y en su normativa de desarrollo.

A este respecto, la LOSS desarrolla una serie de principios que las entidades de crédito y, por su remisión normativa, los EFC, deben cumplir al fijar y aplicar la política de remuneración global, y en particular la aplicable a las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden en el perfil de riesgo de la entidad (“Colectivo Identificado”), todo ello de manera y en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades.

En cumplimiento de lo anterior, UCI cuenta con una política retributiva (la “Política Retributiva” o la “Política”) con la finalidad de garantizar unas prácticas de remuneración compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos de la Entidad.

### a. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones (CNR), que, en su función de supervisión, facilita el desarrollo y la aplicación de un marco de gobierno interno sólido, cuya composición, estructura y funciones se determinan en el Reglamento del Consejo de Administración, donde se determina lo siguiente:

#### Artículo 10. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones

1. Se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Remuneraciones integrado por tres consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad.
2. Uno de los tres consejeros que integren el Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá ser consejero independiente y asumirá la presidencia del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
3. Los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos del Comité.

#### Artículo 11. Competencias del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

1. *En materia de nombramientos.* Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones ejercerá, en materia de nombramientos, las siguientes funciones:

**(a)** Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General de accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo de Administración.

**(b)** Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

**(c)** Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.

- (d) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- (e) Evaluar periódicamente y, al menos, una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- (f) Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- (g) Cualesquiera otras previstas en este Reglamento o en la normativa aplicable.

En el desempeño de sus cometidos en materia de nombramientos, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tiene en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la Sociedad en su conjunto.

2. *En materia de retribuciones.* Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones ejercerá, en materia de retribuciones, las siguientes funciones:

(a) Proponer al Consejo de Administración las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusión para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad. En particular, informará la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, directivos encargados de la función de riesgos y con funciones en materia de cumplimiento y demás miembros del colectivo identificado (según este término se define en la normativa aplicable), velando por su observancia.

(b) Cualesquiera otras previstas en este Reglamento o en la normativa aplicable.

3. El Comité podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y recibirá los fondos adecuados para ello.

4. El Comité se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su presidente y, al menos, una vez al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

5. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad de los consejeros que formen parte del mismo y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

### Información anual

A cierre del ejercicio 2025, dicho Comité estaba compuesto por tres Consejeros, uno por cada accionista y un Consejero independiente. Se ha reunido en cinco ocasiones.

El detalle de la composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones puede consultarse en el [Anexo I](#) de este documento.

## b. Principios generales de la política retributiva

### Principio de proporcionalidad

La LOSS incluye, en su artículo 32.1, la posibilidad de que los requisitos sobre remuneraciones se apliquen en las entidades de crédito en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades.

A estos efectos, la CRD V introduce unos umbrales objetivos a partir de los cuales las entidades de crédito pueden neutralizar determinados ajustes sobre la retribución variable del Colectivo Identificado. Estos umbrales son los que han quedado recogidos en la LOSS, tras la modificación efectuada por el Real Decreto-ley 7/2021. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco de España podrá mediante una Circular, reducir los citados umbrales.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración, a propuesta del CNR, podrá exceptuar la aplicación de los requerimientos previstos en el artículo 7.4.6, así como el requisito de retención de 5 años relativo a los beneficios discrecionales de pensión contemplado en el artículo 7.4.10 de la Política, cuando entienda que, atendiendo al tamaño, la organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, se dan las condiciones para aplicar el principio de proporcionalidad.

En particular, los requisitos relativos al diferimiento y al pago en acciones o instrumentos de la remuneración variable concedida a los miembros del Colectivo Identificado no se aplicarán ante cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando UCI no tenga la consideración de entidad grande, tal y como se define en el artículo 4, apartado 1, punto 146, del Reglamento 575/2013, y el valor de sus activos sea, en promedio y de forma individual, conforme a la LOSS y al Reglamento 575/2013, igual o inferior a 5.000 millones de euros durante el periodo de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio en curso;
- Cuando la remuneración variable anual de un miembro del colectivo identificado no exceda de 50.000 euros y no represente más de un tercio de su remuneración anual total.

En el supuesto de que los umbrales anteriores sean objeto de modificación, como consecuencia de cualquier cambio normativo, UCI aplicará el umbral o, en su caso, los umbrales que se encuentren vigentes en cada momento.

La aplicación del principio de proporcionalidad no exime a los miembros del Colectivo Identificado del cumplimiento de los principios generales y del resto de requisitos establecidos para la retribución variable en la presente Política (i.e. cláusulas malus y clawback, y limitación de la ratio de retribución variable sobre retribución fija).

#### Equilibrio de los componentes retributivos (ratio de retribución variable sobre retribución fija)

Los componentes fijos y variables se encuentran equilibrados de tal forma que el componente fijo representa una proporción suficientemente alta de la remuneración total, a fin de evitar que los profesionales dependan excesivamente de los componentes variables (reduciendo de esta manera potenciales conflictos de interés) y de permitir a la Entidad utilizar una política de incentivos completamente flexible, que incluye la posibilidad de no abonar ningún componente de retribución variable.

La remuneración variable de los miembros del Colectivo Identificado no podrá ser superior al 100 por 100 de los componentes fijos de la remuneración total de cada uno de ellos, salvo que la Junta General de Accionistas de UCI apruebe incrementar este porcentaje hasta un límite máximo del 200 por 100, siguiendo los procedimientos previstos en la LOSS.

#### Ausencia de estrategias personales de cobertura

Los miembros del Colectivo Identificado están comprometidos a no utilizar ninguna estrategia de cobertura personal ni ningún seguro relacionado con la remuneración y la responsabilidad que menoscabe los efectos de adaptación al riesgo implícitos en su sistema remunerativo.

### c. Descripción del colectivo identificado

La determinación de los profesionales de la Entidad que deban formar parte del Colectivo Identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento delegado 2021/923.

El Reglamento delegado 2021/923 establece los criterios específicos de identificación de las personas cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de las entidades de crédito. De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado se basa en una combinación de criterios cualitativos (para los cuales se tendrá en cuenta el tipo de actividad que en cada momento desarrolle su personal, así como las áreas donde presten servicios) y cuantitativos.

De acuerdo con lo anterior, en términos generales, el Colectivo Identificado de UCI está compuesto principalmente por las siguientes categorías profesionales:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros del Comité de Dirección.
- Titulares de las funciones de control (riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna).
- Otros profesionales cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad

#### Información anual

A 31 de diciembre de 2025, el Colectivo Identificado estaba conformado por 19 miembros, de los cuales 6 eran miembros del órgano de administración, 13 miembros de la alta dirección.

### **d. Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado**

#### COMPONENTES DE LA REMUNERACIÓN

##### Retribución Fija

La retribución fija anual o salario anual bruto constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado a las características propias de los puestos desempeñados, tales como, entre otros, (i) su relevancia organizativa, (ii) el impacto en resultados, (iii) el ámbito de responsabilidad asumido y (iv) la experiencia.

La retribución fija anual se determina en función de las bandas retributivas definidas para cada posición. Las bandas establecen un espacio en el que las personas tienen recorrido para progresar, de manera que su desarrollo profesional vaya ligado al desarrollo de su retribución, estando concebido para que las personas se incorporen a las bandas por su punto de entrada y asciendan progresivamente en ellas, en la medida en que su desempeño cubra las expectativas.

##### Retribución Variable

La retribución variable es la retribución percibida por los empleados que varía en función del grado de consecución de unos objetivos previamente definidos.

Ésta se determinará en función del perfil de riesgo y la incentivación de buenas conductas, además de promover la cultura del Grupo y el cumplimiento de la normativa interna para evitar conflictos de intereses. Puede ser revisada periódicamente y está sujeta al criterio del Comité de Recursos Humanos, en función de la disponibilidad presupuestaria de UCI, de las prioridades del Plan de Acción, del paquete de retribución de cada empleado, etc.

##### Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración

Existen determinados profesionales de UCI que, aun no formando parte del Consejo de Administración, pueden percibir remuneración y/o dietas por su asistencia a las reuniones del Consejo.

##### Beneficios Sociales

Los profesionales de UCI pueden percibir determinados beneficios sociales.

Entre los beneficios sociales que pueden formar parte del paquete retributivo de los profesionales de UCI se encuentran los préstamos, el seguro de vida y el seguro de médico. Para determinadas categorías profesionales, UCI ofrece la adjudicación de un vehículo de renting, o un anticipo de gastos permanente.

La Entidad podrá revisar los beneficios sociales, suprimiendo algunos o incluyendo otros nuevos, con respeto a la normativa laboral, al convenio aplicable y la Política Retributiva de UCI vigentes en cada momento.

En ningún caso, el conjunto de las retribuciones en especie que perciba un profesional puede superar el 30 por 100 del total de sus percepciones salariales, ni dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero del salario mínimo interprofesional.

#### Medidas de la Política de Remuneración para evitar los conflictos de intereses

La Entidad adopta las medidas para evitar conflictos de intereses a la hora de definir la estructura de la organización y los posibles cambios que puedan producirse sobre la misma.

La Dirección de Recursos Humanos, recaba el asesoramiento de la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento y del área de gestión de riesgos para verificar que la Política de Remuneración cumple los requisitos de MiFID y de la restante normativa en materia de normas de conducta y conflictos de intereses. A este respecto, la Política de Remuneración cuenta con las siguientes características:

- Se impide la posibilidad de que se generen incentivos que puedan inducir a las personas competentes a anteponer sus intereses (o los de la Entidad) a los de los clientes.
- El sistema retributivo presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y variables en donde el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total a fin de evitar que los profesionales dependan excesivamente de los componentes variables.
- El sistema retributivo es flexible de modo que la aplicación de la Política permite la posibilidad de no abonar remuneración variable alguna.
- No existe una vinculación directa de la remuneración con la venta de determinados instrumentos financieros o con categorías concretas de productos.

#### Principios aplicables a los Servicios de Atención al Cliente (SAC)

De conformidad con la Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente de las entidades supervisadas por el Banco de España, los métodos utilizados para determinar, en su caso, la remuneración variable del titular de los servicios de atención al cliente ("SAC") y del personal adscrito a este servicio, no deben comprometer la objetividad del titular o del personal del SAC ni su independencia.

En este sentido, los parámetros considerados no deben depender de, ni estar vinculados predominantemente a, los objetivos y el desempeño de las unidades de negocio que supervisan, ni de otras circunstancias que puedan generar conflictos de interés.

El órgano o cargo que fije los objetivos del SAC y evalúe su desempeño no debería ser responsable de gestionar unidades de negocio.

### REQUISITOS APLICABLES A LOS MIEMBROS DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

#### Medición del rendimiento

Los miembros del Colectivo Identificado cuentan con un sistema de retribución variable compuesto por un Bonus Individual y una Prima de Equipo Anual que tienen en cuenta:

- La consecución de los objetivos presupuestados.
- El nivel de consecución real de los objetivos.
- El cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto a nivel de área como a nivel individual a través de la valoración de la contribución del departamento y la personal

El CNR determinará en su caso si han concurrido las circunstancias descritas y la remuneración que, en su caso, deba ser reducida. Cuando la persona perteneciente al Colectivo Identificado afectada sea un directivo que tuviera dependencia directa del Consejo de Administración o de alguno de sus miembros, dicha decisión corresponderá al Consejo de Administración, a propuesta del CNR.

#### Diferimiento y pago en acciones o instrumentos

El 60 por 100 de la retribución variable se abonará de forma inmediata en la fecha prevista para la generalidad de los empleados de UCI. El 40 por 100 restante de la retribución variable se diferirá durante un periodo de cuatro años, abonándose, a razón de un cuarto, en cada uno de los cuatro aniversarios siguientes a la Fecha de Abono General, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Un cuarto, en el primer aniversario de la Fecha de Abono General.
- Un cuarto, en el segundo aniversario de la Fecha de Abono General.
- Un cuarto, en el tercer aniversario de la Fecha de Abono General.
- Un cuarto, en el cuarto aniversario de la Fecha de Abono General.

Durante el periodo de diferimiento no se percibirá la remuneración diferida más rápidamente que de manera proporcional.

Una parte sustancial, en concreto, el 50 por 100, del elemento de retribución variable, diferido y no diferido, se abonará en instrumentos vinculado con la evolución del valor de los fondos propios de la Entidad durante un ciclo de 4 años, al objeto de ligar la remuneración variable con los resultados, positivos o negativos, de la Sociedad.

El instrumento que se entregue como parte de la retribución variable, tanto diferida como no diferida, estará sometido a un periodo de retención de un año desde su entrega, durante el cual será indisponible y no se podrá transmitir.

#### Retribución variable garantizada

Los miembros del Colectivo Identificado no percibirán ningún tipo de retribución variable garantizada. No obstante, podría considerarse excepcionalmente su conveniencia en el caso de contratar a nuevos profesionales, y siempre que la Entidad posea una base de capital sana y sólida y su aplicación se limite al primer año de vigencia del contrato.

#### Funciones de Control

La remuneración de los miembros del Colectivo Identificado que desarrollan funciones de control estará basada en la percepción de la retribución fija anual, establecida conforme al nivel de responsabilidad, funciones asignadas, experiencia y habilidades del profesional.

En caso de que los miembros del personal que realicen funciones de control participen en los sistemas de retribución variable de la Entidad, éstos serán compensados en función de la consecución de los objetivos vinculados a sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.

#### Cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback)

La retribución variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de UCI en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del desempeño del empleado de que se trate.

El Consejo de Administración, a propuesta del CNR, será el responsable de determinar la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), así como la cuantía que, en su caso, deba ser reducida o devuelta a la Entidad, atendiendo a las características y circunstancias de cada caso particular.

### Cláusula de reducción de la retribución variable (*malus*)

La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono podrá reducirse hasta el 100 por 100 de la misma, si durante el período de diferimiento, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si los objetivos fijados para el beneficio neto de UCI no se cumplen, al menos en un 70 por 100.
2. Cuando se evidencie un descenso muy grave y notorio del desempeño financiero por parte de la unidad de negocio correspondiente, de tal modo que no alcance el 70 por 100 de los resultados presupuestados.
3. Si el nivel de solvencia o el de liquidez, o ambos, se sitúan por debajo del límite fijado en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
4. En caso de existir fallos significativos y muy graves en la gestión de riesgos por la Entidad o la unidad de negocio correspondiente, debido al incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna.
5. Incremento significativo de las necesidades de capital de la Entidad o de la unidad de negocio en la que desarrolle su actividad la persona perteneciente al Colectivo Identificado, no previstas en el momento de generación de las exposiciones, siempre y cuando no se deban a cambios regulatorios.
6. Reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, siempre y cuando afecte de manera significativa a los recursos propios o al resultado del ejercicio.
7. Si se produce alguna de las siguientes circunstancias:
  - (i) Sustitución de administradores acordada por Banco de España.
  - (ii) Una actuación fraudulenta por parte de la persona perteneciente al Colectivo Identificado.
  - (iii) El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente de la persona perteneciente al Colectivo Identificado de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la Entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la Entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.
  - (iv) Que la persona perteneciente al Colectivo Identificado haya causado un daño grave a la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.
  - (v) Sanción regulatoria o condena judicial recibida por la persona perteneciente al Colectivo Identificado o por UCI por hechos que pudieran ser imputables a la unidad de la que es o haya sido responsable dicha persona cuando se produjeron los citados hechos.
  - (vi) Sanción recibida por la persona perteneciente al Colectivo Identificado por una prueba de mala conducta o de error grave (i.e. incumplimiento del código de conducta que afecte especialmente a los riesgos).
  - (vii) Existencia de efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y la persona perteneciente al Colectivo Identificado o el órgano al que ésta pertenezca haya sido responsable de tomar dichas decisiones.

En cualquier caso, la reducción de la retribución variable se producirá siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la Entidad de restringir su política de distribución de dividendos.

### Cláusula de recuperación de la retribución variable (*clawback*)

La retribución variable ya satisfecha a los miembros del Colectivo Identificado podrá ser objeto de recuperación (*clawback*), parcial o total, cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el cobro no estuvo, total o parcialmente, ajustado a las condiciones establecidas para su devengo o tuvo lugar en base a información cuya falsedad o inexactitud quede acreditada con posterioridad, o

cuando se hubiera detectado alguna de las situaciones descritas en las cláusulas malus anteriores, habiéndose producido el pago de la retribución variable.

Bajo estos supuestos, UCI exigirá a la persona perteneciente al Colectivo Identificado la devolución, total o parcial, de la citada retribución variable o incluso compensar dicha devolución contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que ésta tenga derecho a percibir.

El Consejo de Administración, a propuesta del CNR, será el responsable de determinar la aplicación de las mencionadas cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), así como la cuantía que, en su caso, deba ser reducida o devuelta a la Entidad, atendiendo a las características y circunstancias de cada caso particular.

### Beneficios discrecionales de pensión

Conforme a lo establecido en la LOSS y en la Circular 2/2016, la política de pensiones del Colectivo Identificado será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de UCI.

En el supuesto de que, en cualquier momento, la Entidad incluya, al menos, a los consejeros ejecutivos, a los directores generales y al personal asimilado, en los términos previstos en la normativa, que formen parte del Colectivo Identificado, como beneficiarios de sistemas de previsión social que tengan la consideración de beneficios discrecionales de pensión, una parte significativa de las aportaciones realizadas a los compromisos por pensiones, que no será inferior a un 15 por 100, deberá girar sobre componentes variables, y estarán sujetas a los mismos requisitos previstos para la retribución variable del Colectivo Identificado.

Cuando el miembro del Colectivo Identificado abandone la Entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a un periodo de retención de cinco años, contado a partir de la fecha en que se deje de prestar servicios en la Entidad por cualquier causa.

La Entidad aplicará durante el citado periodo de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación previstos.

No obstante, no resultará de aplicación el periodo de retención de 5 años previsto en el presente artículo en aquellos supuestos en los que concurran los requisitos para aplicar el principio de proporcionalidad.

### Pagos por resolución anticipada de contrato

Los pagos por extinción del contrato de los miembros del Colectivo Identificado guardarán relación con el desempeño registrado durante su periodo de actividad y estarán concebidos de modo que no recompensen malos resultados o conductas indebidas.

Los pagos por terminación del contrato tendrán la consideración de retribución variable y, por lo tanto, les serán de aplicación los ajustes previstos para este tipo de remuneración.

No obstante, lo anterior, existen determinados supuestos de pagos por terminación anticipada que no estarán sujetos a los ajustes de diferimiento, pago en instrumentos y limitación de la ratio de retribución variable respecto de la retribución fija. Estos supuestos son los siguientes:

- a) Indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional, u obligatorias tras la decisión de un tribunal.
- b) Indemnizaciones correspondientes a importes adicionales debidos en aplicación de una cláusula de no competencia establecida en el contrato que se paguen en ejercicios futuros hasta un máximo del importe de remuneración fija que se hubiere satisfecho en el periodo de no competencia si el personal aún estuviera empleado, cuando la Entidad sea capaz de demostrar las razones y la adecuación de la cuantía de la indemnización por despido.
- c) Indemnizaciones calculadas mediante una fórmula genérica apropiada definida previamente en la política de remuneración (en los supuestos mencionados en el apartado 167 de la Guía de la EBA)

cuando la Entidad sea capaz de demostrar las razones y la adecuación de la cuantía de la indemnización por despido.

- d) Las indemnizaciones en los supuestos mencionados en el apartado 167 de la Guía de la EBA cuando no estuvieran calculadas mediante una fórmula genérica definida en la política de remuneraciones, pero la Entidad haya demostrado a la autoridad competente las razones y la adecuación de la cuantía de la indemnización por despido.

### Toma en consideración de los riesgos

La retribución variable percibida por los miembros del Colectivo Identificado garantiza una correcta correlación con los resultados de la entidad, entre los que se encuentran los relacionados con la medición de la gestión del riesgo y la solvencia de la entidad.

Esta retribución variable estará basada en un rango idóneo de métricas cuantitativas que evalúen el cumplimiento de objetivos y en factores cualitativos relativos al cumplimiento de los requerimientos del supervisor y de responsabilidad social corporativa. Asimismo, que sean congruentes con la gestión de los riesgos presentes y futuros, además de estar alineados con los objetivos estratégicos de la entidad y de los accionistas. La revisión del cumplimiento de objetivos incluirá la revisión del impacto de las inspecciones y decisiones del supervisor, así como decisiones judiciales o administrativas que evidencien malas prácticas o fallos de control.

La asunción de riesgos financieros es parte intrínseca del negocio de UCI y se deben medir, gestionar y controlar con el objetivo de maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo asumido por las entidades.

A este respecto, el principal riesgo al que se ve sometido el Grupo en su actividad es básicamente el riesgo de crédito.

En este sentido, los sistemas de retribución variable tienen métricas específicas de gestión del riesgo entre las que se encuentra el control de la morosidad y la gestión del recobro como las más relevantes. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones las tomará en consideración especialmente en la propuesta de liquidación.

### Remuneración variable superior al 100% de la remuneración fija

La aprobación de una remuneración variable superior al 100% de la remuneración fija para el Colectivo Identificado no resultó de aplicación para la remuneración variable devengada en el 2025.

## e. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

### Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones pagadas durante el ejercicio precedente a los miembros del órgano encargado de supervisar la remuneración

El Consejo de Administración se erige como máximo órgano decisor y garante de la aplicación de la política retributiva.

El Consejo de Administración para el desarrollo de esta función, se apoya en el Comité de Nombramientos y Retribuciones que asiste al Consejo de Administración en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

## Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones

A continuación, se detallan las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones durante el ejercicio 2025.

<b>R_02.00 Información adicional sobre la remuneración del colectivo identificado</b>	Función de supervisión del órgano de administración (0010)	Función de dirección del órgano de administración (0020)	Otros miembros de la alta dirección (0090)	Otro colectivo identificado (0100)
Número de personas beneficiarias de aportaciones a beneficios discrecionales de pensiones en el ejercicio N (0240)	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensiones (en euros) en el ejercicio N (incluidas en otras modalidades de remuneración variable) (0250)	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe total de remuneración variable concedida en periodos plurianuales conforme a programas que no se renuevan anualmente (en euros) (0260)	0,00	0,00	0,00	0,00
Para las entidades que no se benefician de la excepción prevista en el artículo 94, apartado 3, letra a), de la Directiva 2013/36/UE por tipo de entidad Importe total de la remuneración variable de los miembros del personal identificado que se benefician de al menos una de las excepciones previstas en el artículo 94, apartado 3, letra b), de la Directiva 2013/36/UE, basada en un bajo nivel de remuneración variable (0270)	0,00	0,00	230.669,00	0,00
Para las entidades que no se benefician de la excepción prevista en el artículo 94, apartado 3, letra a), de la Directiva 2013/36/UE por tipo de entidad Importe total de la remuneración fija de los miembros del personal identificado que se benefician de al menos una de las excepciones previstas en el artículo 94, apartado 3, letra b), de la Directiva 2013/36/UE, basada en un bajo nivel de remuneración variable (0280)	92.000,00	0,00	1.371.508,53	0,00

*Datos en euros*

<b>R_03.00 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año [8303]</b>	Remuneración: Bandas salariales en euros (0010)	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC (0020)
	0,00	0,00

*Datos en euros*

<b>R_05.00 - Excepciones a la aplicación de los requisitos de pago de partes de la remuneración variable diferida y en instrumentos con arreglo a la Directiva 2013/36/UE [8305]</b>	Excepciones por tipo de entidad previstas en el artículo 94, apartado 3, letra a), de la DRC (0010)	Excepciones para el colectivo identificado previstas en el artículo 94, apartado 3, letra b), de la DRC (0020)
¿Aplica la entidad las excepciones relativas al requisito de pago de una parte de la remuneración variable diferida y en instrumentos con arreglo al artículo 94, apartado 3, letra a), de la DRC a todo su personal identificado? Si se ha respondido «sí» a esta pregunta, no es necesario facilitar la información que figura a continuación. (0010)	No	
¿Aplica la entidad la excepción del requisito establecido en el artículo 94, apartado 1, letra l), de la DRC (pago en instrumentos)? (0020)	No	Si
Si la entidad aplica la excepción anterior, pero con un umbral inferior según lo establecido en la legislación nacional, indíquese el umbral aplicado en euros. (0030)		
Número de miembros del personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0040)	0,00	18,00
Porcentaje de personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0060)	0,00	94,74
Remuneración total del personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0070)	0,00	1.694.177,53
De la cual: remuneración variable (0080)	0,00	230.669,00
De la cual: remuneración fija (0090)	0,00	1.463.508,53
¿Aplica la entidad la excepción del requisito establecido en el artículo 94, apartado 1, letra m), de la DRC (pago en virtud de acuerdos de diferimiento)? (0100)	No	Si
Si la entidad aplica la excepción anterior, pero con un umbral inferior según lo establecido en la legislación nacional, indíquese el umbral aplicado en euros. (0110)		
Número de miembros del personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0120)	0,00	18,00
Porcentaje de personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0130)	0,00	94,74
Remuneración total del colectivo identificado que se beneficia de la excepción anterior (0140)	0,00	1.694.177,53
De la cual: remuneración variable (0150)	0,00	230.669,00
De la cual: remuneración fija (0160)	0,00	1.463.508,53
¿Aplica la entidad la excepción del requisito establecido en el artículo 94, apartado 1, párrafo segundo, letra o) (excepciones relativas al pago en instrumentos de beneficios discrecionales de pensiones)? (0170)	No	No
Número de miembros del colectivo identificado que se beneficia de la excepción anterior (0180)	0,00	0,00
Remuneración total del colectivo identificado que se beneficia de la excepción anterior (0190)	0,00	0,00
De la cual: remuneración variable (0200)	0,00	0,00
De la cual: remuneración fija (0210)	0,00	0,00

*Datos en euros*

<b>R_09.00 - Remuneración concedida respecto del ejercicio [8309]</b>	Función de supervisión del órgano de dirección (0010)	Función de dirección del órgano de dirección (0020)	Otros miembros de la alta dirección (0030)	Otro personal identificado (0040)
Remuneración fija (0005)				
Número de miembros del personal identificado (0010)	6,00	0,00	13,00	0,00
Remuneración fija total (0020)	92.000,00	0,00	1.634.221,32	0,00
De la cual: en efectivo (0030)	92.000,00	0,00	1.634.221,32	0,00
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes (0040)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes (0050)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: otros instrumentos (0060)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: otras modalidades (0070)	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración variable (0075)				
Número de miembros del personal identificado (0080)	0,00	0,00	13,00	0,00
Remuneración variable total (0090)	0,00	0,00	305.669,00	0,00
De la cual: en efectivo (0100)	0,00	0,00	268.169,00	0,00
De la cual: diferida (0110)	0,00	0,00	15.000,00	0,00
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes (0120)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: diferida (0130)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes (0140)	0,00	0,00	37.500,00	0,00
De la cual: diferida (0150)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: otros instrumentos (0160)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: diferida (0170)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: otras modalidades (0180)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: diferida (0190)	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración total (0200)	92.000,00	0,00	1.939.890,32	0,00

*Datos en euros*

<b>R_10.00 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) [8310]</b>	Función de supervisión del órgano de dirección (0010)	Función de dirección del órgano de dirección (0020)	Otros miembros de la alta dirección (0030)	Otro personal identificado (0040)
Remuneración variable garantizada concedida (0005)				
Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado (0010)	0,00	0	0,00	0
Remuneración variable garantizada concedida — Importe total (0020)	0,00	0	0,00	0
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas (0030)	0,00	0	0,00	0
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio (0035)				
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado (0040)	0,00	0	0,00	0
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total (0050)	0,00	0	0,00	0
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio (0055)				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado (0060)	0,00	0	0,00	0
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total (0070)	0,00	0	0,00	0
De las cuales: abonadas durante el ejercicio (0080)	0,00	0	0,00	0
De las cuales: diferidas (0090)	0,00	0	0,00	0
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas (0100)	0,00	0	0,00	0
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona (0110)	0,00	0	0,00	0

*Datos en euros*

## Remuneración total devengada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración

Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España. -Norma 60.I.ii

A continuación, se detalla la remuneración total devengada por cada uno de los miembros del consejo de administración de Unión de Créditos Inmobiliarios S.A. Establecimiento Financiero de Crédito en el último ejercicio económico, con un desglose individualizado por conceptos retributivos; todo ello en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto 84/2015 y, en la medida en que resulte de aplicación, el artículo 450.1.h) del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

## Ejercicio 2025

Consejero (1)	RETRIBUCIÓN FIJA	RETRIBUCIÓN VARIABLE	DIETAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
D. Matías Rodríguez Inciarte (2)	42.000	-	-	<b>42.000</b>
D. Michel Falvert	-	-	-	-
D. Eric Henri Klesta	-	-	-	-
D. Sergio Tomás Gámez Martínez (3)	-	-	-	-
D. Jean François Georges Marie Deullin (Consejero independiente)	15.000	-	10.000	<b>25.000</b>
D. Eduardo Suárez Álvarez-Novoa (Consejero independiente)	15.000	-	10.000	<b>25.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>72.000</b>	-	<b>20.000</b>	<b>92.000</b>

*Datos en euros*

- (1) Consejeros con cargo vigente a 31 de diciembre de 2025.  
Dña. Remedios Ruiz Maciá no es Consejera desde el 10 de enero de 2025.
- (2) La remuneración de D. Matías Rodríguez Inciarte se asigna a U.C.I., S.A (Grupo UCI)
- (3) D. Sergio Tomás Gámez Martínez es Consejero desde el 28 de marzo de 2025.

## ANEXO I. Composición del Consejo de Administración y Comisiones

Composición a 31 de diciembre de 2025.

El **Consejo de Administración** está compuesto por los siguientes miembros:

D. Matías Pedro Rodríguez Inciarte	Presidente y Consejero Dominical
D. Michel Falvert	Consejero Dominical
D. Sergio Tomás Gámez Martínez	Consejero Dominical
D. Eric Henri Klesta	Consejero Dominical
D. Jean François George Marie Deullin	Consejero Independiente
D. Eduardo Suárez Álvarez-Novoa	Consejero Independiente

### Comisiones del Consejo de Administración

#### - Comité de Nombramientos y Remuneraciones

D. Jean François George Marie Deullin	Presidente
D. Michel Falvert	Vocal
D. Matías Pedro Rodríguez Inciarte	Vocal

#### - Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos

D. Jean François George Marie Deullin	Presidente
D. Eduardo Suárez Álvarez-Novoa	Vocal
D. Michel Falvert	Vocal

## ANEXO II. Información adicional sobre riesgo de liquidez y financiación

LC_01.00 - Colchón de liquidez - Activos líquidos	GRUPO		
	Importe/valor de mercado (0010)	Ponderación aplicable (0030)	Valor con arreglo al artículo 9 del RD 2015/61 (0040)
<b>TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS SIN AJUSTES (0010)</b>	351,41	100%	351,41
Total1 de activos de nivel 1 sin ajustes (0020)	351,41	100%	351,41
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (0030)	315,07		315,07
Monedas y billetes (0040)	0,00	100%	0,00
Activos de bancos centrales (0060)	315,07	100%	315,07
Depósitos en entidades de crédito admisibles como activo líquido de nivel 1 (0211)	36,33	100%	36,33
Depósitos a la vista o a plazo cuyo vencimiento residual sea igual o inferior a 30 días naturales (0212)	36,33	100%	36,33

Datos en millones de euros

LC_02.00 - Colchón de liquidez - Salidas	Importe	GRUPO	
		Ponderación estándar Ponderación aplicable	Salida
<b>Salidas (0010)</b>	750,46		330,94
Salidas derivadas de operaciones no garantizadas (0020)	750,46		330,94
Líneas comprometidas (0460)	105,69		5,28
Líneas de crédito (0470)	105,69		5,28
A clientes minoristas (0480)	105,69	5%	5,28
Otros productos y servicios (0720)	0,22		0,22
Partidas a pagar correspondientes a derivados (0850)	0,22	100%	0,22
Otros pasivos y compromisos exigibles (0885)	644,55		325,44
Gastos de explotación y pasivos resultantes de los mismos (0891)	6,32	100%	6,32
Préstamos no garantizados (1500)	638,23		319,12
Préstamos no garantizados procedentes de entidades de crédito u otras empresas del grupo que cumplan los requisitos Norma 11 (2) a excepción de la letra d) (1502)	638,23	50%	319,12

Datos en millones de euros

LC_03.00 - Colchón de liquidez - Entradas	GRUPO			
	Importe (0009)	Ponderación aplicable (0079)		Entrada (0139)
	Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0011)	Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0081)	Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 5 % de las salidas brutas (0091)	Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0141)
<b>TOTAL DE ENTRADAS (0010)</b>	29,59			14,79
Entradas derivadas de operaciones no garantizadas (0020)	29,59			14,79
Pagos pendientes de clientes no financieros (excepto bancos centrales) (0030)	29,59			14,79
Otros pagos pendientes de clientes no financieros (excepto bancos centrales) (0050)	29,59	50%	50%	14,79

Datos en millones de euros

LC_06.00.a - Estructura de fuentes de financiación - Financiación estable neta requerida	2025 GRUPO						Total financiación estable disponible (0070)
	Importe			Factor de financiación estable requerida aplicable			
	No HQLA por vencimiento		HQLA (0030)	No HQLA por vencimiento		HQLA (0090)	
	< 1 año (0010)	≥ 1 año (0020)		< 1 año (0070)	≥ 1 año (0080)		
<b>FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA (0010)</b>	2,71	8.702,42	222,97				6.460,65
Financiación estable requerida de activos de bancos centrales (0020)			222,97				
Exposiciones a HQLA y efectivo (0030)			222,97				
Otras exposiciones a activos no HQLA de bancos centrales (0040)					100,00%		
Financiación estable requerida de activos líquidos (0050)							
activos de nivel 1 admisibles para recortes de valoración del 0 % aplicable a efectos del LCR (0060)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a seis meses (0070)							
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de al menos seis meses pero inferior a un año (0080)						50,00%	
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0090)						100,00%	
Activos de nivel 1 admisibles para recortes de valoración del 7 % aplicable a efectos del LCR (0100)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a seis meses (0110)						10,00%	
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de al menos seis meses pero inferior a un año (0120)						50,00%	
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0130)						100,00%	
Activos de nivel 2A admisibles para recortes de valoración del 15 % aplicable a efectos del LCR y acciones o participaciones en OIC admisibles para recortes de valoración del 0-20 % (0140)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a seis meses (0150)						20,00%	
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de al menos seis meses pero inferior a un año (0160)						50,00%	
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0170)						100,00%	
Activos de nivel 2B admisibles para recortes de valoración del 25-35 % aplicable a efectos del LCR y acciones o participaciones en OIC admisibles para recortes de valoración del 30-55 % (0180)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a un año (0190)						55,00%	
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0200)						100,00%	
Financiación estable requerida de valores que no sean activos líquidos (0210)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a un año (0220)				50,00%	85,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0230)				100,00%	100,00%		
Financiación estable requerida de préstamos (0240)	2,71	7.705,50					5.564,13
Préstamos a no financieros (0250)	2,71	7.559,32					5.439,88
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a un año (0260)	2,71	5.301,32		40,00%	60,00%		3.181,88
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0270)		2.258,00		100,00%	100,00%		2.258,00
Préstamos a financieros (0280)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a un año (0290)				40,00%	100,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0300)				100,00%	100,00%		
Productos relacionados con las partidas fuera de balance de financiación comercial (0310)		146,18		50,00%	85,00%		124,25
Financiación estable requerida de activos interdependientes (0320)							
Financiación estable requerida de activos dentro de un grupo si se aplica un trato preferencial (0330)							

Financiación estable requerida de contribuciones al fondo para impagos de una EEC (0380)						
Financiación estable requerida de otros activos (0390)		891,23		100,00%	100,00%	891,23
Financiación estable requerida de partidas fuera de balance (0400)		105,69		0,00%	0,00%	5,28
Líneas comprometidas dentro de un grupo si se aplica un trato preferencial (0410)						
Líneas comprometidas (0420)		105,69		5,00%	5,00%	5,28
Partidas fuera de balance de financiación comercial (0430)				10,00%	10,00%	
Partidas fuera de balance de financiación comercial no rentables (0440)				100,00%	100,00%	
Otras exposiciones fuera de balance determinadas por las autoridades competentes (0450)						

Datos en millones de euros

LC_07.00 - Estructura de fuentes de financiación - Financiación estable neta disponible	2025 GRUPO				
	Importe (0005)		Factor de financiación estable disponible aplicable (0045)		Total financiación estable disponible (0070)
	< 1 año (0010)	< 1 año (0010)	≥ 1 año (0020)	≥ 1 año (0020)	
<b>FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE (0010)</b>	6.945,42	1.845,22			7.037,69
Financiación estable disponible de elementos e instrumentos de capital (0020)		566,36		100%	566,36
Financiación estable disponible de otros de clientes no financieros (excepto bancos centrales) (0060)	66,41	1.261,73	50%	100%	1.294,93
Financiación estable disponible y líneas comprometidas dentro de un grupo, si se aplica un trato preferencial (0080)	6.879,02	17,13	75%	100%	5.176,40
Financiación estable disponible de clientes financieros y bancos centrales (0090)				100%	
Financiación estable disponible proporcionada cuando no se puede determinar la contraparte (0100)				100%	
Financiación estable disponible de pasivos interdependientes (0110)					
Financiación estable disponible de otros pasivos (0120)				100%	

Datos en millones de euros

## ANEXO III. Información adicional sobre riesgo de crédito

## INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS

FI_18-0.c Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas GRUPO 2025	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse (0198)	
	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas (0199)	
	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones no dudosas (0205)	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas (0210)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)	17,86	1,44
Préstamos y anticipos (0070)	17,86	1,44
Sociedades no financieras (0120)	0,08	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	0,08	
Hogares (0150)	17,78	1,44
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	9,99	0,67
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)		
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)		
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	17,86	1,44
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)		
EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE (0550)		

Datos en millones de euros

FI_18-0.d Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas GRUPO 2025	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse (0198)	
	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas (0199)	
	Garantías reales recibidas sobre exposiciones no dudosas (0201)	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas (0200)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)	7.256,30	614,84
Préstamos y anticipos (0070)	7.256,30	614,84
Sociedades no financieras (0120)	1,84	4,08
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	1,84	4,08
Hogares (0150)	7.254,47	610,75
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	7.254,46	610,75
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)		
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)		
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	7.256,30	614,84
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)		
EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE (0550)	105,89	
Garantías financieras concedidas (0410)	105,89	
Hogares (0470)	105,89	

Datos en millones de euros

FI_18-1 Entradas y salidas de exposiciones dudosas - préstamos y anticipos por sectores - EFC 2025	Entradas a exposiciones dudosas (0010)	(-) Salidas de exposiciones dudosas (0020)
<b>TOTAL DE ENTRADAS/SALIDAS (0150)</b>	<b>69,27</b>	<b>-143,44</b>
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN (0130)	69,27	-143,44
Sociedades no financieras (0050)	0,04	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0060)	0,04	
Hogares (0100)	69,23	-143,44
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS MANTENIDOS PARA LA VENTA (0140)		

Datos en millones de euros

## PRÉSTAMOS INMOBILIARIOS COMERCIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PRÉSTAMOS

FI_18-2.a Préstamos inmobiliarios comerciales e información adicional sobre los préstamos EFC 2025	Importe en libros bruto (0010)						
	De las cuales: exposiciones reestructuradas o refinanciadas (0020)	No dudosas (0030)					De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas (0070)
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días (0040)	Vencidas > 30 días ≤ 90 días (0050)	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas (0060)			
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0070)	8.121,13	984,36	7.376,78	7.372,23	4,55	391,22	157,10
De los cuales: préstamos con una ratio préstamo / garantía real superior al 60 % e inferior o igual al 80 % (0080)	2.178,86	248,99	1.998,66	1.996,98	1,68	107,05	41,12
De los cuales: préstamos con una ratio préstamo / garantía real superior al 80 % e inferior o igual al 100 % (0090)	574,88	187,59	436,09	435,56	0,53	67,35	29,14
De los cuales: préstamos con una ratio préstamo / garantía real superior al 100 % (0100)	430,16	238,88	220,69	220,65	0,04	58,17	31,89

Datos en millones de euros

## EXPOSICIONES REESTRUCTURADAS Y REFINANCIADAS

FI_19.b - Exposiciones reestructuradas y refinanciada GRUPO 2025	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (120)				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones (130)	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (140)		
			Instrumentos reestructurados (150)	Refinanciaciones (160)	
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (180)	-107,82	-8,19	-99,63	-84,17	-15,46
Préstamos y anticipos (070)	-107,82	-8,19	-99,63	-84,17	-15,46
Hogares (150)	-107,82	-8,19	-99,63	-84,17	-15,46
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (160)	-103,81	-7,61	-96,20	-82,03	-14,17
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (201)					
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (231)					
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (330)	-107,82	-8,19	-99,63	-84,17	-15,46
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (335)					

Datos en millones de euros

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse (168)
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas (169)
		Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas (180)
<b>FI_19.c - Exposiciones reestructuradas y refinanciada GRUPO 2025</b>		De las cuales: garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (185)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (180)	871,70	504,46
Préstamos y anticipos (070)	871,70	504,46
Hogares (150)	871,70	504,46
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (160)	871,70	504,46
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (330)	871,70	504,46

Datos en millones de euros

<b>FI_19.d - Exposiciones reestructuradas y refinanciada GRUPO 2025</b>	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (010)								Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse (168)
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas (020)				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (060)				Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas (169)
	Instrumentos reestructurados (030)	Refinanciaciones (040)	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas (050)	Instrumentos reestructurados (070)	Refinanciaciones (080)	De las cuales: con impago (090)	De las cuales: con deterioro de valor (100)	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación (110)	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas (170)
									De las cuales: garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (175)
Compromisos de préstamo concedidos (340)									

Datos en millones de euros

## ANEXO IV. Sistema de Control Interno de la Información Financiera

El control interno es el proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la alta dirección y el resto del personal de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (UCI EFC).

El ámbito de aplicación se refiere al grupo consolidable de UCI (en adelante Grupo UCI, UCI o la entidad). El objetivo es proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

La metodología implementada por la entidad se basa en los estándares de COSO 2013 – Marco Integrado de Control Interno, lo que permite a la organización desarrollar, de manera efectiva y eficiente, un sistema de control interno que se adapta a los cambios del entorno, mitigando los riesgos hasta niveles aceptables y apoyando la toma de decisiones y el gobierno corporativo de la entidad.

El presente Marco establece tres categorías de objetivos:

**Objetivos operativos:** hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos los objetivos de rendimiento financiero y operacional y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

**Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y puede abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia u otros conceptos establecidos por el regulador o por la propia entidad.

**Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

Se distinguen los siguientes ámbitos de aplicación:

- Societario: Aplicará a todo el Grupo UCI, constituyendo un documento de referencia para todas las sociedades del Grupo. Está articulado de tal forma que las funciones de control ejercidas en la segunda y tercera línea de defensa velen por una visión integral del Marco de Control Interno desde una perspectiva consolidada y que incluya a todas las sociedades, filiales y sucursales.
- Objetivo: Tiene en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo de negocio y las operaciones realizadas por cada sociedad filial, participadas y sucursales, así como el respeto por cualquier normativa local aplicable.
- Subjetivo: Aplica a todos los empleados, equipo directivo y miembros del órgano de administración de Grupo UCI.

El Marco establece un total de diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada uno de los cinco componentes. La totalidad de los principios son aplicables a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) es el marco de procesos y controles internos diseñado para garantizar la precisión y fiabilidad de la información financiera de la organización. Su propósito es mitigar riesgos, asegurar el cumplimiento normativo y proporcionar confianza a inversores y otros grupos de interés.

Para más información consultar la web de UCI, en el espacio “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” <https://uci.com/es/inversores/gobierno-corporativo/>

## ANEXO V. Mapa de artículos del Reglamento CRR III

El siguiente cuadro referencia los artículos de la Parte Octava del Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), sobre divulgación de información a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna IRP indica el apartado exacto del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP
<b>431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación</b>		
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial
431.2	Las entidades a las que las autoridades competentes hayan cedido, de conformidad con la parte tercera, autorización para utilizar los instrumentos y métodos contemplados en el título III de la presente parte harán pública la información establecida en dicho título.	N/A
431.3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación, así como una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.	1.3 Aspectos Generales Pilar 3
431.4	Toda la información cuantitativa deberá ir acompañada de una descripción cualitativa y de cualquier otra información complementaria que pueda ser necesaria.	Informe con Relevancia Prudencial
431.5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	N/A
<b>432. Información no significativa, reservada o confidencial</b>		
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	1.2 Ámbito de aplicación
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	N/A
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	N/A
<b>433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información</b>		
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater y 434.	1.3 Aspectos Generales Pilar 3
<b>433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño</b>		
N/A		
<b>433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas</b>		
N/A		
<b>433 quater. Divulgación de información por otras entidades</b>		
433 quater.	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	1.3 Aspectos Generales Pilar 3
<b>434. Medio de divulgación</b>		
434.1	1. Las entidades que no sean entidades pequeñas y no complejas presentarán en formato electrónico a la ABE toda la información exigida en los títulos II y III a más tardar en la fecha en que estas publiquen sus estados financieros o informes financieros correspondientes al período del que se trate, cuando proceda, o tan pronto como sea posible tras esa fecha. La ABE publicará esa información, junto con la fecha de presentación, en su sitio web Las entidades podrán seguir publicando un documento independiente que proporcione una fuente fácilmente accesible de información prudencial para los usuarios de esa información o una sección particular incluida en los estados financieros o los informes financieros de las entidades, o anexa a ellos	1.3 Aspectos Generales Pilar 3
434.2	Las entidades que no sean entidades pequeñas y no complejas presentarán en formato electrónico a la ABE toda la información divulgada exigida en los artículos 433 bis y 433 quater en formato electrónico a más tardar en la fecha en que estas publiquen sus estados financieros o informes financieros correspondientes al período del que se trate o tan pronto como sea posible tras esa fecha. Si los informes financieros se publican antes de la comunicación de información con arreglo al artículo 430 para el mismo período, la información que deba divulgarse podrá presentarse en la misma fecha que la información con fines de supervisión o tan pronto como sea posible tras esa fecha	
<b>434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información</b>		
434 bis.	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III.	N/A
<b>435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos</b>		
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:	
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulo de cada categoría de riesgo

435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	2.3 Marco de Gestión de Riesgos
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulo de cada categoría de riesgo
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	2.4 Marco de Apetito al Riesgo
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	1.1 Grupo UCI
435.2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.	2.2 Gobierno y Organización
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	
<b>436. Ámbito de aplicación de los requerimientos</b>		
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 2013/36/UE:	
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	1.2 Ámbito de aplicación
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	N/A
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos	1.1 Grupo UCI
436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias	N/A
436.e	Desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado	N/A
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	1.2 Ámbito de aplicación
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	N/A
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	N/A
<b>437. Fondos propios</b>		
437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:	
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	N/A
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	3.4 Recursos propios computables
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:	
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	3.4 Recursos propios computables
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	N/A
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	N/A
<b>437 bis. Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles</b>		N/A
<b>438. Requisitos de capital</b>		

438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:	
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	3.5 Requerimientos de capital
438.b	el importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo, así como su composición; [	N/A
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad;	N/A
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	3.5 Requerimientos de capital
438.d bis	cuando se exija calcular, el importe total de exposición al riesgo sin sujeción a suelo calculado con arreglo al artículo 92, apartado 4, y el importe total de exposición al riesgo estándar calculado con arreglo al artículo 92, apartado 5, desglosados por las diferentes categorías de riesgo o clases de exposición al riesgo, según proceda, establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que resulte de aplicar suelos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	N/A
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2;	N/A
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada;	N/A
438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo;	N/A
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	N/A
<b>439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte</b>		N/A
<b>440. Colchones de capital ( Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclicos )</b>		
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE:	1.4 Marco Regulatorio Aplicable
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	3.5 Requerimientos de capital
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	
<b>441. Indicadores de importancia sistémica global</b>		N/A
<b>442. Ajustes por riesgo de crédito</b>		
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:	
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios;	
442.b	Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico;	5.2 Gestión del riesgo de crédito y concentración
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas;	
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad;	
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin conducta impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance;	5.3 Información sobre riesgo de crédito y concentración
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas;	
442.g	El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual	

<b>443. Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas</b>		N/A
443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	
<b>444. Divulgación de información sobre la utilización del método estándar</b>		
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:	
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	5.4 Requerimientos de capital por riesgo de crédito y concentración
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	N/A
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	N/A
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	N/A
<b>445. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado</b>		N/A
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	
<b>446. Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo</b>		6. Riesgo operacional
446.1	Las entidades divulgarán la información siguiente	
446.a	los principales elementos y características de su marco de gestión del riesgo operativo	
446.b	su requisito de fondos propios por riesgo operativo igual al componente del indicador de actividad calculado de conformidad con el artículo 313;	6.4 Requerimiento de capital por riesgo operacional
446.c	el indicador de actividad, calculado de conformidad con el artículo 314, apartado 1, y los importes de cada uno de los componentes del indicador de actividad y sus subcomponentes correspondientes a cada uno de los tres años pertinentes para el cálculo del indicador de actividad;	
446.d	el importe de la reducción del indicador de actividad para cada una de las exclusiones del indicador de actividad de conformidad con el artículo 315, apartado 2, así como las correspondientes justificaciones de dichas exclusiones.	N/A
446.2	2. Las entidades que calculen sus pérdidas anuales por riesgo operativo de conformidad con el artículo 316, apartado 1, divulgarán la siguiente información, además de la información a que se refiere el apartado 1 del presente artículo:	N/A
<b>447. Divulgación de información sobre los indicadores clave</b>		
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:	
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92;	3.4 Recursos propios computables
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3; el importe total de las exposiciones al riesgo sin sujeción a suelo calculados de conformidad con el artículo 92, apartado 4;	3.5 Requerimientos de capital
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE;	N/A
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE;	3.5 Requerimientos de capital
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429;	3.3 Ratio de apalancamiento
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez	4.3 Información sobre riesgo de liquidez y financiación
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta	
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	N/A
<b>448. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación</b>		7. Riesgo de tipo de interés estructural de balance
<b>449. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización</b>		5.3 Información sobre riesgo de crédito y concentración
<b>449 bis. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ESG)</b>		

449.bis 1	1. Las entidades divulgarán información sobre los riesgos ASG, distinguiendo entre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, y entre los riesgos físicos y los de transición para los riesgos ambientales.	10. Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG)
449.bis 2	2. A efectos del apartado 1, las entidades divulgarán información sobre los riesgos ASG, entre los que se incluyen:	
449.bis 2.a	a) el importe total de exposiciones frente a entes del sector de los combustibles fósiles	N/A
449.bis 2.b	b) el modo en que las entidades integran los riesgos ASG en su estrategia empresarial y en sus procedimientos, así como en la gobernanza y gestión de riesgos.	10. Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG)
449 bis ter	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar formatos uniformes para la divulgación de información, conforme a lo establecido en el artículo 434 bis, sobre los riesgos ASG	
<b>450. Divulgación de información sobre la política de remuneración</b>		12. Remuneraciones
	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	
<b>451. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento</b>		
451.1	Información sobre su ratio de apalancamiento, calculada de conformidad con el artículo 429, y su gestión del riesgo de apalancamiento excesivo:	
451.1.a	la ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica	1.4 Marco Regulatorio Aplicable
451.1.b	un desglose de la medida de la exposición total, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados;	3.3 Ratio de apalancamiento
451.1.c	cuando proceda, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada	
451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo;	
451.1.e	Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	
451.2	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	N/A
451.3	Las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	N/A
<b>451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez</b>		
451 bis.1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	4. Riesgo de liquidez y financiación
451 bis.2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1:	
451 bis.2.a	el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez	4.3 Información sobre riesgo de liquidez y financiación
451 bis.2.b	el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes	
451 bis.2.c	los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez	
451 bis.3	Las entidades divulgarán información en relación con su ratio de financiación estable neta	
451 bis.4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/ UE.	4.2 Gestión del riesgo de liquidez y financiación
<b>452. Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito</b>		N/A
<b>453. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito</b>		5.2 Gestión del riesgo de crédito y concentración
<b>454. Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo</b>		N/A
<b>455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado</b>		N/A